REPÚBLICA DE PANAMÁ

FUNDACIÓN NATURA

Fondo ACP

Manual de Concurso

CONTRATO DE SERVICIOS

“Diseño e implementación de un programa de educación ambiental en 15 escuelas en la cuenca hidrográfica de río Indio”.

NOVIEMBRE 2026

PLIEGO CORTO

Aspecto	Detalle
DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Título	**"Diseño e implementación de un programa de educación ambiental en 15 escuelas en la cuenca hidrográfica de río Indio".**
Contratante	Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA)
Fondo financiador	Fondo ACP (Autoridad del Canal de Panamá)
Tipo de proceso	Concurso público
Objeto de contratación	Servicio de capacitaciones y fortalecimiento mediante la implementación de un programa de educación ambiental en 15 escuelas en la cuenca hidrográfica de río Indio
Modalidad de adjudicación	Selección por Comité de Selección, por mejor valor y mejor propuesta técnica
CONTACTO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE	
Dirección	Llanos de Curundú, Edificio 1992 A-B, Panamá, Panamá
Teléfono	(507) 232-7615
Correo electrónico	puntofocal@naturapanama.org / abotacio@naturapanama.org
Página web	http://www.naturapanama.org
CONVOCATORIA Y PROPUESTAS	
Fecha y hora de presentación y apertura	La presentación de la propuesta técnica y económica se realizará conforme al cronograma establecido para el efecto, en la invitación del presente pliego y término de referencia. • **Lugar:** Oficinas de Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), en Llanos de Curundú, Edificio 1992 A-B, Panamá. • **Fecha de cierre de entrega de propuestas**: martes 22 de diciembre de 2026. • **Hora de cierre de entrega de propuestas**: desde las 9:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.
Validez de la propuesta	No menor de noventa (90) días calendario desde la fecha límite de presentación.
Moneda de la propuesta	Balboas (B/.) o dólares americanos (US$)
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
Precio de referencia	El presente concurso no mantiene un precio de referencia. El Proponente presenta su oferta económica en el Formulario 10.

Aspecto	Detalle
Vigencia del contrato	Cuatrocientos veinticinco (425) días calendario desde la Orden de Proceder: trescientos noventa y cinco (395) días calendario para la ejecución y entrega de los productos y treinta (30) días calendario para los trámites administrativos de cierre.
Forma de pago	Contra avance del plan de trabajo, según porcentaje del monto del contrato por producto.
Multas	Uno por ciento (1%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso, con tope máximo de cinco (5) meses
FIANZAS Y SEGUROS	
Fianza de propuesta	Fianza de Propuesta por el 10% del valor total de la oferta, con validez de noventa (90) días emitida por una aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, la misma deberá ser entregada en un sobre sellado sin perforaciones junto con la propuesta
Fianza de cumplimiento	Mínimo 50% del monto total del contrato; presentación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato correspondiente. La vigencia de esta fianza debe cubrir el plazo total de vigencia del contrato, extendida hasta el vencimiento del período de garantía de un (1) año contado desde la firma del Acta de Aceptación Final.
Seguro de accidentes personales colectivo	Obligatorio, para los estudiantes, docentes, jóvenes y demás participantes de las actividades, conforme a la sección 2.14 del Manual de Concurso.
Seguro de responsabilidad civil general	Límite mínimo de cobertura de B/.300,000.00, conforme a la sección 2.21 del Manual de Concurso.
Garantía	Un (1) año contado desde la firma del Acta de Aceptación Final, conforme a la sección 2.21 del Manual de Concurso.
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO E INHABILITACIÓN	
Evaluación de desempeño	Evaluación general de proveedores, evaluaciones técnicas intermedias y final, evaluación posterior a la aceptación y evaluación final de garantía, calificadas del uno (1) al cinco (5). Una calificación inferior a tres (3.0) o la terminación del contrato por incumplimiento dará lugar a la inclusión en la Lista de Proveedores Inhabilitados de Fundación NATURA por [dos (2) años], conforme a la sección 2.25 del Manual de Concurso.
OTRAS CONDICIONES	
No objeción de la ACP	Requerida para la adjudicación, la aprobación de productos y los pagos (secciones 2.11 y Forma de Pago).

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA – REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

Para que su propuesta sea considerada y debidamente analizada por el Comité de Selección, deberá adjuntar, junto con el formulario de propuesta, los siguientes requisitos:

Ítem	Documento a presentar con la propuesta	Opciones
1	La Propuesta Original debe ser presentada en el Formulario 1 de Propuesta (adjunto), debidamente firmada por el Representante Legal o apoderado legal de la	No Subsanable

	empresa debidamente autorizado (de acuerdo con lo indicado en el Pacto Social).	
2	Fianza de Propuesta Original por el 10% del valor total de la oferta, con validez de noventa (90) días, emitida por una aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá; deberá entregarse en un sobre sin perforaciones junto con la propuesta.	No Subsanable
3	Certificado de Registro Público original o copia autenticada por Notario, vigente y actualizado con no más de tres (3) meses de emisión; será verificado a través de código QR.	No Subsanable
4	El proponente debe ser nacional; en caso de consorcio con empresa extranjera, la empresa líder debe ser nacional. Los miembros del consorcio deberán señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones mediante una Carta de Compromiso de Consorcio (Modelo de Carta de Compromiso de Consorcio), debidamente firmada y notariada. Adicionalmente: (i) las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos los miembros del consorcio; y (ii) los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio no podrán modificarse sin el consentimiento previo de Fundación NATURA.	No Subsanable (para casos de consorcio)
5	Declaración Jurada suscrita por el Presidente, el Secretario o el Apoderado Legal de la sociedad proponente, y de cada una de las sociedades integrantes en caso de consorcio, mediante la cual se identifique la nacionalidad de los beneficiarios finales de cada entidad, así como de toda persona natural o jurídica que ejerza control efectivo sobre más del diez por ciento (10%) de dicha entidad.	No Subsanable
6	Para efectos de este Manual de Concurso, se considerará que el Proponente es de nacionalidad panameña cuando la mayoría simple de sus beneficiarios finales sean personas naturales de nacionalidad panameña. En caso de consorcios, se considerará que el Proponente es nacional cuando la empresa líder del consorcio cumpla con dicho requisito.	No Subsanable
7	Copia de aviso de operación firmado, en el cual conste que el Proponente se dedica a contratos acordes a esta convocatoria, con un mínimo de cinco (5) años de operaciones, conforme a la Tabla 4 de la sección 3.10. Para organizaciones no gubernamentales (ONG), aplica la certificación de Personería Jurídica. En caso de Consorcio, debe presentarse de manera individual por todos los miembros.	No Subsanable
8	Certificación de idoneidad de la empresa y de los profesionales que participarán del contrato, cuando aplique. En caso de Consorcio, debe presentarse por los miembros que participarán en el contrato.	No Subsanable
9	Cuadro de Contratos en Ejecución (Formulario 4).	No Subsanable
10	Certificado vigente de Paz y Salvo nacional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). En caso de Consorcio, debe presentarlo el miembro que ejerza la representación legal.	No Subsanable
11	Certificado vigente de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad). En caso de Consorcio, debe presentarlo el miembro que ejerza la representación legal.	No Subsanable

12	Informe financiero emitido por una firma de auditoría externa correspondiente a los dos (2) últimos años fiscales previos a la convocatoria, sellado y firmado en todas sus páginas por la firma o profesional que realizó la auditoría; se evaluará la salud financiera de la empresa mediante análisis vertical y horizontal.	No Subsanable
13	Formulario 12 de Debida Diligencia, debidamente firmado; será verificado en listas de proveedores inelegibles de la ACP y Fundación NATURA (Panamá Compra, Banco Mundial, entre otros).	No Subsanable
14	Experiencia del Proponente que participará en el contrato en trabajos similares, entendiéndose por trabajo similar aquel que involucre proyectos relacionados con educación ambiental, Sistemas de Información Geográfica (SIG), manejo de drones, GPS, recursos naturales, agroecología y organización comunitaria, entre otros.	No Subsanable
15	Registro Único de Contribuyente (RUC) de la empresa proponente.	No Subsanable
16	Copia de cédula de identidad del representante legal.	No Subsanable
17	Últimos estados financieros auditados, sellados y firmados en todas sus páginas.	No Subsanable
18	Formato de autorizaciones, declaraciones y tratamiento de datos, firmado.	No Subsanable

Nota: Este Pliego Corto recoge las condiciones especiales del presente proceso de contratación, elaboradas por Fundación NATURA para este acto en particular, mientras que el resto de este Manual de Concurso contiene las condiciones generales aplicables. En caso de inconsistencias o contradicciones entre lo establecido en este Pliego Corto y las condiciones generales del Manual de Concurso, prevalecerá lo dispuesto en esta sección.

ESTRUCTURA DEL MANUAL DE CONCURSO

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL 9

1.1 FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES - FUNDACIÓN NATURA 9

1.2 AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ 9

1.3 CONTRATO ACP – FUNDACIÓN NATURA 10

II. LINEAMIENTOS DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO 11

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO 11

2.2 CONSULTAS O ACLARACIONES DE ESTE PROCESO Y ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA 13

2.3 REGLAS DE DESEMPATE 14

2.4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 14

2.5 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA 14

2.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 17

2.7 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS 20

2.8 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 20

2.9 RECHAZO DE LAS OFERTAS 22

2.10 FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN. 22

2.10.1 REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA: 22

2.11 SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-DESPUÉS DE ADJUDICADO 25

2.12 DURACIÓN 26

2.13 IMPUESTO 26

2.14 SALVAGUARDAS AMBIENTALES, SOCIALES Y ENFOQUE DE GÉNERO 27

2.15 DIVULGACIÓN, CONSULTA PÚBLICA Y MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE QUEJAS 31

2.16 POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO 32

2.17 DERECHO DE PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS INTERMEDIOS Y FINALES 33

2.18 MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN 34

2.19 PRESENTACION DE PROPUESTAS 39

2.20 PENALIDADES MULTAS 39

2.21 CONSTITUCIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SEGUROS Y GARANTÍA 40

2.22 NEGOCIACIÓN 44

2.23 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 45

2.24 CONFIDENCIALIDAD 46

2.25 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO E INHABILITACIÓN 47
2.26 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD 48
III. TÉRMINOS DE REFERENCIA 49
3.1 TÍTULO DEL CONTRATO 49
3.2 ANTECEDENTES 49
3.3 JUSTIFICACIÓN 52
3.4 ÁMBITO GEOGRÁFICO Y ESCALA 52
3.5 OBJETIVOS 55
3.5.1 Objetivo General 55
3.5.2 Objetivos Específicos 55
3.6 MATRIZ DEL MARCO LÓGICO DEL PROYECTO 55
3.7 ALCANCE Y ACTIVIDADES PARA LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS 60
3.7.1 PRODUCTO 1: REALIZAR DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO, QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS, OPORTUNIDADES Y RECURSOS NATURALES DEL ENTORNO A TRAVÉS DE GRUPOS FOCALES EN 15 ESCUELAS Y COMUNIDADES DISTRIBUIDAS EN LAS PROVINCIAS DE COCLÉ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE RÍO INDIO. 61
3.7.2 PRODUCTO 2: PLAN DE CAPACITACIÓN CON TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DE RÍO INDIO, TALLERES RELACIONADOS CON EL USO DE DRONES COMO PARTE DEL PROGRAMA TEÓRICO PRÁCTICO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL VINCULADO A LAS FUNCIONALIDADES DE SIG, GPS, TELEDETECCIÓN Y PLATAFORMAS GLOBALES. 70
3.7.3 PRODUCTO 3: PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA MITIGAR EFECTOS DEL CLIMA Y VARIACIÓN CLIMÁTICA MEDIANTE MONITOREO PARA LA PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS. 89
3.7.4 PRODUCTO 4: ELABORACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE CIEN (100) GUÍAS A TODO COLOR, TAMAÑO CARTA 8 ½ X 11 DENOMINADO "EXPERIENCIA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE RÍO INDIO, REALIZAR EL DISEÑO, REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VEINTE (20) MAQUETAS DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE RÍO INDIO. 95
3.7.5 PRODUCTO 5: TALLERES DE CIERRE DEL PROYECTO Y SISTEMATIZACIÓN FINAL. 107
3.8 ENTREGABLES 112
3.9 METODOLOGÍA 117
3.10 REQUISITOS DEL PROPONENTE 120
3.11 PRODUCTOS, TIEMPOS Y PORCENTAJES DE PAGOS 125
IV ANEXOS 127
4.1. CONTENIDO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 127
4.1.1 CONTENIDO DE PROPUESTAS 127

4.1.2 FORMULARIO 1 129
4.1.3 FORMULARIO 2 131
4.1.4 FORMULARIO 3 133
4.1.5 FORMULARIO 4 134
4.1.6 FORMULARIO 5 103
4.1.7 FORMULARIO 6 104
4.1.8 FORMULARIO 7 106
4.1.9 FORMULARIO 8 107
4.1.10 FORMULARIO 9..... 108
4.1.11 FORMULARIO 10..... 110
4.1.12 FORMULARIO 11..... 113
4.1.13 FORMULARIO 12..... 115
4.1.14 MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO 118
4.1.15 MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES 120
4.1.16 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE CONSULTAS, DENUNCIAS, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES 121
4.1.17 MANEJO DE LAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD..... 124
4.1.18 USO DE MARCA DEL CANAL DE PANAMÁ EN CONTRATACIONES 124

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES - FUNDACIÓN NATURA

La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales, NATURA, en adelante Fundación NATURA es una organización no gubernamental creada el 28 de marzo de 1991 con el fin de promover planes y programas para la protección y conservación del patrimonio biológico y los recursos naturales de Panamá.

Desde 21 de abril de 2015, Fundación NATURA se convierte en la Entidad Nacional Implementadora ante el Fondo de Adaptación.

- **Misión de Fundación NATURA:**

Conservar la biodiversidad mediante el manejo integrado de cuencas hidrográficas, áreas marino-costeras y sus ecosistemas.

Para más información:

Página web: http://www.naturapanama.org
Teléfonos: (507) 232-7615/16/13

1.2 AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

La Autoridad del Canal de Panamá (ACP), es una persona jurídica autónoma de Derecho Público creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá, y a la que le corresponde privativamente la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento ymodernización del Canal de Panamá, así como sus actividades conexas y complementarias, conforme a las normas constitucionales y legales vigentes, a fin de que funcione de manera segura,continua, eficiente y rentable.

La Ley Orgánica de la ACP, del 11 de junio de 1997 establece las normas para su organización y funcionamiento. Debido a su importancia y naturaleza, la ACP goza de autonomía financiera, patrimonio propio y derecho de administrarlo.

El régimen contenido en el Título XIV solo podrá ser desarrollado por leyes que establezcan normas generales y la Junta Directiva tiene entre sus facultades constitucionales la aprobación privativa de los

reglamentos que desarrollen las normas generales, sobre el régimen de contratación, compras y todas las materias necesarias para el mejor funcionamiento, mantenimiento, conservación y modernización del Canal.

La ACP es dirigida por un Administrador y un Subadministrador, bajo la supervisión de una Junta Directiva integrada por 11 miembros. El Administrador es el funcionario ejecutivo de mayor jerarquía, representante legal de la entidad y responsable por su administración y por la ejecución de las políticas y decisiones de la Junta Directiva. El nombramiento del Administrador es por siete (7) años, luego de los cuales podrá ser reelegido por un período adicional.

La Ley 44 de 1999, por la cual se aprueban los límites de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, propuestos por la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá y aprobados en Consejo de Gabinete, establece los límites de la CHCP con un área de 552,761 hectáreas, identificadas en dos regiones denominadas como: la Región Oriental (también conocida como Cuenca Tradicional) y la Región Occidental. La CHCP tiene territorios en las provincias de Panamá, Panamá Oeste, Coclé y Colón, comprende 11 distritos y 62 corregimientos. Esta Ley fue derogada en el año 2006, sin embargo, con el Fallo de la Corte Suprema de Justicia de julio 2024, recupera vigencia la Ley 44 de 31 de agosto de 1999 “por la cual se aprueban los límites de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá”.

- **Misión de Autoridad del Canal de Panamá**

Contribuir de forma sostenible a la prosperidad de Panamá, a través de nuestro valioso equipo humano, conectando la producción con los mercados globales para aportar valor a nuestros clientes.

1.3 CONTRATO ACP – FUNDACIÓN NATURA

En abril del 2024, la ACP firmó un contrato de administración de fondos con Fundación NATURA, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y las capacidades de gestión del desarrollo de la población de la cuenca del río Indio y otras áreas de interés identificadas, a través de la implementación de servicios básicos sostenibles y el fomento del desarrollo productivo acorde con la protección del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático, mediante un proceso progresivo de implementación. El presente concurso se enmarca en el Subcomponente 2.2 Educación Ambiental del Componente 2 (Fortalecimiento de las capacidades institucionales y locales) del Documento de Proyecto.

II. LINEAMIENTOS DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Referencias**

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el "Procedimiento para la adquisición de bienes y servicios de la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA)", disposiciones que tienen preeminencia sobre la legislación local aplicable.

- **Convocatoria**

"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN 15 ESCUELAS EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE RÍO INDIO".

- **Entidad Convocante**

Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA)

Dirección: Llanos de Curundú, Edificio 1992 A-B, Panamá, Panamá.

Telefono: (507) 232-7615

Email: puntofocal@naturapanama.org

Página web: http://www.naturapanama.org

- **Selección del Proponente**

La selección del Proponente estará a cargo de un Comité de Selección (CS) que evaluará entre todos los Proponentes aquel que reúna los requisitos solicitados, presente mejor valor, tenga la mejor propuesta técnica, de acuerdo con los criterios de los Términos de Referencia (sección III), y cumpla con las condiciones presentadas en esta convocatoria.

a. **La propuesta** deberá incluir una propuesta técnica y económica que constituirá la base para las negociaciones y de ser seleccionada, la suscripción de un contrato con el Proponente seleccionado.

b. **El trabajo** se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia (TDR).

c. **Los interesados** deben familiarizarse con los términos de referencia (TDR) y tenerlos en cuenta en la preparación de su propuesta; así como conocer previamente la zona de desarrollo del proyecto.

Se deberá tener en cuenta que:

- Los costos de preparación de la propuesta y negociación del contrato no son rembolsables como costos directos del trabajo, y
- La Contratante [1] no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas presentadas.

d. Los Proponentes deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial; en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses de la Fundación NATURA y de la ACP, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las entidades a las que pertenecen. No se contratará a los Proponentes para trabajos que sean incompatibles con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder proveer sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses de la Fundación NATURA y de la Autoridad del Canal de Panamá.

- **Duración del Contrato**

El contrato iniciará a partir de la entrega de la Orden de Proceder emitida por Fundación NATURA y tendrá una vigencia de cuatrocientos veinticinco (425) días calendario, de los cuales trescientos noventa y cinco (395) días calendario corresponden al plazo de ejecución, tiempo en el cual los productos contractuales acordados por las partes deberán ser culminados y entregados a satisfacción, y treinta (30) días calendario a los trámites administrativos de cierre del contrato.

- **Moneda oficial**

Los Proponentes deben expresar sus propuestas en balboas (B/.) o dólares americanos (US$).

[1] Fundación NATURA

- **Periodo de Validez de las Propuestas**

Las propuestas presentadas deberán tener un período de validez no menor de **noventa (90) días calendario** contados, a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.

2.2 CONSULTAS O ACLARACIONES DE ESTE PROCESO Y ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

a. El Proponente que requiera aclaración relativa a este proceso deberá participar en la reunión de homologación:

- La reunión previa de homologación se realizará el 30 de noviembre de 2026 de 2:30 pm a 3:30 p.m. en las oficinas de Fundación para la Conservación de los RecursosNaturales (Fundación NATURA), teléfonos: 232-7615/16.

- Los días 2 y 3 de diciembre de 2026, se realizará la visita de reconocimiento a las áreas donde se desarrollará el proyecto; la lista de asistencia será firmada al culminar el recorrido en campo, **de no firmar, no podrán presentar sus propuestas.** El punto de encuentro con los proveedores para la primera gira de visita a las comunidades será el día miércoles 2 de diciembre de 2026; el punto de encuentro con los proveedores, en el estacionamiento de la Esclusa de Gatún, Distrito de Colón, Provincia de Colón. 8:00 am. La segunda visita de campo, punto de encuentro en la entrada de El Espino, Distrito de la Chorrera, Provincia de Panamá Oeste a las 7:00 a.m. jueves 3 de diciembre de 2026.

- Las empresas deben asistir a todas las visitas de las comunidades, de no asistir a todas quedará descalificado.

De no asistir a la homologación, podrá enviar sus consultas al correo **anieto@naturapanama.org** y **abotacio@naturapanama.org** a más tardar a las 10 a.m. del viernes 4 de diciembre 2026.

b. En cualquier momento antes de la presentación de las propuestas, Fundación NATURA puede, por cualquier razón, ya sea por su propia iniciativa o en respuesta a una aclaración solicitada, enmendar los documentos de la Convocatoria a Proponentes. Toda enmienda será colocada en la página web de Fundación NATURA y será obligatoria para todos los Proponentes.

c. El Proponente tendrá la responsabilidad única de confirmar si hay enmiendas de los documentos de la convocatoria en la página web de Fundación NATURA.

d. Fundación NATURA podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas.

2.3 REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate para la adjudicación se procederá de la siguiente manera, en orden de prelación:

a. Si uno de los Proponentes es una micro, pequeña o mediana empresa debidamente acreditada como tal, ante el ente competente, se le adjudicará a este Proponente.

b. En los casos anteriores donde concurran iguales circunstancias en más de un Proponente, o no concurran estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede de la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA) el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente ofertado. Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

c. En caso de mantenerse el empate, se procederá al sorteo público de manera inmediata, utilizando un método de azar tales como dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia.

2.4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la propuesta técnica y económica se realizará conforme al cronograma establecido para el efecto, en la invitación del presente pliego y término de referencia, únicamente en la recepción de las oficinas de Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), de forma física, en Llanos de Curundú, Edificio 1992 A-B, Panamá.

- Fecha de entrega de propuestas: **22 de diciembre de 2026.**

- Hora de cierre de entrega de propuestas: **desde las 9:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. Pasado este tiempo no se recibirán propuestas.**

2.5 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

a. Los interesados deberán revisar detenidamente los documentos que integran esta

Convocatoria a Proponentes. Todas las indicaciones para la elaboración y posterior entrega de la propuesta son de estricto cumplimiento para su evaluación. Cualquier incumplimiento de las indicaciones de la Convocatoria a Proponentes o deficiencia encontrada en la propuesta de los documentos no subsanables, podrá dar como resultado la declaración de esta propuesta como no elegible.

b. Al preparar la propuesta técnica y económica, los interesados deben prestar especial atención a lo siguiente:

c. El Proponente debe ser nacional, en caso de consorcio con empresa extranjera, la empresa líder debe ser nacional. Las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio.

d. Si el Proponente es un consorcio, éstos deberán señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones a través de una Carta de Compromiso de Consorcio debidamente firmada por ambas partes en original y debidamente notariada.

e. Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo de Fundación NATURA.

f. Poder de representación en la licitación. En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del Proponente. Para el caso de los Consorcios, cada empresa que conforma el mismo, deberá presentar su correspondiente poder debidamente notariado.

g. Experiencia del Proponente en trabajos similares. Los Proponentes deberán cumplir integralmente con los requisitos técnicos y de experiencia que permitan demostrar que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria para llevar a cabo el proyecto objeto de la presente Licitación, demostrando a través de certificaciones emitidas por quienes hayan recibido a satisfacción el servicio.

h. En caso de ser un consorcio, el Proponente (la empresa líder nacional del consorcio) deberá presentar un equipo de profesionales compuesto en su mayoría por técnicos

nacionales los cuales deberán contar con experiencia en su rama, elaboración de documentos similares al proyecto a instituciones gubernamentales, empresas, organismos de la sociedad civil y/u organismos internacionales.

i. El personal profesional propuesto a nivel de coordinación y especialista debe tener experiencia mínima de cinco (5) años en los últimos quince (15) años y haber trabajado en áreas rurales, con características de difícil acceso a sus comunidades, alta precipitación, relieve con pendientes pronunciadas, pertinencia cultural, etc.

j. Adjuntar las hojas de vida del personal propuesto y los certificados de idoneidad correspondientes, cuando aplique.

k. No se aceptarán hojas de vida de un mismo candidato para más de un cargo, es decir, la misma persona no podrá aplicar, ni desempeñar más de 1 posición o función al mismo tiempo. Luego de ser adjudicado el contrato, cualquier nuevo profesional que se incorpore al equipo de trabajo, deberá presentar su hoja de vida para ser validada por Fundación NATURA y pasar por el proceso de inducción, antes de iniciar labores.

l. Organizaciones o consorcios que tengan vigente 2 proyectos en ejecución con Fundación Natura no podrán participar en la presente convocatoria

m. En este documento se entenderá como trabajos similares desarrollados por el proponente:

- Diagnóstico ambiental y social dirigido a escuelas y comunidades.
- Desarrollo de programa de educación ambiental a nivel comunitario
- Aplicación de herramientas tecnológicas como drones, sistemas de información geográfica, sistema de posicionamiento global y técnicas de teledetección a nivel comunitario y a estudiante de escuelas primaria, educación premedia y educación media
- Gestión ambiental a nivel comunitario y a estudiante de escuelas primaria, educación premedia y educación media

- Gestión Integrada de Recursos Hídricos a nivel comunitario y a estudiante de escuelas primaria, educación premedia y educación media

- Desarrollo de talleres teóricos-prácticos a nivel comunitario y a estudiante de escuelas primaria, educación premedia y educación media enfocados en manejo de residuos sólidos.

- Elaboración de estrategia de intervención para mejorar la gestión de residuos sólidos y líquidos a nivel comunitario y a estudiante de escuelas primaria, educación premedia y educación media en comunidades rurales.

- Las propuestas técnica y económica deben llevar un índice.

Nota: Los proponentes que aspiren a participar de esta convocatoria no podrán tener más de dos (2) proyectos en ejecución con la Fundación NATURA incluyendo consorcios con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos.

2.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

a. Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora indicada en el aviso de convocatoria únicamente, en la recepción de la Fundación NATURA.

b. La propuesta debe estar en idioma español, o ser traducida a este idioma y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del representante legal o de su representante en la licitación debidamente autorizado para ello.

c. Las propuestas, informes y toda comunicación escrita entre el Proponente y la contratante, que formen parte del proceso y posterior ejecución del trabajo objeto de la convocatoria, deben ser redactados en idioma español. Los documentos cuyos originales sean en idioma inglés deberán presentarse traducidos al idioma español y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del representante legal o de su representante en la convocatoria debidamente autorizado para ello. El Proponente será responsable por cualquier error o mala interpretación en la traducción.

d. La propuesta original no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por la propia firma. Esas correcciones

deberán confirmarse con las iniciales de la(s) persona(s) que firman la propuesta.

e. La propuesta será presentada en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y número de la licitación y la dirección de Fundación NATURA, el cual contendrá la propuesta ajustada al Pliego y términos de referencia incluyendo el precio ofertado. El Proponente deberá presentar un original de los documentos que constituyen su propuesta y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". También se deberá presentar dos (2) copias y marcar claramente en dichos ejemplares la palabra "COPIA".

f. El original y las copias se presentarán **debidamente foliados** y ordenados en portafolios, espirales u otro sistema similar que permita el manejo ordenado de las propuestas. Se debe señalizar cada requisito mínimo para que sean fácilmente ubicados.

g. La propuesta debe incluir al inicio los datos generales del Proponente de acuerdo con el acápite A. de la Sección IV Forma de Presentación de Propuesta.

h. La propuesta técnica deberá incluir, utilizando los formularios de la Sección IV de estos lineamientos, como mínimo, la siguiente información:

- Intención de concursar mediante la aplicación del formulario de presentación de la propuesta debidamente firmado por el representante legal del proponente **(Formulario 1)**.

- Una breve descripción del Proponente y una reseña de su experiencia en trabajos similares realizados durante los últimos 15 años **(Formulario 2)**. Para cada trabajo, la reseña deberá indicar, entre otras cosas, la duración del trabajo, el monto del contrato, una breve descripción del trabajo realizado, nombre, dirección y teléfono de la empresa u organización contratante, entre otros.

- Una descripción amplia de la metodología a utilizar y cronograma de actividades para la ejecución del trabajo **(Formulario 3)** de preferencia en **Microsoft Excel.**

- Contratos en ejecución **(Formulario 4).**

- Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades de acuerdo con el cargo

que ocupará cada uno **(Formulario 5).**

- Currículos actualizados, firmados en original por el personal profesional propuesto y por el representante autorizado que presenta la propuesta **(Formulario 6).** La información básica deberá incluir el número de años de experiencia comprobada y el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas en los últimos quince (15) años. Incluir el certificado de Idoneidad correspondiente en los casos que aplique.

- Calendario de actividades del personal profesional **(Formulario 7).**

- Reunión de homologación o visita de campo, de ser necesario como constancia de asistencia **(Formulario 8) y lista de asistencia de visita de campo.**

Nota: ***La propuesta técnica no deberá incluir información financiera.***

i. La propuesta económica deberá ser presentada utilizando los formularios de la Sección IV En los formularios se incluyen todos los costos asociados con el trabajo:

   - Formulario de Presentación de Propuesta Económica **(Formulario 9).**

   - Resumen de Costos en B/ o US$ **(Formulario 10).**

   - Desglose de costos Trimestral/Semanal por actividades **(Formulario 11).**

j. El Proponente deberá especificar en el formulario suministrado el monto total de su propuesta económica, incluyendo el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS) y el desglose de precios correspondiente.

k. Cuando el Proponente en su oferta además del precio omita dichos impuestos, se entenderá que los incluye en el precio ofertado.

l. Es obligación del Proponente incluir en su oferta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo con las leyes vigentes en la materia de la contratación, aun cuando Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), no lo señale en el pliego de cargos o términos de referencia.

Nota: ***Además de lo anterior, se debe presentar el formulario de debida diligencia (Formulario 12)***

debidamente firmado por el representante legal con su copia de cédula a colores legible.

2.7 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

a. El Proponente entregará el sobre cerrado, que contendrá la propuesta ajustada a las exigencias del pliego, términos de referencia y el precio ofertado con su correspondiente fianza de propuesta.

b. Toda propuesta que reciba Fundación NATURA una vez vencida la fecha y hora límite para la presentación de propuestas será **declarada tardía, rechazada y devuelta al Proponente sin abrir.**

c. Fundación NATURA no asumirá responsabilidad alguna por la pérdida de una propuesta que fue presentada en un sobre que no fue sellado e identificado conforme a lo indicado previamente.

Nota: Se deberá tener en cuenta que:

i. Los costos de la presentación de la propuesta y de la negociación del contrato, no son reembolsables como costos directos del trabajo.

ii. La contratante no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas presentadas.

2.8 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a. A medida que se vayan entregando las propuestas se enumerarán conforme al orden de su presentación y se les pondrá la fecha y hora.

b. Vencida la fecha y hora fijada en el aviso, no se recibirán más propuestas.

c. Las propuestas serán abiertas por el Comité de Evaluación en la fecha prevista por Fundación NATURA, la cual será una fecha posterior a la fecha de recepción de propuestas.

d. Se verificará primeramente la elegibilidad de las propuestas. Aquellas propuestas que cumplieron con la elegibilidad pasarán a la evaluación de la propuesta técnica y económica, la cuales estarán sujetas a criterio y aprobación a Fundación NATURA. En la matriz de elegibilidad se verifican los numerales del 1 al 15 del Artículo 2.10 donde se incluye también las FIANZAS DE PROPUESTAS.

e. Se elaborará un Acta con los resultados de la elegibilidad de los Proponentes.

f. Durante la evaluación técnica y económica de propuestas, tan sólo se verificarán los formularios de propuestas debidamente firmadas por el representante legal o el apoderado y los **DOCUMENTOS SUBSANABLES** establecidos como tales en el acápite D-Manual de Concurso.

g. Terminada la evaluación técnica y financiera, quien preside el acto (Coordinador y Punto Focal) levantará un acta en la que se dejará constancia de todos los resultados de la evaluación.

h. Toda comunicación relacionada a este proceso deberá ser por escrito a la dirección indicada en el D-Manual de Concurso. Todo intento de ejercer influencia sobre alguna de las partes involucradas en el proceso de selección o sobre algún miembro del Comité de Evaluación de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, será causal de declarar la propuesta como no elegible.

i. Las propuestas serán evaluadas basándose en el contenido de los TDR, en los criterios y subcriterios de evaluación con el sistema de puntaje indicado en el D-Manual de Concurso. **Los proponentes que adquieran un puntaje menor al 80% del total, no pasarán, serán declaradas no elegibles. Ver Tabla 1. Criterio de Evaluación para la Propuesta Técnica.** Toda propuesta que no obtenga el puntaje mínimo indicado en los mismos será declarada no elegible y no podrá pasar al proceso de negociación.

j. Se establece en la Tabla 1. Criterio de Evaluación para la Propuesta Técnica

k. El Comité de Evaluación determinará si las propuestas económicas están completas (si incluyen el costo de todos los rubros comprendidos en las propuestas técnicas correspondientes; de lo contrario, el Comité de Evaluación determinará esos costos y los añadirá al precio inicial, y corregirá los errores de cálculo). **No Subsanable.**

l. La selección se basará en la propuesta con el puntaje más alto. Serán declaradas no elegibles aquellas propuestas técnicas con calificación por debajo de la mínima establecida.

m. Para la documentación **Subsanable detallada en el TDR,** se dará un plazo de entrega al proponente de diez (10) días calendario a partir de su entrega.

Nota: Los resultados de la evaluación son inapelables.

2.9 RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas que contengan errores u omisiones no subsanables serán rechazadas. Son causas para el rechazo de ofertas, las siguientes:

a. Cuando no se ajusten en todos sus aspectos al D-Manual de Concurso.

b. Cuando los documentos estén incompletos a tal punto que esta circunstancia no permita su evaluación y no sea posible solicitar una aclaración respecto de estos.

c. Si no estuviese firmado el Formulario de Presentación de oferta.

d. Si los servicios ofertados no cumplen con lo establecido en los TDR mínimo requerido.

e. Si se llegase a comprobar que la oferta u oferente están inmersos en prácticas corruptas.

f. La comprobación de falsedad en la información suministrada.

g. Cuando el plazo de validez de las propuestas sea menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

h. Cuando un Proponente intente influir en el procesamiento de las propuestas o las decisiones de adjudicación.

i. Aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos obligatorios de la propuesta.

j. Cuando no cumplan con uno o más requisitos no subsanables.

k. Aquellas que no completen en forma las subsanaciones que se le hayan requerido en el plazo establecido.

2.10 FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN.

2.10.1 REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA:

Para que su propuesta sea considerada y debidamente analizada por el Comité de Evaluación, deberán adjuntar, con el formulario de propuesta, los requisitos que se enumeran a continuación:

1. La Propuesta Original debe ser presentada en el Formulario 1 de Propuesta (adjunto), debidamente firmada por el Representante Legal o apoderado legal de la empresa debidamente autorizado (de acuerdo con lo indicado en el Pacto Social). **No subsanable.**

2. Fianza de Propuesta Original por el 10% del valor total de la oferta, con validez de noventa (90) días, emitida por una aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá; deberá entregarse en un sobre sin perforaciones junto con la

propuesta. **No subsanable.**

3. Certificado de Registro Público original o copia autenticada por Notario, vigente y actualizado con no más de tres (3) meses de emisión; será verificado a través de código QR. **No subsanable.**

4. El proponente debe ser nacional; en caso de consorcio con empresa extranjera, la empresa líder debe ser nacional. Los miembros del consorcio deberán señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones mediante una Carta de Compromiso de Consorcio (Modelo de Carta de Compromiso de Consorcio), debidamente firmada y notariada. Adicionalmente: (i) las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos los miembros del consorcio; y (ii) los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio no podrán modificarse sin el consentimiento previo de Fundación NATURA. **No subsanable (para casos de consorcio).**

5. Declaración Jurada suscrita por el Presidente, el Secretario o el Apoderado Legal de la sociedad proponente, y de cada una de las sociedades integrantes en caso de consorcio, mediante la cual se identifique la nacionalidad de los beneficiarios finales de cada entidad, así como de toda persona natural o jurídica que ejerza control efectivo sobre más del diez por ciento (10%) de dicha entidad. **No subsanable.**

6. Para efectos de este Manual de Concurso, se considerará que el Proponente es de nacionalidad panameña cuando la mayoría simple de sus beneficiarios finales sean personas naturales de nacionalidad panameña. En caso de consorcios, se considerará que el Proponente es nacional cuando la empresa líder del consorcio cumpla con dicho requisito. **No subsanable.**

7. Copia de aviso de operación firmado, en el cual conste que el Proponente se dedica a contratos acordes a esta convocatoria, con un mínimo de cinco (5) años de operaciones, conforme a la Tabla 4 de la sección 3.10. Para organizaciones no gubernamentales (ONG), aplica la certificación de Personería Jurídica. En caso de Consorcio, debe presentarse de manera individual por todos los miembros. **No subsanable.**

8. Certificación de idoneidad de la empresa y de los profesionales que participarán del contrato, cuando aplique. En caso de Consorcio, debe presentarse por los miembros que participarán

en el contrato. **No subsanable.**

9. Cuadro de Contratos en Ejecución (Formulario 4). **No subsanable.**
10. Certificado vigente de Paz y Salvo nacional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). En caso de Consorcio, debe presentarlo el miembro que ejerza la representación legal. **No subsanable.**
11. Certificado vigente de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad). En caso de Consorcio, debe presentarlo el miembro que ejerza la representación legal. **No subsanable.**
12. Informe financiero emitido por una firma de auditoría externa correspondiente a los dos (2) últimos años fiscales previos a la convocatoria, sellado y firmado en todas sus páginas por la firma o profesional que realizó la auditoría; se evaluará la salud financiera de la empresa mediante análisis vertical y horizontal. **No subsanable.**
13. Formulario 12 de Debida Diligencia, debidamente firmado; será verificado en listas de proveedores inelegibles de la ACP y Fundación NATURA (Panamá Compra, Banco Mundial, entre otros). **No subsanable.**
14. Experiencia del Proponente que participará en el contrato en trabajos similares, entendiéndose por trabajo similar aquel relacionado con proyectos de educación ambiental, Sistemas de Información Geográfica (SIG), manejo de drones, GPS, recursos naturales, agroecología y organización comunitaria, entre otros. **No subsanable.**
15. Registro Único de Contribuyente (RUC) de la empresa proponente. **No subsanable.**
16. Copia de cédula de identidad del representante legal. **No subsanable.**
17. Últimos estados financieros auditados, sellados y firmados en todas sus páginas. **No subsanable.**
18. Formato de autorizaciones, declaraciones y tratamiento de datos, firmado. No subsanable.

Requisito Subsanable: *Es aquel requisito, documento o formalidad del expediente licitatorio cuya omisión, error, vencimiento, inconsistencia o falta de completitud puede corregirse, aclararse o completarse en el plazo establecido en el manual de concurso sin alterar el fondo de la propuesta, sin cambiar la oferta presentada y sin afectar la igualdad entre proponentes.*

Requisito No Subsanable: *Es aquel requisito cuya ausencia, incumplimiento o defecto afecta el fondo, la validez, elegibilidad, comparabilidad o legalidad de la propuesta, de modo que no puede corregirse después del cierre sin modificar sustancialmente la oferta o dar ventaja indebida al proponente. En consecuencia, su incumplimiento causará la declaración de la propuesta como no elegible, porque ya no se trata de completar respaldo documental, sino de corregir un elemento esencial de la oferta*.

2.11 SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-DESPUÉS DE ADJUDICADO

El Contratista estará bajo la supervisión directa del Coordinador de la Unidad Técnica Ejecutora del Proyecto (UTEP), y la supervisión de la Fundación NATURA y ACP, quienes serán responsables de la revisión técnica y recibo conforme de los productos dentro de los plazos de revisión establecidos en la Tabla 3 de la sección 3.8, contados a partir de la fecha de recibo del producto e informe de avance enviado por el Contratista. Fundación NATURA dará la aprobación a los productos, previa no objeción de la ACP al Acta de Recibo correspondiente conforme al Manual Operativo del Proyecto, y será quien realizará los pagos.

Los pagos que Fundación NATURA deba realizar en virtud del contrato que se derive de este Manual de Concurso están condicionados a la disponibilidad efectiva de los fondos que, para este proyecto, la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) transfiera a Fundación NATURA en su condición de administradora de fondos, así como, cuando corresponda, a la no objeción previa de la ACP, a través de la dependencia competente conforme al Manual Operativo del Proyecto. En consecuencia, el atraso de la ACP en la transferencia de fondos o en el otorgamiento de dicha no objeción no será imputable a Fundación NATURA, no generará responsabilidad a su cargo ni derecho a indemnización, intereses moratorios o penalidad alguna en su contra, sin perjuicio del ajuste de los plazos de ejecución que corresponda conforme al numeral 2.12.

Fundación NATURA administra los fondos del Proyecto en virtud del contrato No. SAA-525945-PH suscrito con la ACP. Si dicho contrato terminara por cualquier causa, o si la ACP suspendiera o dejará de transferir los fondos del Proyecto, Fundación NATURA podrá suspender o terminar anticipadamente el contrato mediante aviso escrito al Contratista, sin responsabilidad, indemnización ni penalidad alguna a su cargo, y solo estará obligada a pagar los productos entregados y aceptados a satisfacción hasta la fecha de terminación, sujeto a la disponibilidad de fondos. Las obligaciones del Contratista relativas a la garantía, la confidencialidad, la propiedad de los productos y la indemnidad subsistirán a la terminación o vencimiento del contrato.

Si la UTEP, Fundación NATURA y ACP no están satisfechas con la calidad de los productos esperados, con

base a lo establecido en el contrato, los términos de referencia, la propuesta técnica y el plan de trabajo aprobado, el Contratista estará en la obligación de corregir a satisfacción.

El Contratista prestará la cooperación requerida a la ACP, a Fundación NATURA y a los representantes de las instituciones del Estado, tales como el MEDUCA, que realicen visitas de inspección a las actividades financiadas con recursos del Proyecto.

En caso de discrepancia entre el plazo total indicado en el numeral 2.12, el cronograma detallado por producto de la sección 3.8 (Tablas 2 y 3) y cualquier otro plazo señalado en este Manual de Concurso, prevalecerá el cronograma detallado de la sección 3.8, correspondiendo a la UTEP y al Contratista validar y homologar dichos plazos antes de la firma del contrato, sin costo adicional para Fundación NATURA. Cuando el atraso en el inicio o en la ejecución de los trabajos obedezca a causas atribuibles a la ACP o a Fundación NATURA, el Contratista únicamente tendrá derecho a que se le extienda el plazo de ejecución por un período no menor al de la demora comprobada, sin que ello genere derecho a indemnización ni a gastos administrativos superiores al diez por ciento (10%) de los costos directos debidamente comprobados y reconocidos por Fundación NATURA, en línea con el criterio de la cláusula 4.28.14 del Pliego de Cargos Único de la Autoridad del Canal de Panamá. Toda prórroga o compensación deberá constar mediante adenda al contrato.

El Contratista designará un enlace de Proyecto, para la coordinación del desarrollo del proyecto y el intercambio de información. Así mismo, se programarán **reuniones mensuales** para evaluar el avance de los productos y establecer los mecanismos de coordinación. En casos especiales, se podrán realizar reuniones extraordinarias, convocadas por alguna de las partes.

2.12 DURACIÓN

El contrato iniciará a partir de la entrega de la Orden de Proceder emitida por Fundación NATURA y tendrá una vigencia de cuatrocientos veinticinco (425) días calendario, de los cuales trescientos noventa y cinco (395) días calendario corresponden al plazo de ejecución, tiempo en el cual los productos contractuales acordados por las partes deberán ser culminados y entregados a satisfacción, y treinta (30) días calendario a los trámites administrativos de cierre del contrato.

2.13 IMPUESTO

El impuesto sobre la Renta, Impuesto a las Transferencias de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, ITBMS y cualquier otro que corresponda según las obligaciones que le impone el Código Fiscal

de la República de Panamá se establecerán en el contrato y corren por cuenta del Contratista.

2.14 SALVAGUARDAS AMBIENTALES, SOCIALES Y ENFOQUE DE GÉNERO

Luego de la adjudicación del contrato, el Contratista, acepta conocer y aplicar en la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionado, la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales, la cual es un instrumento de la **Fundación NATURA y la ACP** para asegurar la calidad de la gestión ambiental y social con respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad del desarrollo. Se basa en las normas legales y reglamentarias vigentes en la República de Panamá, así como en los acuerdos internacionales suscritos por ésta, todo bajo un enfoque de derechos humanos que garantiza la aplicación en campo de los valores que estos instrumentos prescriben tanto para los Estados, como para los particulares en toda su amplia diversidad cultural, social y ambiental. De la misma forma, esta política se integra al resto de las políticas existentes de la Fundación NATURA, a modo de sistema de trabajo operativo basado en valores y prácticas positivas con los distintos actores involucrados, incluyendo al ambiente, hoy día también sujeto de derechos colectivos y difusos.

Los Proponentes deben considerar en sus propuestas y ejecución del proyecto lo siguiente:

a. Al abordar cuestiones sociales y ambientales en los proyectos de la Fundación NATURA, la política se aplica en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos, garantizando que los aspectos sociales y ambientales se consideren y se aborden de manera apropiada siendo algunos de los aspectos a considerar los siguientes:

    - Inclusión de las posibilidades de riesgo ambiental y social en la concepción, formulación y divulgación de proyectos y convocatorias.

    - Tomar en cuenta las posibilidades de riesgo ambiental y social en el proceso de revisión, evaluación y adjudicación de las propuestas asociadas a los proyectos, mediante una evaluación de riesgo preliminar, entre otros instrumentos.

    - Considerar el manejo del riesgo en la aplicación de los marcos de seguimiento y presentación de informes que sirven de marco de referencia para la implementación de los programas nacionales.

    - Tener presente la posibilidad y manejo del riesgo ambiental y social para la aplicación

de otras actividades financiadas por la Fundación NATURA.

b. Al asistir a los beneficiarios en el desarrollo de actividades y proyectos bajo los parámetros de este marco: Los proyectos y actividades apoyadas por la Fundación NATURA, pueden compatibilizarse con los esfuerzos nacionales de reducción de riesgo ambiental y social de la comunidad, en armonía con los objetivos que estas políticas establecen:

    - Brindando un marco orientador sobre la conducta a llevar por parte de los ejecutores del proyecto o actividad de la que se trate, de acuerdo con parámetros establecidos dentro de la política.

    - Proporcionando una referencia adicional sobre los objetivos que cada proyecto debe seguir, haciendo referencia por ejemplo a grupos vulnerables, consideraciones de género y de vulnerabilidad ambiental, entre otros.

Los principios de política son cometidos generales que fundamentan el resultado esperado, los criterios a la vez derivan de y encaminan hacia la consecución de tales principios.

El documento completo de la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales se encuentra en las siguientes páginas Web:

a. Fundación NATURA:

    - https://naturapanama.org/transparencia/

b. ACP:

    - https://pancanal.com/wp-content/uploads/2022/03/Politica-Ambiental.pdf

    - https://pancanal.com/es/recurso-hidrico/

    - 2610HIP116-Norma de comportamiento para proponentes y proveedores de bienes y servicios de La Autoridad del Canal de Panamá en áreas rurales.

Los **principios de políticas de la Fundación NATURA y de la ACP** forman parte integral de estos términos de referencias, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento, cumplimiento e implementación. El Contratista y todo su personal de especialistas, promotores y de apoyo logístico,

deberán participar en una inducción en la que se les brindará los lineamientos y guías referentes a las normas de comportamiento de los trabajadores (as) en las áreas de trabajo (incluso cuando se integren posterior a la adjudicación del proyecto), los cuales serán de obligatorio cumplimiento en todo momento durante la ejecución de los trabajos y permanencia en las comunidades. La sesión de inducción tendrá una duración aproximada de dos (2) horas y podrá ser realizada en las instalaciones de la ACP, la UTEP o algún otro lugar facilitado por el Proponente, o a través de alguna plataforma de reunión virtual establecida por Fundación NATURA. Esta inducción será obligatoria previa a los trabajos de campo, el proponente deberá coordinar su realización con un mínimo de **siete (7) días** hábiles previos a la fecha de inducción requerida.

Salvaguardas sociales y ambientales:

Las Salvaguardas de Fundación Natura y ACP en las actividades y proyectos financiados evaluarán la presencia y evadirán la incidencia de impactos adversos en grupos marginados y vulnerables como las mujeres, los niños, ancianos, población indígena, refugiados, o discapacitados.

La protección de seguridad y datos de los menores en el Ministerio de Desarrollo Social de Panamá (MIDES) se rige por la Ley 285 de 2022 y estrictas normas de confidencialidad de datos. El sistema busca salvaguardar la integridad física, emocional y digital de la niñez mediante marcos legales y programas estatales por lo que la empresa proponente debe acogerse a las normas del MIDES, tramitar los permisos pertinentes con las instituciones regentes en temas sociales y los permisos por parte de los docentes, padres de familia o acudientes que aprueben la participación de los menores de edad en las actividades bajo las medidas de protección al menor.

Para proyectos de corta duración en la cuenca del río Indio, que involucran tanto a estudiantes (jóvenes) como a adultos (facilitadores, líderes comunitarios u OBC), el proponente debe ofrecer un seguro de accidentes a todo riesgo **Personales Colectivo** adecuado a las actividades que se realicen tanto en campo como en las escuelas o comunidad.

Dado el entorno rural de la cuenca (uso de herramientas agrícolas, drones, traslado en vehículos terrestres, caminatas en montaña y navegación por el río Indio), una póliza adecuada contempla lo siguiente:

1. Coberturas Médicas Esenciales (Día a Día del Proyecto)

- **Gastos Médicos por Accidente**: Reembolso o pago directo de hospitalización, cirugías, medicinas y laboratorios tras un golpe, caída, picadura de animal ponzoñoso o accidente con herramientas de labranza.

- **Evacuación Médica y Ambulancia Extendida**: Cobertura crucial para la cuenca media y baja de río Indio. Financia el traslado de emergencia por tierra o lancha desde la comunidad rural hasta el hospital equipado más cercano (ej. en Capira, Penonomé o Colón).

- **Fractura de Huesos y Quemaduras**: Sub-límites de indemnización directa e inmediata para costear yesos, ferulizaciones o curaciones específicas en campo.

- **Intoxicación Accidental**: Cubre la atención médica si algún participante sufre intoxicación por alimentos preparados durante el evento o por inhalación involuntaria de gases o vapores nocivos.

2. Coberturas de Capital (Casos Graves)

- **Invalidez Total y Permanente por Accidente**: Indemnización de la suma asegurada si un estudiante o adulto queda incapacitado para trabajar o estudiar tras un percance en el proyecto.

- **Muerte Accidental**: Pago a los beneficiarios legales si el asegurado fallece a causa directa de un evento imprevisto durante la vigencia corta del proyecto.

- **Gastos de Sepelio**: Adelanto de capital inmediato para cubrir los servicios funerarios del afectado.

3. Condiciones de Corta Duración y Flexibilidad

- **Vigencia Adaptable**: La póliza se contrata **exclusivamente por los días que dura la actividad** (ej. de 2 a 5 días para un taller-escuela de campo), dado que los beneficiarios del proyecto deben trasladarse a las escuelas centrales donde se desarrollan las actividades.

- **Sin Límite de Edad Estricto**: Al ser colectivo, unifica en un solo contrato a estudiantes (usualmente desde los 12 años) y adultos (hasta los 65 o 70 años) bajo las mismas reglas de protección.

- **Inclusión de Trayectos**: debe proteger a los participantes "casa a casa", es decir, desde que salen de sus hogares hacia el punto de encuentro, y durante el viaje de retorno a sus casas.

Exclusiones No Cubiertas en la Zona

- **Enfermedades Preexistentes o Crónicas**: Si un adulto sufre una crisis de hipertensión o diabetes durante el taller, los gastos médicos no serán cubiertos por esta póliza (debe canalizarse por la CSS o salud pública).

- **Negligencia Crasa**: Accidentes ocurridos por no usar el equipo de protección obligatorio previamente estipulado (como chalecos salvavidas en los traslados por el río Indio)

Observación: Los menores de edad deben contar con la autorización de los padres de familia o acudientes para la participación de todas las actividades del proyecto.

2.15 DIVULGACIÓN, CONSULTA PÚBLICA Y MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE QUEJAS

La Autoridad del Canal de Panamá cuenta con un Plan de Relaciones y Comunicación con Actores Sociales en la cuenca de río Indio, para mantener informada y atender de forma oportuna las principales inquietudes y preocupaciones de la población en general y grupos de interés, sobre los principales elementos o actividades que contemplen la actualización de los estudios ambientales, sociales y de ingeniería, así como para los proyectos de carácter socioambientales para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Este Plan de Relaciones y Comunicación con Actores Sociales, responde a la necesidad de contar con una herramienta que dirija los esfuerzos comunicativos de forma tal que se maximice la participación, la cooperación y el apoyo hacia la actualización de los estudios; por ende, a sus programas, proyectos de desarrollo y conservación ambiental y actividades conexas. De igual forma, busca mantener debidamente informados a los actores sociales, previamente identificados, cuyas acciones pudieran llegar a impactar, tanto de forma positiva como negativa, las actividades propuestas.

Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI). Para las actividades de organización objeto del presente contrato, Fundación NATURA y la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) serán responsables de elaborar y aprobar el documento base y los lineamientos aplicables al proceso de Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI). El Contratista deberá utilizar dichos lineamientos como base para el desarrollo de sus actividades de relacionamiento comunitario y, durante la etapa de homologación, realizar su validación en campo con las comunidades involucradas, a fin de identificar y considerar las condiciones, requerimientos y costos asociados a su implementación. Durante la ejecución del contrato, corresponderá al Contratista implementar y documentar las actividades de CPLI que resulten aplicables, en coordinación con Fundación NATURA y la ACP y conforme a los lineamientos previamente aprobados.

El Contratista buscará promover la inclusión de los actores sociales, a través de las diferentes formas de diálogo que se requieran, fomentando la más amplia participación, generando un ambiente social favorable de entendimiento, respeto y confianza mutua, de forma tal que propicie el intercambio transparente y objetivo entre el Canal de Panamá y las partes con presencia e interés en las áreas de alcance de este estudio. Aplicará para las organizaciones y actores populares, comunitarios, locales y regionales, públicos o privados, con presencia en las áreas objeto de estudio, que formará parte de los entregables.

En caso de que surjan preguntas en las áreas por parte de los moradores hacia el Contratista, éste deberá recibir la pregunta (queja, reclamo o consulta) e informar al morador que oportunamente se le estará brindando respuesta. El Contratista deberá atender y documentar de inmediato la solicitud, llenando el formato de registro de la consulta, o queja. **(Anexo 4.1.16).** Las consultas, quejas o reclamos que se reciban por las comunidades, deben ser reportadas por escrito a Fundación NATURA y la ACP en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas.

El Contratista deberá portar en todo momento, en las áreas de trabajo, su documento de identificación personal (cédula) y/o carné de identificación y un ejemplar de la Norma de Comportamiento (versión bolsillo o digital). La Norma de Comportamiento (versión bolsillo o digital), le será suministrada al momento de recibir la inducción por parte de la ACP y /o Fundación NATURA. El Contratista está obligado a cumplir con los mecanismos, procedimientos y/o instructivos proporcionados. Fundación NATURA supervisará el cumplimiento de dichos mecanismos, procedimientos y/o instrucciones de trabajo.

Cuando el Contratista requiera cualquier tipo de servicios (guías, alquiler de cayucos, alquiler de caballos, otros) por parte de las comunidades, el arreglo, pago y coordinación de estos serán responsabilidad única del Contratista. El Contratista deberá documentar previamente los arreglos negociados a través de notas o acuerdos de compromiso u otro tipo de documentación que indique la conformidad de quienes presten estos servicios, y una vez requieran ser cancelados, emitir la factura correspondiente. Fundación NATURA podrá solicitar las notas o acuerdos de compromisos y facturas pactados con residentes de las áreas donde se ejecutan los trabajos.

2.16 POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El Contratista, acepta conocer y aplicar en la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionado la Política contra la Corrupción de la Fundación NATURA. Esta política tiene la siguiente finalidad: (i) combatir la

corrupción que pudiera producirse durante la prestación de los servicios, sobre todas las áreas operativas relacionadas con la gestión y administración de los recursos, la administración y ejecución de proyectos de conservación y protección de la naturaleza en Panamá; incluyendo las actividades relacionadas con los procesos estratégicos y de soporte de la Fundación y son parte del compromiso de la Fundación NATURA con la calidad en los servicios que presta y (ir) disponer de una guía que oriente la conducta previniendo posibles actos de corrupción. Esta política aplica a todos los involucrados en la prestación de los servicios de la Fundación NATURA con especial atención (sin ser exclusivas) a ejecutores, proveedores, consultores, beneficiarios, comunidades en las regiones de trabajo, donantes, así como al personal y directivos de la Fundación NATURA.

El documento completo de la Política contra la corrupción se encuentra en la página Web de la Fundación NATURA https://naturapanama.org/transparencia/ y forma parte integral de este término de referencia, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento, cumplimiento e implementación.

Los datos presentados en el Sección 2.10, acápite k.- Formulario 12. Debida Diligencia serán verificados en Listas de proveedores inelegibles de organismos internacionales, GAFIC, entidades gubernamentales de Panamá y Fundación NATURA.

2.17 DERECHO DE PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS INTERMEDIOS Y FINALES

Los derechos de autor, de registro y de distribución de los productos generados mediante este contrato (documentos impresos y archivos digitales) son de propiedad exclusiva de la Autoridad del Canal de Panamá. El Contratista no podrá vender, traspasar o comerciar de ninguna manera con los productos de este contrato. Los derechos de divulgación y difusión de estos son potestad exclusiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

El Contratista se compromete a mantener en estricta confidencialidad todo lo relacionado a la información, datos e informes generados en la ejecución de este contrato y se compromete a garantizar absoluta confidencialidad en el manejo de los registros, documentos, datos, cifras e información de cualquier índole, que por razón de este contrato sean de su conocimiento. Esta obligación se hace extensiva a todo el personal que labore con o brinde servicios especializados para el Contratista en el marco de este contrato; de lo contrario, podría ocasionar una resolución de contrato por causa imputable al Contratista. En un plazo no mayor a los veinte (20) días calendario, contado a partir de la adjudicación del contrato, el Acuerdo de Confidencialidad (numeral 2.24 CONFIDENCIALIDAD) deberá ser entregado a

Fundación NATURA. Dicho Acuerdo deberá ser firmado por el representante legal del Contratista y su firma autenticada ante Notario Público. Por lo tanto, el Contratista acepta que, en los materiales divulgativos, estudios o investigaciones, fotografías, publicaciones y/o cualquier otro que surja producto de este contrato, si bien se reconoce al autor como tal, sin embargo, los derechos patrimoniales, así como los derechos de divulgación de la obra han sido cedidos a la Autoridad del Canal de Panamá.

Créditos a favor del donante: En todos los eventos y en los productos generados como resultado de este contrato (datos de campo, base de datos, archivos digitales, fotografías, informes, otros), deberá darse el reconocimiento al financiamiento del Canal de Panamá. Dicho reconocimiento en texto deberá indicar que este proyecto es ejecutado por la Fundación NATURA, con financiamiento de la Autoridad de del Canal de Panamá. El Contratista deberá seguir los lineamientos del Manual de Identidad Corporativa de Fundación Natura y de la Autoridad del Canal de Panamá.

2.18 MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El Comité de Evaluación estará conformado por la Fundación NATURA, la UTEP y la ACP. Cada uno de los integrantes del Comité de Evaluación recibe una inducción previa a la evaluación, en el cual se le detalla el rol que juega el Comité de Evaluación, tanto en la revisión de elegibilidad, como en la evaluación de propuestas técnicas y económicas, así como también en la revisión de las actas de negociación.

El Comité de Evaluación tiene un rol técnico, verifica cumplimiento de requisitos, realiza la evaluación técnica y económica de las propuestas y genera un informe presentando el resultado del análisis indicando de manera clara el puntaje de cada proponente y el orden con el cual se debe negociar y los aspectos específicos a ser negociado

El **Comité de Evaluación** con base en la evaluación de las propuestas recomienda los aspectos que deben entrar a negociarse, para ello deben dejar claramente establecidas las observaciones en las matrices de evaluación individual, en el cual se identifiquen los aspectos a ser negociados con el proponente. Esto debe ser coherente con lo indicado en el manual de concurso.

El procedimiento de evaluación comprende dos fases:

a. **Primera fase:** El **Comité de Evaluación** verificará en primera instancia, el cumplimiento de los requisitos obligatorios (acápite a al l de la Sección 2.10.1) exigidos en el D-Manual de Concurso para cada una de las propuestas presentadas por proponentes. Así como también los datos presentados en el acápite K- Formulario 12. Debida Diligencia, serán verificados en Listas de proveedores inelegibles de organismos internacionales (PNUD, ONU, etc.), GAFIC, entidades

gubernamentales de Panamá, ACP y Fundación NATURA.

Una vez comprobado el cumplimiento de dichos requisitos, y que el proponente no haya sido suspendido, ni sancionado, ni considerado inadmisible por ninguna entidad gubernamental de Panamá, organismo internacional, ACP o Fundación NATURA, no estén involucrados en procesos de administración judicial, no mantienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pueda poner en riesgo sus operaciones en el futuro previsible y, que no estén involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética de Fundación NATURA se pasará a evaluar los aspectos técnicos y económicos.

Aquellas propuestas que cumplan con la presentación de requisitos no subsanables y cuyo proponente pasen favorablemente la debida diligencia, será declarada propuesta elegible, las que no serán declaradas propuestas no elegibles. En ningún caso, el Comité de Evaluación, evaluará o asignará puntajes a los proponentes cuyas propuestas hayan sido declaradas como propuestas no elegibles.

b. Segunda Fase: Evaluación de propuesta y asignación de puntajes según criterios de evaluación.

El **Comité de Evaluación** es quién siguiendo lo estipulado en el manual de concurso recomienda los aspectos que deben entrar a negociarse para ello deben dejar claramente establecidas las observaciones desde el inicio de evaluación con las matrices de evaluación individual, en el cual a partir de la evaluación se identifiquen los aspectos a ser negociados con el proponente. Esto debe ser coherente con lo indicado en el manual de concurso.

Una vez comprobado el cumplimiento de dichos requisitos y el Proponente no haya sido suspendido, ni sancionado, ni considerado inadmisible por ninguna entidad gubernamental de Panamá, organismo internacional, ACP o Fundación NATURA, no estén involucrados en procesos de administración judicial, no mantienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pueda poner en riesgo sus operaciones en el futuro previsible y, que no estén involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética de Fundación NATURA se pasará a evaluar los aspectos técnicos y económicos.

Una vez concluida la evaluación de las propuestas elegibles el Comité de Evaluación elabora el ACTA DE **PRESELECCIÓN** (F-GO-5.2.4). Este documento contiene las propuestas no elegibles, así como las propuestas elegibles (alcanzaron el puntaje máximo establecido en el manual de concurso) con el puntaje alcanzado por cada una. El acta establece el orden de prelación en el cual deberá llamarse a negociación (de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje a la que obtuvo el menor puntaje). Esta acta contendrá además los aspectos a ser negociados para cada propuesta elegible que será revisada y aprobada por el **Comité de Selección conformado por la ACP, UTEP, Punto Focal y un Técnico representante externo si aplica.**

La adjudicación se realizará a la propuesta que obtenga la mayor calificación conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Término de Referencia. En caso de que la oferta mejor evaluada no corresponda al menor precio, la recomendación de adjudicación se sustentará en que dicha propuesta ofrece la mejor relación entre calidad, capacidad técnica, metodología, experiencia y cumplimiento de los requisitos exigidos, garantizando una mayor probabilidad de éxito en la ejecución del contrato y el logro de los objetivos del proyecto. La adjudicación se notificará una vez se cuente con la no objeción de la ACP a la selección del Contratista, conforme al Manual Operativo del Proyecto.

Cada subcriterio técnico será evaluado mediante una escala estándar de 0 a 5, definidos de la siguiente manera:

Tabla 1. Criterios técnicos de evaluación

Calificación	Nivel	Descripción
5	Sobresaliente	La propuesta responde de manera integral y específica al subcriterio evaluado, presentando evidencia concreta, alta coherencia técnica y metodológica, viabilidad demostrable y un claro valor agregado.
4	Alto	La propuesta responde adecuadamente al subcriterio, con un buen nivel de detalle, sustento y coherencia, presentando únicamente debilidades menores que no afectan sustancialmente su calidad.
3	Aceptable	La propuesta cumple satisfactoriamente con los requisitos del subcriterio, aunque presenta vacíos moderados en cuanto a detalle, precisión técnica o articulación de los elementos evaluados.
2	Débil	La propuesta aborda parcialmente el subcriterio, evidenciando vacíos significativos, inconsistencias o insuficiente sustento técnico.
1	Muy débil	La propuesta apenas desarrolla el subcriterio evaluado; su contenido es genérico, limitado o de escasa utilidad para valorar adecuadamente el aspecto requerido.

0	No cumple / Sin evidencia	La propuesta no aborda el aspecto evaluado o lo desarrolla de manera incompatible con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (TDR).

Cálculo del puntaje obtenido.

El puntaje correspondiente a cada subcriterio se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$PO = \frac{CE}{5} * PM$$

Donde:

- PO = Puntaje Obtenido.
- CE = Calificación asignada por el evaluador según la escala estandarizada de 0 a 5.
- PM = Puntaje Máximo establecido para el subcriterio.

Ejemplo de aplicación:

Si en la matriz de evaluación un subcriterio tiene un puntaje máximo de 6 puntos y el evaluador asigna una calificación de 4 en la escala de evaluación, el puntaje obtenido será:

$$PO = \frac{4}{5} * 6$$

$$PO = 4.8 \text{ puntos}$$

Por lo tanto:

- PM (Puntaje Máximo) = 6 puntos
- CE (Calificación asignada) = 4 puntos
- PO (Puntaje Obtenido) = 4.8 puntos

Esta metodología garantiza una evaluación proporcional, objetiva y consistente entre todos los subcriterios técnicos considerados en el proceso de selección.

Toda calificación asignada deberá estar sustentada con una observación escrita, suficientemente motivada, que permita comprender la fortaleza, debilidad o ausencia de evidencia de la propuesta evaluada. Las matrices individuales deberán ser consistentes con la matriz consolidada y con el acta de evaluación del proceso.

Tabla 2. Matriz de Evaluación y ponderación para la Propuesta Técnica y Económica

CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	*Puntaje Máximo*
1. Comprensión del objeto y enfoque estratégico	***10***
Comprensión del problema, territorio y actores claves para implementar el programa de educación ambiental en 15 escuelas de la cuenca de río Indio.	*4*
Coherencia entre objetivos, productos, actividades e indicadores solicitados en el programa de educación ambiental en 15 escuelas de la cuenca de río Indio.	*3*
Integración de enfoque participativo, cultural, ambiental y de género vinculado al programa de educación ambiental	*3*
2. Metodología y diseño de intervención	***20***
Solidez metodológica para diagnóstico para el diseño de un programa de gestión de residuos sólidos	*6*
Capacidad metodológica para el desarrollo de talleres dirigidos a estudiantes por grupos etarios y jóvenes de la comunidad y actividades de cierre del proyecto.	*6*
Metodología de sistematización, documentación y generación de productos editoriales/audiovisuales con alto grado de calidad.	*4*
Mecanismos de control de calidad, seguimiento para la implementación y desarrollo del programa de educación ambiental.	*4*
3. Plan de trabajo, cronograma y organización operativa	***12***
Viabilidad y secuencia del cronograma para los talleres y resultados esperados del proyecto.	*5*
Coherencia entre recursos, SIG, tiempos, productos, participación local y carga de trabajo.	*4*
Organización operativa y esquema de coordinación con UTEP/ACP/NATURA/comunidades.	*3*
4. Equipo de trabajo	***16***
Pertinencia y complementariedad del equipo de profesionales idóneos demostrado en la propuesta.	*5*
Experiencia específica adicional del coordinador y especialistas en proyectos similares que requieran pedagogía en educación formal no formal e informal desarrollo rural y profesionales SIG.	*7*
Dedicación efectiva y distribución funcional del personal con especialidades SIG, pedagogía rural y didáctica para el fortalecimiento del programa en campo.	*4*
5. Experiencia específica del proponente	***12***
Experiencia en proyectos comparables de desarrollo comunitario/educativo con involucren educación ambiental, logísticas de talleres comunitarios y especialidad SIG.	*5*
Experiencia en contextos rurales, multiactor y logística compleja, educación ambiental media, Premedia y comunitaria además de logística de coordinación con las comunidades y OBC rurales e instituciones.	*4*
Desempeño demostrable en productos similares: diagnóstico, capacitación, materiales didácticos, sistematización de programas de educación ambiental y fortalecimiento en capacidades SIG.	*3*
Puntaje Obtenido	***70***

CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	*Puntaje Máximo*
Competitividad económica frente a la oferta más baja elegible	***18***
Competitividad económica contra la oferta más baja elegible. Puntaje = (Oferta más baja elegible / Oferta evaluada) x 18 Nota: Si una propuesta está anormalmente baja o alta, no se penaliza automáticamente, pero pasa a revisión de razonabilidad.	18
Coherencia, razonabilidad y trazabilidad presupuestaria	***12***
Correspondencia entre costos y actividades/productos.	5
Desglose suficiente y trazable por producto/rubro.	4
Razonabilidad de costos logísticos, personal, materiales y eventos.	3
Puntaje Obtenido	***30***

CALIFICACIÓN FINAL	*Puntaje Máximo*
Propuesta Técnica	70
Propuesta Económica	30
TOTAL	**100**
Promedio de las evaluaciones	

Nota: ***Los resultados de la evaluación serán colocados en la página web de la Fundación NATURA posterior al proceso de negociación y adjudicación. Los resultados de la evaluación son inapelables.***

2.19 PRESENTACION DE PROPUESTAS

El Proponente analizará los términos de referencia. Presentará una propuesta para esta convocatoria de acuerdo con la programación propuesta por la Fundación NATURA.

Para la presentación del Documento de Proyecto utilizará integralmente cada uno de los formularios de documento D-Manual de Concurso del Programa. Deberá completar todas las secciones de los formularios mencionados que incluye la presentación detallada del personal propuesto para desarrollar las distintas fases del proyecto, señalando su perfil académico y profesional, según lo requerido en los TDR, así como las experiencias previas en trabajos similares.

La propuesta financiera deberá presentar el presupuesto detallado para el cumplimiento del contrato. El Proponente deberá detallar y desarrollar la metodología y plan de trabajo propuesto.

2.20 PENALIDADES MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por ciento (1%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el Contratista. Esto, en ningún caso excederá un máximo de cinco (5) meses, por lo que posterior a este periodo de tiempo la Fundación NATURA podrá dar por terminada unilateralmente el Contrato, sin ningún tipo de responsabilidad para la Fundación NATURA y sin derecho a indemnización a favor del Contratista.

Las multas se descontarán de cualquier valor que la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), adeude al Contratista.

Previo a la aplicación de la multa, Fundación NATURA documentará el atraso, identificando la obligación contractual pendiente, su fecha de vencimiento y el valor de la porción dejada de entregar o ejecutar, y

lo comunicará por escrito al Contratista, quien dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y la documentación de sustento correspondiente, incluyendo, cuando corresponda, la invocación de caso fortuito o fuerza mayor, conforme a lo que se establezca en el contrato definitivo. Evaluadas las observaciones, Fundación NATURA comunicará su decisión, indicando los días de atraso reconocidos, la base de cálculo y el monto de la multa aplicable, la cual podrá deducir de las sumas que adeude al Contratista, dejando constancia de dicha deducción en el expediente del pago correspondiente.

2.21 CONSTITUCIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SEGUROS Y GARANTÍA

Una vez el contrato firmado, se le solicitará formalmente y contará con un término no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de dicha firma, para constituir y presentar ante Fundación NATURA la fianza de cumplimiento.

La Fundación NATURA requerirá al Contratista la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma de este, que será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato. Esta fianza garantiza el cumplimiento de un contrato u obligación de ejecutar fielmente su objetivo y una vez cumplido éste, de corregir los defectos a que hubiese lugar. Su cumplimiento corresponde al período de vigencia y garantía del contrato principal.

La Fundación NATURA requerirá la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato, conforme a lo establecido en el numeral 2.23 de este Manual de Concurso y en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de Fundación NATURA, aplicable al Proyecto conforme a su Manual Operativo, la cual será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato; este porcentaje se establece conforme a la evaluación técnica de riesgos del proyecto y cubre el cumplimiento de todas las obligaciones, la ejecución fiel del objeto contractual y la corrección de cualquier defecto que surja durante la ejecución y el período de garantía. Su vigencia cubrirá el plazo total de vigencia del contrato, extendiéndose hasta el vencimiento del período de garantía de un (1) año contado desde la firma del Acta de Aceptación Final.

Como parte integral del paquete de garantías, se incluirán de forma expresa las siguientes coberturas específicas, esenciales para este tipo de proyecto:

Seguro de daños a terceros y responsabilidad civil general:

El Contratista deberá mantener una póliza de Responsabilidad Civil General para cubrir daños a la propiedad, lesiones personales, incluyendo muerte, y demás perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de las actividades desarrolladas por el Contratista, sus subcontratistas o cualquier persona contratada directa o indirectamente para la ejecución del contrato. La póliza deberá mantener un límite de cobertura no menor de B/.300,000.00, como límite único combinado en el agregado anual, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Cargos Único de la Autoridad del Canal de Panamá.

Seguro de accidentes personales colectivo: El Contratista deberá mantener la póliza de accidentes personales colectivo descrita en la sección 2.14 de este Manual de Concurso, que ampare a los estudiantes, docentes, jóvenes, padres de familia y demás participantes de las actividades del proyecto durante su desarrollo y traslados.

Durante la ejecución del proyecto y de suscitarse por cualquier causa, atraso en la ejecución de este, el Contratista extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento y de las pólizas de seguro treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento de la Entidad Contratante manteniendo siempre su validez y cobertura plena.

Todas las pólizas y fianzas deberán incluir obligatoriamente los datos completos de contacto, dirección y correo electrónico del corredor de seguros o del encargado designado por la aseguradora, para efectos de notificaciones, reclamaciones y verificación de coberturas. Las pólizas de seguro no podrán ser canceladas ni modificadas sin que medie notificación escrita de la aseguradora a Fundación NATURA con no menos de treinta (30) días de anticipación.

El período de garantía será de un (1) año contado a partir de la fecha de firma del Acta de Aceptación Final. Durante este plazo, el Contratista garantiza el correcto funcionamiento, la calidad y la integridad de los productos, materiales didácticos (incluidas las guías y las maquetas interactivas) y demás componentes suministrados en el marco del contrato, y se obliga a:

a. Atender vía telefónica, sin costo para Fundación NATURA y cualquiera que sea su causa, las consultas y aclaraciones que se le formulen sobre el uso y la conservación de los productos y materiales entregados.

b. Reparar, corregir o sustituir, por su propia cuenta y costo, cualquier falla, desperfecto, defecto o daño que sea imputable al Contratista, a sus empleados, subcontratistas o proveedores, o a los diseños,

materiales o mano de obra suministrados por estos.

El Contratista deberá atender cada requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y completar las correcciones dentro de los plazos indicados en esta sección o, en su defecto, en el plazo razonable que Fundación NATURA le indique según la naturaleza de la falla. Si no lo hiciere, Fundación NATURA podrá ejecutarlas directamente o por medio de terceros, a costa del Contratista. Cuando, conforme al informe técnico de la evaluación realizada, la falla, desperfecto o daño no sea imputable al Contratista, este deberá presentar una cotización para su atención, la cual no generará obligación alguna para Fundación NATURA sin su aprobación previa y por escrito. Corresponderá al Contratista acreditar, mediante dicho informe, que la falla no le es imputable.

Las garantías para este tipo de proyectos aquí establecidas son independientes y se complementan entre sí, sin limitar la responsabilidad integral del contratista por el cumplimiento total del contrato y la calidad de los materiales didácticos entregados avalados por ACP/UTEP. El Contratista será el responsable de la calidad y durabilidad de los materiales didácticos entregados a la ACP.

a. **Canales de comunicación oficiales: solo se recibirán los reclamos por medio de los siguientes canales:**

    - Correo electrónico oficial: (anieto@naturapanama.org, puntofocal@naturapanama.org) y Técnico de la ACP.

    - Documento físico con acuse de recibo: Oficina principal de NATURA o el personal técnico de NATURA que levante la información formal.

    - Formato de Reclamo de Garantía: Documento estandarizado que debe completarse con: datos del producto o material, descripción del fallo/deficiencia, fecha de detección, fotos y firmas correspondientes.

b. **Responsabilidades de cada parte:**

    ✓ **BENEFICIARIO/COMUNIDAD:**

    - Detectar y reportar oportunamente fallas, daños o incumplimientos.

    - Presentar el reclamo formalmente por los canales autorizados.

- Facilitar acceso a las instalaciones para inspecciones.
- Verificar que la solución ejecutada sea correcta y aceptar su finalización.

✓ **Fundación NATURA:**

- Recibir, numerar y registrar el reclamo al momento de su ingreso.
- Coordinar la convocatoria a inspección conjunta **(ACP, UTEP, BENEFICIARIOS, Contratista).**
- Servir de enlace y velar por el cumplimiento de los plazos y términos pactados.
- Archivar toda la documentación del proceso.

✓ **Contratista (Ejecutor del proyecto):**

- Recibir el aviso y participar en la inspección técnica.
- Analizar la causa del daño y determinar si corresponde a un defecto de diseño, fabricación, material o elaboración (cubre garantía) o a uso indebido o conservación deficiente (no cubre).
- Ejecutar las reparaciones, correcciones o cambios que le correspondan sin costo para la comunidad/beneficiarios, cuando aplique garantía.
- Informar sobre avances y finalización de los trabajos.

c. Período máximo para la inspección y evaluación técnica.

- Una vez presentado y registrado el reclamo: plazo máximo de **3 días hábiles** para programar la visita conjunta.
- La inspección y evaluación técnica deberá quedar concluida y documentada en un Acta de Inspección en un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados desde la recepción formal del reclamo.
- En dicha Acta se dejará constancia: descripción del problema, causa probable, si corresponde o no a garantía, y acciones a seguir.

d. Plazos de respuesta y solución por etapas.

- Recepción y acuse **24 horas,** Confirmar recepción y número de registro asignado.
- Evaluación técnica **5 días hábiles,** Desde recepción: inspección + Acta con dictamen.
- Respuesta oficial **3 días hábiles,** posteriores al dictamen Comunicar si procede garantía, plan de trabajo o motivos de no procedencia.
- Ejecución de solución **10 días hábiles**, Si procede garantía: plazo para corregir defectos en los materiales didácticos. Puede extenderse justificadamente hasta **15 días** por dificultades técnicas o ubicación.
- Verificación y cierre **3 días hábiles**, Una vez avisa el Contratista que finalizó: inspección de aceptación y firma de Acta de Cierre.

El no cumplimiento: Si no se resuelve ni responde en los plazos establecidos, se aplicarán las cláusulas del contrato sobre ejecución de garantía o intervención por terceros a costa del Contratista.

Nota: No se aceptan reclamos verbales, mensajería instantánea ni llamadas telefónicas como inicio del trámite; solo tendrán valor informativo previo a formalizarlo.

2.22 NEGOCIACIÓN

a. La negociación inicia una vez el Comité de Evaluación elabora el ACTA DE SELECCIÓN (F-GO-5.2.4). Este documento contiene las propuestas no elegibles, así como las propuestas elegibles (alcanzaron el puntaje mínimo requerido en el manual de concurso), con el puntaje alcanzado por cada una. El acta establece el orden de prelación en el cual deberá llamarse a negociación (propuesta que alcanzó mayor al de menor puntaje). Esta acta contendrá además los aspectos a ser negociados para cada propuesta elegible.

b. Las negociaciones se realizarán en la Fundación NATURA/ACP, y la lideran la ACP, UTEP, el Punto Focal, y los proponentes con las propuestas elegibles.

c. La convocatoria a las negociaciones la realiza la UTEP, quien asegura la participación de las partes.

d. Las negociaciones son confidenciales, por lo que, el proponente no podrá revelar ninguna información referente a las negociaciones.

e. La negociación con el proponente tendrá por objeto aclarar, precisar y armonizar aspectos técnicos, económicos, administrativos y contractuales de la propuesta. Esto, sin alterar el objeto del proceso, los requisitos obligatorios, la elegibilidad del proponente, los criterios de evaluación, el puntaje obtenido, el personal clave evaluado, el alcance esencial de los productos, ni cualquier otro elemento sustantivo que hubiese incidido en la comparación de ofertas o en el resultado de la adjudicación.

f. En ningún caso la negociación podrá utilizarse para subsanar incumplimientos sustanciales, incorporar experiencia no ofertada, sustituir personal clave para mejorar la calificación, modificar de manera sustancial el precio o rehacer la propuesta presentada.

g. Alcanzados los acuerdos entre las partes, se firma un Acta de negociación entre las partes la cual formará parte del contrato. El acta de negociación dejará constatado tanto los acuerdos como desacuerdos derivados del proceso de negociación. Es decir, esta indica los acuerdos alcanzados y si se continúa el proceso con este proponente o si se debe continuar con la negociación de otra propuesta elegible. En la eventualidad de que un proponente se abstenga de firmar el acta de negociación, se llamará a dos testigos que firmarán en señal y trazabilidad de la situación que se presentó y por la cual el proponente se abstuvo de firmar.

h. Una vez se tenga el acta de negociación esta será remitida al **Comité de Selección**, el cual verificará que las negociaciones realizadas se encuentren en el marco de lo establecido en el ACTA DE PRESELECCIÓN (F-GO-5.2.4), del manual de concurso y verificará que se cumplió con los aspectos a negociar y que no fueron tocado los aspectos no negociables para esa licitación y el **Comité de Selección** genere un Acta final de la adjudicación, si se cumplió con las mejoras de la propuesta.

2.23 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

a. Para formalizar el contrato, el Contratista deberá entregar el documento que contenga actualizado el Presupuesto y el Plan de Trabajo con los objetivos, alcances, actividades, metodología, responsable de la actividad, plazo por actividad y fechas de entrega de los productos en Microsoft Excel.

b. El contrato se formaliza después de las negociaciones. Para completar la formalización de la contratación, la Contratante y el representante legal de la empresa Contratista deberán poner

sus iniciales en el contrato convenido y firmar donde corresponda.

c. Al formalizar el contrato, Fundación NATURA notificará a los demás Proponentes que no fueron seleccionados. La documentación original de las propuestas no será devuelta, permaneciendo como parte del expediente de la convocatoria. Los Proponentes interesados podrán retirar una de las copias de su propuesta.

d. Una vez firmado el contrato para la adquisición de obra o servicio, el Contratista deberá presentar:

    - Fianza de Cumplimiento, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la firma de este. Por el 50% mínimo del monto total del Contrato que deberá cubrir la vigencia del contrato y los 365 días calendario de garantía si aplica, **OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO**.

2.24 CONFIDENCIALIDAD

a. La Contratante y todas las partes involucradas en el proceso de Selección del Contratista, mantendrán la confidencialidad de la documentación que se reciba de parte de los proponentes.

b. La información relativa a la evaluación de las propuestas no se dará a conocer a los Proponentes participantes ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora.

c. Cualquier otra persona distinta al Coordinador de Proyectos de la UTEP y el Punto Focal de Fundación NATURA, necesitará la autorización de las partes, para tener acceso a cualquier información objeto de este contrato, incluyendo desde el proceso de recepción y selección de propuestas.

d. Sin perjuicio de lo anterior, y conforme a lo previsto en el numeral 2.17, el Contratista adjudicatario deberá entregar a Fundación NATURA, dentro del plazo allí establecido, el Acuerdo de Confidencialidad cuyo modelo le será suministrado como parte de la documentación contractual, debidamente completado, firmado por su representante legal y con la firma autenticada ante Notario Público. Dicho Acuerdo no estará sujeto a modificaciones por parte del Contratista y su incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato, conforme a las causales de terminación que se establezcan en el contrato definitivo.

En virtud de dicho Acuerdo, el Contratista deberá, entre otros: (i) utilizar la información confidencial exclusivamente para la ejecución del contrato; (ii) devolver, eliminar o destruir la información confidencial dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la solicitud escrita de Fundación NATURA o de la ACP, sin conservar copias; y (iii) asegurar que su personal, representantes y subcontratistas cumplan estas obligaciones. Las obligaciones de confidencialidad se mantendrán vigentes por dos (2) años contados a partir de la terminación del contrato.

2.25 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO E INHABILITACIÓN

El proponente que resulte adjudicatario estará sujeto a evaluaciones de desempeño durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación, conforme al Procedimiento de Compras P-CO-08, al Manual de Adquisiciones y Contrataciones de Fundación NATURA y a las condiciones del contrato. Las evaluaciones comprenderán:

a. **Evaluación general de proveedores:** se realizará semestralmente a los proveedores activos mediante el Formulario de Evaluación de Proveedores (F-CO-8.3).

b. **Evaluaciones técnicas intermedias y final:** comprenderán el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la atención de no conformidades. Fundación NATURA podrá realizar las evaluaciones intermedias que estime necesarias y realizará la evaluación final al emitirse el Acta de Aceptación Final.

c. **Evaluación posterior a la aceptación final:** comprenderá el período entre la firma del Acta de Aceptación Final y el vencimiento del período de garantía correspondiente. Fundación NATURA podrá realizar esta evaluación, a su discreción, en cualquier momento durante dicho período y cuantas veces lo estime necesario. Considerará el desempeño de los productos y materiales entregados y el desempeño del Contratista en la atención y ejecución de la garantía, incluida la atención oportuna de las consultas, requerimientos, reclamos y correcciones posteriores a la entrega.

d. **Evaluación final de garantía:** cuando corresponda, se realizará al vencimiento del período de garantía, si se presentaron reclamos durante este. Considerará la oportunidad, calidad y efectividad de su atención, las correcciones requeridas y, de ser el caso, la necesidad de ejecutar la fianza de cumplimiento o contratar a terceros.

Las evaluaciones considerarán, entre otros aspectos, el cumplimiento de plazos, la calidad de los productos y entregables, la atención de observaciones, la gestión documental y el cumplimiento de las

obligaciones y lineamientos aplicables. Cada evaluación se calificará del uno (1) al cinco (5), conforme al Procedimiento P-CO-08.

Fundación NATURA notificará por escrito los resultados al Contratista, quien podrá presentar observaciones y documentación de sustento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Fundación NATURA resolverá las observaciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, y su decisión será definitiva.

Una calificación inferior a tres (3.0) dará lugar a la inclusión del Contratista, sus directores, dignatarios y representante legal en la Lista de Proveedores Inhabilitados de Fundación NATURA por [dos (2) años], contados desde la notificación de la decisión definitiva. Durante dicho período, no podrán participar en sus procesos de selección ni ser contratados por ella. La misma consecuencia aplicará, independientemente de la calificación obtenida, cuando Fundación NATURA termine el contrato por incumplimiento del Contratista o se ejecute la fianza de cumplimiento.

Las calificaciones iguales o superiores a tres (3.0) que reflejen deficiencias podrán considerarse en futuros procesos de selección, conforme a los criterios de cada proceso. Fundación NATURA podrá compartir los resultados con la ACP, cuando corresponda y con sujeción a las obligaciones de confidencialidad aplicables.

Las evaluaciones y sus consecuencias no limitarán las penalidades ni los demás derechos de Fundación NATURA bajo el contrato, ni darán lugar a responsabilidad, indemnización o reclamo a favor del Contratista.

2.26 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

El Contratista será el único responsable frente a Fundación NATURA por la ejecución del contrato, incluidos los actos y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores. No existirá relación contractual ni laboral alguna entre la ACP y el Contratista, su personal o sus subcontratistas.

El Contratista se obliga a mantener indemnes a Fundación NATURA y a la ACP, así como a sus directores, funcionarios y colaboradores, frente a cualquier reclamo, demanda, sanción, daño o perjuicio, incluidos los gastos legales razonables, que se deriven de la ejecución del contrato o del incumplimiento de las obligaciones del Contratista, su personal o sus subcontratistas.

Toda multa, descuento, retención o reclamo que la ACP aplique o formule a Fundación NATURA por

causas imputables al Contratista, su personal o sus subcontratistas será trasladado al Contratista, quien deberá reembolsar el monto correspondiente. Fundación NATURA podrá descontarlo de cualquier pago pendiente o hacerlo efectivo con cargo a la fianza de cumplimiento, sin perjuicio de las demás acciones que le correspondan.

Conservar ecosistemas mediante el manejo integrado de cuencas hidrográficas y áreas marino- costeras, a través de la gestión de recursos que contribuyan al cumplimiento de políticas nacionales y acuerdos internacionales.

Para más información:

Página web: http://www.naturapanama.org
Teléfonos: (507) 232-7615/16/13

III. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1 TÍTULO DEL CONTRATO

"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN 15 ESCUELAS DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE RÍO INDIO".

3.2 ANTECEDENTES

La relación del Canal de Panamá con el área de la cuenca de río Indio y sus poblaciones, data del año 1999, cuando se promulgó la Ley 44 del 31 de agosto de 1999, que delimitó la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), la cual comprende un área de 552,761 hectáreas incluyendo parte de las cuencas de los ríos de Coclé del Norte, Indio y Miguel de la Borda (subcuenca de Caño Sucio). Esta Ley fue derogada en el año 2006, sin embargo, con el Fallo de la Corte Suprema de Justicia de julio de 2024, recupera vigencia la Ley 44 de 31 de agosto de 1999 "por la cual se aprueban los límites de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá"

En el año 2015, producto del Fenómeno de El Niño, el Estado declaró emergencia nacional debido a la sequía. En ese contexto, las partes decidieron elaborar un plan nacional que orientara las acciones a largo plazo para garantizar el agua para todos los usos, incluyendo la necesidad de reforzar los sistemas de embalses para el Canal. En el año 2016, se aprobó el primer Plan Nacional de Seguridad Hídrica (PNSH) 2015- 2050 "Agua para Todos" en el que se identificó la necesidad de estudiar y construir reservorios multipropósito en cuencas estratégicas del país, una de ellas la cuenca del río Indio.

En consecuencia, el Estado contrató a la ACP, en el año 2016, para el desarrollo de estudios técnicos en la cuenca del río Indio, incluyendo la implementación de acciones para la gestión integral de la cuenca y la elaboración del diseño conceptual de un reservorio multipropósito en el área. Esta vez, el Canal de Panamá inició la inserción en las comunidades con un plan de comunicación y relaciones comunitarias con actores sociales, que permitió establecer las bases para la entrega de información, la participación, el intercambio, la ejecución de proyectos para la gestión de la cuenca, así como el desarrollo del diseño conceptual del reservorio y otros estudios sociales y ambientales que fueron entregados al Estado en los años 2019 y 2020.

En el año 2021, la ACP firmó un contrato con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE, por sus siglas en inglés) que incluyó la evaluación gradual de opciones, primero dentro de la cuenca del Canal, y de ser necesario, fuera de ella. El reporte de USACE – ACP para la evaluación de opciones dentro de la CHCP (Mayo–2023), concluyó que el agua disponible en la cuenca del Canal no puede cubrir las necesidades futuras de agua para la población y la operación del Canal, y que se requieren fuentes externas a la actual CHCP que complementen las necesidades de abastecimiento, para lograr el suministro suficiente de agua y mantener un servicio confiable y seguro de tránsito internacional de buques. Es preciso aclarar que, en mayo de 2023, la CHCP no incluía toda el área que establece la ley 44 de 31 de agosto de 1999, que delimita la misma como cuenca ampliada, razón la cual, la cuenca del río indio estaba fuera de los límites de la CHCP; en este sentido esta conclusión se refiere a que se necesita fuentes externas a las que drenan actualmente al sistema de lagos del Canal (Gatún y Alhajuela). Adicionalmente, para la adecuada gestión social y ambiental del área de interés, el Canal de Panamá contempla a toda la cuenca del río Indio (definición hidrológica) en el alcance de las acciones que desarrollará en el área.

El 31 de diciembre del año 2024, el Gobierno Nacional junto a la Autoridad del Canal de Panamá, manifestaron la decisión de llevar a cabo el proyecto de construcción de un reservorio en la cuenca de río Indio, bajo un enfoque de desarrollo humano que respete los derechos de la población que sea impactada y contribuya al mejoramiento de sus condiciones de vida, así como el de las comunidades aledañas. Así, este proyecto contribuirá a garantizar el agua requerida para el consumo de la población local, de la población que se abastece actualmente del sistema de lagos del Canal y para el tránsito de buques por la vía interoceánica.

Para lograr esto, se requiere diseñar e implementar de manera participativa, una estrategia de desarrollo

sostenible para la cuenca de río Indio, así como los planes sociales y ambientales para el diseño final y construcción reservorio en río Indio, que considere en todo momento un proceso informado, oportuno, transparente y que conlleve el mejoramiento de las condiciones de vida en el área, a la vez que se aporta a la solución de largo plazo de disponibilidad del recurso hídrico para el consumo humano y la operación del Canal.

En el marco de todos estos esfuerzos, la ACP contrató a Fundación NATURA, para la administración de fondos y el desarrollo de proyectos que se identifiquen con la participación de los actores clave, que contribuyan a mejorar la calidad de vida y que garanticen la conservación y protección de los recursos naturales; por lo que se requiere el diseño e implementación de un programa de educación ambiental con tecnología que incluya monitoreo participativo de elementos del ambiente, indicadores biológicos, cambio climático, medidas de adaptación, manejo sostenible de rosa y quema, y la relación entre bosques y recursos hídricos en quince (15) escuelas incluyendo grupos organizados de la comunidad, para fomentar la conservación del patrimonio natural de las comunidades insertas en la cuenca de río Indio, a través de la participación activa de líderes comunitarios, comunidad educativa y la participación de estudiantes de Educación Premedia y Educación Media.

Para garantizar la efectividad y el desarrollo del proyecto, se han identificado actores sociales que deben involucrarse de manera directa e indirecta. Entre los actores identificados tenemos:

- Ministerio de Educación (MEDUCA).
- Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA).
- Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá (IDIAP)
- Organizaciones de Base Comunitaria (OBC).
- Ministerio de Ambiente (MiAmbiente).
- Productores locales.
- Gobiernos locales (Municipios, Juntas Comunales) otros.

3.3 JUSTIFICACIÓN

En el marco de la construcción participativa y progresiva de una estrategia de desarrollo sostenible en las áreas de interés del Programa Hídrico se plantean una serie de proyectos de desarrollo y conservación que se implementarán en comunidades dentro de la cuenca de río Indio[3], que se enfocan a mejorar el bienestar de la población y la conservación de los recursos naturales, y en particular, en aquellos elementos que generan impactos importantes sobre la calidad y cantidad de agua.

La cuenca hidrográfica de río Indio, es una región del país rica en biodiversidad y recurso hídrico, por lo que es necesario implementar un programa de educación ambiental tecnológico participativo, que busca diseñar e implementar acciones que fomenten la participación ciudadana de estudiantes y grupos organizados comunitarios e involucrarlos en la gestión ambiental para el monitoreo participativo de elementos del ambiente en la cuenca alta, media y baja de río Indio.

Con este proyecto se busca fortalecer la gestión ambiental a nivel de escuelas y comunidades en la protección de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático y a la vez promover el desarrollo de actividades sostenibles para la protección de la cuenca de río Indio.

Esta iniciativa igualmente pretende promover actividades practicas orientadas al aprendizaje sobre manejo de drones, como una herramienta innovadora para el monitoreo ambiental. De esta manera permitirá que los estudiantes y docentes adquieran conocimientos y habilidades en el uso responsable de esta tecnología y compromiso con el cuidado de su entorno.

3.4 ÁMBITO GEOGRÁFICO Y ESCALA

Se tiene contemplado que el proyecto **"Diseño e implementación de un programa de educación ambiental en 15 escuelas en la cuenca hidrográfica de río Indio**", se implemente en las siguientes escuelas y comunidades que se detallan en el cuadro siguiente.

N°	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PROVINCIA	DISTRITO	CORREGIMIENTO
1	Santa Rosa N°2	C.E.B.G Santa Rosa N°2	Panamá Oeste	Capira	Santa Rosa
2	Uracillo Centro	C.E.B.G Uracillo Centro	Coclé	Penonomé	Río Indio
3	Alto Silencio	C.E.B.G Alto Silencio	Coclé	Penonomé	Río Indio
4	Las Marías	C.E.B.G Las Marías	Coclé	Penonomé	Río Indio
5	El Jobo	Escuela El Jobo	Coclé	Penonomé	Río Indio
6	San Cristóbal	C.E.B.G San Cristóbal	Coclé	Penonomé	Río Indio
7	Boca de Río Indio	IPT Gil Betegón Martínez	Colón	Donoso	Río Indio
8	Guayabalito	Escuela Guayabalito	Colón	Donoso	Río Indio

N°	COMUNIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PROVINCIA	DISTRITO	CORREGIMIENTO
9	Las Cruces	C.E.B.G Las Cruces	Colón	Chagres	Las Cruces
10	La Encantada	C.E.B.G El Marañón	Colón	Chagres	La Encantada
11	La Encantadita	C.E.B.G La Encantadita	Colón	Chagres	La Encantada
12	Tres Hermanas	C.E.B.G Tres Hermanas	Panamá Oeste	Capira	Cirí De Los Sotos
13	Santa Rosa No.1	C.E.B.G Santa Rosa N°1	Panamá Oeste	Capira	Santa Rosa y Cirí de Los Sotos
14	Las Claras Abajo	C.E.B.G Las Claras Abajo	Panamá Oeste	Capira	Santa Rosa
15	Los Uveros Arriba	C.E.B.G Los Uveros Arriba	Panamá Oeste	Capira	Cirí de Los Sotos

Nota: *En caso de que se presenten dificultades en alguna de las escuelas /comunidades identificadas para realizar los cursos o actividades, el Contratista presentará la situación a la ACP/UTEP, la cual evaluará si amerita el traslado hacia otra escuela o comunidad. También tomar en cuenta que para las escuelas que solo tienen primaria se trabajará con los jóvenes de la comunidad utilizando la escuela como centro de actividades. La logística de los talleres para el caso de jóvenes de la comunidad se puede agrupar en escuelas céntricas de ser necesario para una logística más eficiente.*

Anexo 4.1.15 (MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES)

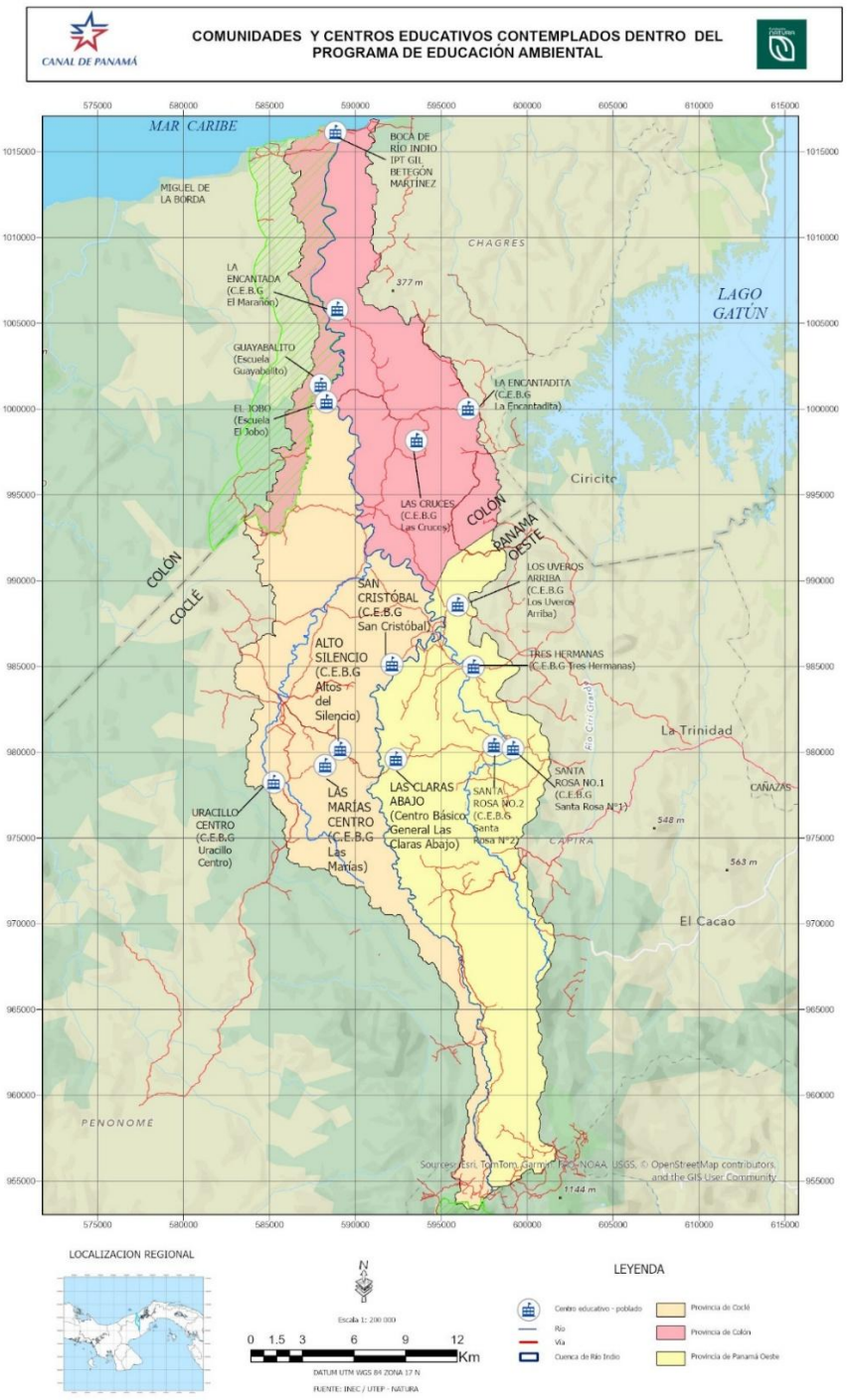

El acceso a los lugares poblados de la cuenca de río Indio se puede realizar vía terrestre, a través de carreteras de asfalto y/o tierra. Para llegar a estos poblados se requiere del uso de vehículos de doble tracción, tipo pick up 4x4 (lodo) y/o alquiler de servicios de caballos y lanchas.

***Nota:* Al Contratista que se le adjudique el contrato se les suministrará el mapa de las vías y caminos de acceso a las comunidades.**

3.5 OBJETIVOS

3.5.1 Objetivo General

- Desarrollar e implementar un programa de educación ambiental en quince (15) escuelas de la cuenca hidrográfica de río Indio, que promueva el monitoreo participativo de elementos del ambiente, el fomento de la responsabilidad ambiental sobre el cambio climático y sus efectos, para fortalecer la relación entre la conservación de los ecosistemas y garantizar la seguridad hídrica en la cuenca de río Indio.

3.5.2 Objetivos Específicos

1. Desarrollar un diagnóstico para implementar un plan de capacitación, dirigido a docentes, estudiantes y actores claves de la cuenca hidrográfica de río Indio.

2. Fortalecer las capacidades de análisis ambiental de docentes, estudiantes y actores claves, vinculados con la situación ambiental de la cuenca hidrográfica de río Indio y potenciando el uso de herramientas como: Vehículo Aéreo no Tripulado (dron), Sistemas de Información Geográfica (SIG), Sistema de Posicionamiento Global (GPS), teledetección y plataformas globales.

3. Fomentar la educación ambiental en docentes, estudiantes y jóvenes de las comunidades para la mitigación de los efectos adversos derivados del clima.

4. Crear materiales educativos y recursos didácticos accesibles, sistematizando todos los procesos desarrollados en el marco del proyecto.

3.6 MATRIZ DEL MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

Objetivo Especifico 1:	**Indicadores**
Desarrollar un diagnóstico para implementar un programa de capacitación, dirigido a docentes, estudiantes y actores claves de la cuenca hidrográfica de río Indio.	1. Número de participantes

		encuestados según método estadístico seleccionado. 2. Número de actores claves como mujeres, jóvenes y docentes que participan en las actividades del proyecto.
Productos	**Tareas**	**Duración**
Producto 1: Realizar un diagnóstico participativo, que permita identificar las principales problemáticas, oportunidades y recursos naturales del entorno a través de grupos focales en 15 escuelas de la cuenca de río Indio y comunidades distribuidas en las provincias de Coclé, Panamá Oeste y Colón del tramo medio y bajo de la cuenca.	1. **Tarea 1:** Desarrollar los planes de trabajo, plan de comunicación, cronograma de ejecución, plan de control de calidad, plan de seguridad y protección ambiental. **2. Tarea 2:** Realizar un diagnóstico participativo, que permita identificar las principales problemáticas, oportunidades y recursos naturales del entorno, como insumos para la guía de experiencias del programa de educación ambiental para el desarrollo sostenible de la cuenca hidrográfica de río Indio a través de grupos focales en 15 escuelas 3. **Tarea 3**: Realizar tres (3) <u>reuniones talleres</u> para levantar la información contextualizada de las comunidades y escuelas parte del proyecto.	**60 DÍAS**
Objetivo Especifico 2: Fortalecer las capacidades de análisis ambiental de docentes, estudiantes y actores claves, vinculados con la situación ambiental de la cuenca hidrográfica de río Indio y potenciando el uso de herramientas como: Vehículo Aéreo no Tripulado (Drone), Sistemas de Información Geográfica (SIG), Sistema de Posicionamiento Global (GPS), teledetección y plataformas globales.		**Indicador** 1. Personas capacitadas y sensibilizadas para el monitoreo ambiental de la cuenca de río Indio.
Productos	**Tareas**	**Duración**
Producto 2: seis (6) temas enfocados en la conservación ambiental de la cuenca (con un fuerte arraigo en la	Esta propuesta formativa rompe el esquema de la educación tradicional expositiva y se posiciona bajo el enfoque de Ciencia Ciudadana y Escuelas de Campo (ECA), dirigido a estudiantes de educación premedia, media y jóvenes líderes de las comunidades del tramo medio y bajo de la cuenca, el programa	

autogestión y las buenas prácticas agroecológicas) con una duración mínimo de 36 horas para cada tramo de la cuenca y seis (6) talleres de vanguardia tecnológica que introducen el uso de drones, Sistemas de Información Geográfica (SIG), posicionamiento satelital (GPS), teledetección y el aprovechamiento de plataformas globales de monitoreo de la Tierra.	busca acortar la brecha digital rural. Mediante el uso de herramientas geoespaciales avanzadas, se capacitará a los participantes para recolectar datos sobre calidad del agua, deforestación y biodiversidad. El objetivo final es transferir capacidades técnicas que transformen a la juventud de río Indio en monitores activos de su propio territorio, generando un ecosistema de responsabilidad ambiental y resiliencia comunitaria capaz de prevenir, registrar y mitigar de forma autogestionada los impactos del cambio climático y la variabilidad climática local. **Tarea 1:** ➢ El Contratista organizará, coordinará, diseñará e implementará seis (6) talleres teóricos – prácticos, dirigidos a estudiantes de educación premedia, educación media, comunidad educativa, OBCs, líderes comunitarios y docentes en general sobre el cambio climático, sus causas **Tarea 2:** ➢ El Contratista organizará, coordinará, diseñará e implementará seis (6) talleres relacionados con el uso de drones como parte del programa teórico práctico para la gestión ambiental vinculado a las funcionalidades de sig, gps, teledetección y plataformas globales.	**190 DÍAS CALENDARIO**
Objetivo Especifico 3: Fomentar la educación ambiental en docentes, estudiantes y jóvenes de las comunidades para la mitigación de los efectos adversos derivados del clima.		**Indicadores** 1. Número de personas sensibilizadas en la mitigación de efectos relacionados con el clima, la variación climática, el cambio climático y salud de ecosistemas. 2. Número de estudiantes beneficiados y fortalecidos en gestión ambiental

Productos	**Tareas**	**Duración**
Producto 3: Fortalecimiento de gestión ambiental para mitigar efectos del clima, cambio y variación climáticos mediante protección de ecosistema	**1. Tarea 1**: Desarrollar seis (6) talleres – escuela de campo con los grupos de estudiantes y líderes de la comunidad, para implementar programas de monitoreo y poder registrar los cambios en los ecosistemas, calidad de agua y biodiversidad a través de: Taller de campo No.1 (parte media de la cuenca) para el monitoreo de agua (aplicando criterios de observación apoyado por imágenes satelitales o de dron y georeferenciación). Taller de campo No. 2 (parte media de la cuenca) para monitorear los bosques (integrado con el uso de imágenes satelitales y de dron). Taller de campo No. 3 (parte media) para monitorear la biodiversidad (integrado con el uso de imágenes satelitales, mapas, drones, videos, fotos y GPS entre otros). Taller de campo No.4 (parte baja) para el monitoreo de agua (aplicando criterios de observación apoyado por imágenes satelitales o de dron y georeferenciación). Taller de campo No.5 (parte baja) para monitorear los bosques (integrado con el uso de imágenes satelitales y de dron). Taller de campo No.6 (parte baja) para monitorear la biodiversidad (integrado con el uso de imágenes satelitales, mapas, drones, videos, fotos y GPS entre otros).	**250** **DÍAS CALENDARIO**
Objetivo Especifico 4: Crear materiales educativos y recursos didácticos accesibles, sistematizando todos los procesos desarrollados en el marco del proyecto		**Indicadores:** 1. Número de estudiantes y moradores con acceso a información ambiental de su entorno 2. Cantidad de estudiantes, moradores y docentes que

		conocen su cuenca. 3. Número de personas beneficiadas por la gestión ambiental.
Productos	**Tareas**	**Duración**
Producto 4: Elaboración y reproducción de cincuenta (50) guías, a todo color, tamaño carta 8 1/2 X 11, denominado "Experiencia de Educación Ambiental en la cuenca hidrográfica de río Indio" Diseño y elaboración de dieciséis (16) maquetas de la cuenca de río Indio.	**Tarea 1:** - Entrega del diseño de la guía" **Experiencia del Programa de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible de la cuenca hidrográfica de río Indio" aprobado por ACP/MEDUCA**. - Entrega del diseño de veinte (20) maquetas de la cuenca de río Indio a la ACP/UTEP como Subproducto. Tamaño de 1.20 m x 1.60 m, **aprobado por ACP/MEDUCA**	**310 DÍAS CALENDARIO**
	Tarea 2: • Impresión y entrega de cien (100) guías, a todo color, tamaño carta 8 1/2 X 11, denominado**" Experiencia del Programa de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible de la cuenca hidrográfica de río Indio"** • Impresión y entrega de veinte (20) maquetas de la cuenca de río Indio, con medidas de 1.20 m x 1.60 m como herramienta de educación ambiental	**340 DÍAS CALENDARIO**

Producto 5: Taller de cierre e Informe de Sistematización final, cierre del Proyecto	**1. Tarea 1: Desarrollar tres talleres de cierre** ➢ Taller de cierre provincia de Panamá Oeste se realizará comunidad o escuela de Claras Abajo, distrito de Capira, Corregimiento de Ciri De Los Sotos. ➢ El taller de cierre en la provincia de Coclé se realizará en la comunidad o escuela de San Cristóbal, Corregimiento Río Indio, distrito de Penonomé. ➢ El taller de cierre en la provincia de Colón se realizará en la comunidad o escuela de Las Cruces, corregimiento de La Encantada, distrito de Chagres. **2. Tarea 2:** Elaborar informe final de sistematización, que recopile la información generada en todos los productos y tareas ejecutadas en el marco de este contrato. El informe deberá contener un enfoque que combine texto narrado, gráficas y cuadros	**360 DÍAS CALENDARIO**

Nota: El Contratista podrá considerar otros indicadores de ser requerido para medir el alcance del proyecto, siempre que estos estén alineados con los objetivos. Además, todos los cursos deben incluir una prueba pre test y un post test para medir el nivel de conocimiento antes y después del proceso formativo y garantizar la efectividad del proceso formativo.

3.7 ALCANCE Y ACTIVIDADES PARA LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para cumplir el objetivo del contrato, la empresa proponente deberá realizar las actividades sin perjuicio de otras que se consideren necesarias. En ese aspecto, se espera obtener un diagnóstico que refleje la percepción y realidad ambiental en las comunidades de la cuenca de río Indio, que sirvan como insumos para diseñar un Programa de Educación Ambiental contextualizado y pertinente, orientado a las 15 escuelas y comunidades que participen del desarrollo sostenible y monitoreo ambiental de la cuenca de río Indio.

El Contratista debe organizar grupos de monitoreo en cada comunidad e interconectarlos con tecnologías digitales globales.

Este proyecto busca crear habilidades en el uso de nuevas herramientas tecnológicas para la educación ambiental a la vez fortalecer el conocimiento y aprendizaje de estudiantes, profesores y jóvenes de las comunidades, sobre la situación ambiental de la cuenca hidrográfica del río Indio y las opciones tecnológicas existentes para el desarrollo de un funcional monitoreo permanente dentro de un programa de educación ambiental.

Como alcance geográfico se debe incidir con educación ambiental tecnológica a quince (15) escuelas incluyendo las comunidades vinculadas y aledañas al proyecto. Es tarea del Contratista adecuar su logística y llegar a las 15 escuelas y comunidades involucrando jóvenes y adultos de las comunidades.

Clausula 1: El Contratista debe considerar seguros todo riesgo para cubrir el desplazamiento y participación en las actividades prácticas (talleres, giras, transporte, drones, fotografías, videos) que involucre a los estudiantes, jóvenes, docentes y padres de familia, además de la "Protección de menores, salvaguarda infantil y manejo de datos e imágenes".

Observación: *Las actividades en vacaciones de los estudiantes se realizarán con la anuencia de la Dirección de Educación Ambiental del MEDUCA, los Padres de Familia, la anuencia de los directores de los centros escolares parte del proyecto, comunidad educativa y comunidad en general. También se debe tomar en cuenta la participación de la Academia.*

3.7.1 PRODUCTO 1: REALIZAR DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO, QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS, OPORTUNIDADES Y RECURSOS NATURALES DEL ENTORNO A TRAVÉS DE GRUPOS FOCALES EN 15 ESCUELAS Y COMUNIDADES DISTRIBUIDAS EN LAS PROVINCIAS DE COCLÉ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE RÍO INDIO.

En el marco del fortalecimiento de capacidades ambientales en comunidades escolares, se desarrollará un proceso participativo en quince (15) escuelas, incluyendo jóvenes de las comunidades, productores, OBC con el propósito de identificar, monitorear los sistemas ambientales y generar las bases para un programa de Educación Ambiental y participación ciudadana contextualizado e inclusivo.

El diagnóstico se llevará a cabo desde la metodología central de grupos focales, complementada con otras herramientas como: reuniones talleres, encuestas, entrevistas casa a casa, conversatorio e integración de observaciones de campo para validar la información. La participación de líderes comunitarios, docentes, estudiantes, productores y padres de familia será clave para garantizar que el programa responda a las realidades y necesidades locales y del país.

Tarea 1: Desarrollar los planes de trabajo, plan de comunicación, cronograma de ejecución, plan de control de calidad, plan de seguridad y plan de protección ambiental.

Previo al inicio de las actividades en campo, el Contratista deberá elaborar e implementar lo siguiente: una serie de planes de acción, cronograma, plan de ejecución, plan de control de calidad y plan de seguridad y de protección ambiental. Estas implementaciones son fundamentales para la gestión efectiva de proyectos, la optimización de la comunicación de los alcances del proyecto en las escuelas y comunidades seleccionadas, el cumplimiento con las salvaguardas ambientales y la garantía de la calidad del trabajo realizado. Se deberá entregar la siguiente documentación:

a. **Plan de trabajo**

Deberá describir la metodología detallada y estructurada a utilizar para atender las diferentes tareas del proyecto. Esta metodología incluye una descripción clara y concisa de los objetivos establecidos y estrategias para lograrlos, las tareas que serán requeridas, los recursos humanos (roles, experiencia y cantidad de personal necesario), tecnológicos (equipos, software y sistemas especializados) y los materiales que se emplearán en cada etapa del proyecto. También se deberá incluir un cronograma preliminar con los hitos principales y entregables definidos. Es importante identificar a los responsables de cada tarea, especificando sus roles y competencias necesarias para asegurar la correcta ejecución del proyecto. Finalmente se deberá incluir un apartado sobre cómo se gestionarán los riesgos asociados a cada actividad, proponiendo estrategias de mitigación y contingencia.

b. **Plan de Comunicación**

Para dar a conocer los principales objetivos y acciones del proyecto, así como las formas de participación y de integración a las familias beneficiarias, será necesario desarrollar una serie de acciones de comunicación en las comunidades que lo forman. Para esto, el Contratista de manera conjunta con UTEP y ACP, deberá coordinar e implementar una serie de mecanismos de comunicación para dar a conocer el proyecto. Entre los mecanismos de comunicación, se encuentran los siguientes:

- Realizar tres (3) reuniones para divulgar e informar el proyecto, que permita captar el interés de los beneficiarios y comunicar e involucrar a las distintas escuelas, organizaciones de base comunitaria, la academia, instituciones locales, los objetivos alcances del proyecto y levantar información de la cuenca de río Indio. En estas reuniones se extenderá invitación a los gobiernos locales, escuelas (director o personal docente), OBCs, líderes comunitarios, e instituciones presentes en las comunidades. Se requiere que el Contratista involucre a las instituciones afines al proyecto (MEDUCA, AERONAUTICA CIVIL, MIDA, IDIAP, Gobiernos Locales, entre otras). En las tres (3)

reuniones se deben atender los grupos por separados con una duración mínima de dos (2) horas para **estudiantes y docentes** y dos (2) horas para **comunitarios** es decir la jornada tendrá una duración mínima de cuatro (4) horas en cada provincia. El Contratista podrá aplicar la logística que más le convenga siempre y cuando cumpla con la meta solicitada.

- Las reuniones se realizarán con un mínimo de 25 personas por cada grupo etario de estudiantes y adultos por separado, comprende la participación de docentes, OBCs, estudiantes de educación premedia, media y grupos de interés mencionados. Esta actividad (reunión) tendrá una duración de dos (2) horas mínimas por grupo y se distribuirán en las tres (3) provincias por tramo de la cuenca. El proponente cubrirá todos los costos para realizar dicho evento, como: transporte, alimentación y demás gastos que incluyen visitas a miembros de las comunidades y escuelas de interés identificadas para el desarrollo del proyecto. Durante la sesión el Contratista deberá proveer un refrigerio tipo estación de té, café y acompañante como galletas, biscocho, emparedados, frutas, así como la alimentación correspondiente para los participantes. El almuerzo debe contener como mínimo arroz, frijoles y carne, pollo o cerdo, un jugo o refresco y un dulce pequeño. El Contratista contratará la alimentación en el lugar donde se realice la actividad y deberá garantizar las medidas sanitarias correspondientes a la manipulación de alimentos, al uso de utensilios biodegradables y el manejo de los desechos. Igualmente, deberá asegurar, de ser necesario, la contratación de mobiliario suficiente para la actividad del taller que incluya por lo menos: sillas, mesas, y equipo audiovisual apropiado (pantalla, computadora, micrófono y bocinas, entre otros). Los contenidos del taller deberán ser desarrollados y/o preparados en su totalidad por el Contratista.

- En lo referente al cronograma detallado de reuniones, se debe indicar fechas tentativas y duración de cada sesión, alineadas con las tareas establecidas en el proyecto. Estas fechas deberán ser confirmadas con al menos cinco (5) días hábiles de antelación.

- En cuanto a las estrategias de comunicación, se debe describir los medios, herramientas y recursos que se utilizarán para garantizar una comunicación efectiva, tales como presentaciones, material audiovisual y documentos de soporte.

- En la designación de responsables, se identifica a los representantes del equipo del Contratista que estarán encargados de la planificación, coordinación y ejecución de las actividades de comunicación.

- Para la gestión de retroalimentación, se establecerán mecanismos para recibir, documentar y dar seguimiento a los comentarios, preguntas y sugerencias presentados durante las reuniones.

- En la elaboración de informes, se debe proveer un informe ejecutivo posterior a cada reunión, en el que se detallen los temas tratados, acuerdos alcanzados y las tareas asignadas a cada parte. Este informe deberá ser entregado al Contratante dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a cada reunión.
- Para todos los eventos se debe contar con lista de asistencia, videos y fotografías

- En los protocolos de accesibilidad, se debe asegurar que los materiales y reuniones sean accesibles a todos los participantes, incluyendo formatos adaptados o herramientas de apoyo según sea necesario.

- El Contratista diseñará un programa de abordaje, incorporando materiales didácticos de apoyo, adaptado a los diagnósticos realizados a las comunidades y centros educativos a intervenir. Este diagnóstico debe identificar quince (15) escuelas, en conjunto con las comunidades con el potencial requerido y las características para ser intervenidos en el proyecto e involucrar jóvenes de comunidades aledañas que deseen participar.

- El Contratista, para optimizar el trabajo de campo, debe coordinar e involucrar en las actividades y abordajes, al Promotor Comunitario de la ACP de ser posible de cada región de la cuenca de río Indio donde incide el proyecto. Lo precios de traslado por vía acuática o terrestre deben ser adecuados a las tarifas existentes para viajes especiales y confirmados con la Oficina Comunitaria de la ACP.

c. Cronograma de ejecución

Se debe describir la secuencia lógica de actividades, incluyendo los hitos a cumplir y otros que el Contratista al momento de la presentación de su propuesta y Fundación NATURA previo a la adjudicación, considere relevantes para el seguimiento de la ejecución del contrato. El cronograma que se incorpore al plan de trabajo debe cubrir la entrega de **cinco (5)** productos y tareas dentro de los **trescientos noventa y cinco (395)** días calendario a partir de la entrega de Orden de Proceder. La ejecución de las actividades debe planificarse considerando las fechas establecidas de los entregables, las coordinaciones institucionales, las actividades de

campo, las capacitaciones e inducciones, las actividades que requieran aprobación previa y cualquier otra acción del contrato que se considere relevante.

d. **Plan de control de calidad.**

Se debe describir cada una de las medidas que se implementarán para garantizar que los productos contemplados para la ejecución del proyecto se desarrollen de la mejor forma posible, de acuerdo con lo señalado en el TDR, cumpliendo con los periodos de tiempo planificados. De igual forma, debe indicar el personal que se hará cargo del control de calidad. Este plan deberá indicar en detalle los procesos de revisión que serán aplicados, para garantizar que los productos que se entreguen cumplan con los requerimientos del contrato que se detallan a continuación.

1. Equipo responsable de calidad: Identificar al personal responsable del control de calidad, detallando sus funciones, competencias y experiencia relacionada con las actividades del proyecto. Es necesario incluir el perfil profesional de los responsables claves.

2. Procesos de revisión y validación: Describir los procesos de revisión, validación y verificación que serán aplicados en cada etapa del proyecto, para garantizar que los productos y entregables cumplan con los requerimientos establecidos en el contrato.

3. Herramientas y métodos de control: Especificar las herramientas, metodologías y estándares que se utilizarán para realizar el control de calidad, como listas de verificación, auditorías internas, pruebas funcionales y evaluación de cumplimiento técnico.

4. Gestión de no conformidades: Incluir un procedimiento claro para identificar, registrar y corregir las no conformidades que se detecten durante la ejecución del proyecto. Este procedimiento debe contemplar medidas preventivas y correctivas.

5. Indicadores de calidad: Proponer indicadores de desempeño clave (KPIs) que permitan medir el nivel de calidad de los entregables y monitorear el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

6. Cronograma de actividades de control: Incorporar un cronograma que detalle las actividades de control de calidad, asegurando su alineación con los hitos y entregables del proyecto.

7. Informes de calidad: Describir el formato y frecuencia de los informes que se entregarán al Contratante, los cuales deben incluir los resultados de las revisiones, hallazgos, acciones correctivas

implementadas y recomendaciones. Se utilizarán aquellos elementos ya mencionados que apliquen al proyecto.

e. Plan de Seguridad y Protección Ambiental

Deberá ser presentado de acuerdo con las regulaciones de salud y seguridad nacional y en consideración de buenas prácticas de seguridad ocupacional, tanto para la ejecución de los trabajos como para las comunidades en lo que respecta al alcance de este contrato. En este sentido, debe orientarse a la prevención de incidentes y accidentes, de impactos ambientales negativos, riesgos a la salud y a la seguridad de los trabajadores y las comunidades. El Plan debe incluir la identificación de riesgos e impactos ambientales a consecuencia del trabajo de campo, así como las medidas de prevención, control y mitigación que se implementarán. Además, el Plan debe contemplar el procedimiento en caso de incidentes, accidentes, emergencia, en el cual debe quedar detallado el mecanismo para la comunicación del evento lo más pronto posible a Fundación NATURA. Finalmente, el plan debe incorporar los temas y sesiones de inducción/capacitación que desarrollará el Contratista con su equipo de trabajo y con los beneficiarios del programa.

Estrategia para la elaboración del plan de trabajo y cronograma de ejecución de actividades plan de control de calidad, plan de seguridad y protección Ambiental.

- Una (1) reunión taller de divulgación del proyecto y presentación de estrategias de monitoreo del ambiente y alianzas estratégicas parala provincia de Panamá Oeste.
- Una (1) reunión taller de divulgación del proyecto y presentación de estrategias de monitoreo del ambiente y alianzas estratégicas para la provincia de Coclé.
- Una (1) reunión taller de divulgación del proyecto y presentación de estrategias de monitoreo del ambiente y alianzas estratégicas para la provincia de Colón.

Realización de diagnóstico participativo en 15 escuelas y comunidades a través de grupos focales, utilizando encuestas, entrevistas, conversatorios y actividades de campo para la identificación de problemáticas ambientales, para el diseño de un Programa de Educación Ambiental con enfoque de género.

Desarrollo de Plan de Trabajo para el diseño e Implementación del Programa de Educación Ambiental participativo de quince (15) escuelas y comunidades de río Indio.

Alcance del diagnóstico proceso clave de formación y concientización dirigido a jóvenes de las comunidades y estudiantes de educación Premedia y educación media que garanticen el uso sostenible y monitoreo ambiental de los recursos naturales de los tramos medio y bajo de la cuenca de río Indio:

Tarea 2: Realizar tres (3) talleres para levantar y presentar la información necesaria contextualizada para el monitoreo ambiental de los ecosistemas de las comunidades y escuelas parte del proyecto.

- Levantar información cualitativa y cuantitativa sobre el estado actual del entorno natural de las actividades y prácticas amigables al ambiente en las escuelas y comunidades.
- Identificar y documentar las principales problemáticas ambientales, entre ellas la tala, la quema y la roza; así como la contaminación de fuentes hídricas, el monitoreo de la floración, la identificación de especies frutales en peligro y el seguimiento de proyectos comunitarios.
- Generar insumos para el diseño de un programa de Educación Ambiental, adaptado a las realidades y necesidades de cada escuela y comunidad.
- Implementar y medir el enfoque de género en las actividades.

Grupo 1: Estudiantes (12 a 17 años) y docentes.

Metodologías recomendadas

- Aprendizaje basado en proyectos contextualizados.
- Debates y foros.
- Trabajo en equipos.
- Uso de herramientas digitales.
- Investigación participativa.

Ejemplos de talleres propuestos

- Cartografía participativa de la cuenca.
- Monitoreo del ambiente
- Calidad del agua y monitoreo básico.
- Cambio climático y recursos hídricos.
- Biodiversidad y conservación.
- Gestión de residuos en la comunidad.

Actividades prácticas

- Muestreos de agua.
- Reforestación.
- Inventarios de flora y fauna.
- Campañas de sensibilización.

Grupo 2: Jóvenes adultos

Metodologías recomendadas

- Talleres participativos.
- Estudios de caso.
- Resolución de problemas reales.
- Aprendizaje-servicio.
- Diseño de proyectos comunitarios.

Ejemplos de talleres sugeridos y su prioridad en la comunidad

- Gobernanza de cuencas hidrográficas.
- Turismo sostenible.
- Agricultura sostenible y protección del recurso hídrico.
- Economía circular.
- Monitoreo del ambiente
- Formulación de proyectos ambientales.

Actividades prácticas sugeridas de promoción

- Elaboración de planes de acción comunitarios.
- Monitoreo participativo de recursos naturales.
- Diseño de campañas ambientales.
- Formación de brigadas ambientales juveniles.

El Contratista elaborará el diagnóstico como parte del primer producto de la situación actual de la educación ambiental en escuelas y comunidades, con la finalidad de diseñar un programa de educación ambiental en conjunto con los grupos focales de docentes, estudiantes y comunidad educativa, que permita obtener un diagnóstico para el **"Diseño de un programa de educación ambiental en quince (15) escuelas de la cuenca hidrográfica de río Indio".** Posterior al levantamiento del diagnóstico, el Contratista deberá realizar un análisis FODA para obtener una visión clara de la situación actual en temas de educación y necesidades ambientales. Estos temas estarán relacionados con grupos rurales en las comunidades de injerencia del contrato, permitiendo formular estrategias para potenciar las fortalezas y oportunidades y la mitigación de debilidades y amenazas que hayan sido identificadas.

Observación*: El Contratista debe trabajar con grupos etarios de estudiantes, adultos y aplicar las diversas metodologías pedagógicas para evaluar, medir los aprendizajes pretest y post test, para identificar y mostrar los alcances del proyecto. Además de contar con las cruces notas para los permisos de las instituciones involucradas.*

Nota: El Contratista deberá contar con un equipo social ambiental y docentes, que serán encargados del abordaje, coordinación y relación comunitaria, durante la vigencia del contrato. Entre otras cosas, este equipo social deberá coordinar oportunamente con los residentes, miembros de OBC, autoridades locales y centros educativos en general, para presentar el alcance del proyecto en cada una de las comunidades/ escuelas beneficiarias o intervenidas, en las actividades del proyecto.

El proponente a través del análisis FODA, desarrollará un plan estratégico para el diseño e implementación del programa de educación ambiental participativo, de las quince (15) escuelas y comunidades de la cuenca de río Indio, para ser presentado como parte del producto. Se solicita un (1) diagnóstico integral de las quince (15) escuelas y comunidades distribuidas en los tramos medio y bajo de la cuenca de río Indio.

El Contratista, debe cubrir los costos de materiales didácticos, transporte y alimentación para los conversatorios organizados en las comunidades y en los centros educativos.

El Contratista en el tema de la alimentación coordinará y proveerá la alimentación para los participantes de los cursos de capacitación. La logística de alimentación incluirá un refrigerio, que debe contener café y té, un contenedor o garrafón de agua, una opción de merienda como un plato con yuca o verduras hervidas con salchichas, u hojaldres con salchichas u otra opción de proteína, o emparedado completo o empanada grande y una fruta. Los almuerzos deben contener como mínimo arroz, frijoles y carne, pollo, pescado o cerdo, un jugo o refresco y un dulce pequeño. El Contratista contratará la alimentación en el lugar donde se realice la actividad y deberá garantizar las medidas sanitarias correspondientes a la manipulación de alimentos, al uso de utensilios biodegradables y el manejo de los desechos.

Igualmente, deberá asegurar, de ser necesario, la contratación de mobiliario suficiente para los cursos de capacitación y que incluya por lo menos: sillas, mesas, y equipo audiovisual apropiado (pantalla, computadora, micrófono, internet portátil, planta eléctrica y bocinas de ser necesario).

El Contratista, debe documentar mediante estadísticas, fotos, videos y documentos escritos, las actividades realizadas en el diagnóstico por escuela y comunidad. Posterior al levantamiento del diagnóstico, el Contratista deberá realizar un análisis FODA, que le permita proporcionar una visión clara de la situación actual en temas de educación ambiental, a través de grupos rurales de las comunidades de injerencia del contrato, favoreciendo la formulación de estrategias para potenciar las fortalezas y oportunidades y para mitigar debilidades y amenazas que hayan sido identificadas.

El Contratista, mediante el análisis FODA, desarrollará un plan estratégico para el diseño e implementación del programa de educación ambiental participativo de las quince (15) escuelas y comunidades de la cuenca de río Indio, como parte del producto relacionado con el inicio de la implementación. Se solicita un (1) diagnóstico de las quince (15) escuelas y comunidades distribuidas en los tramos medio y bajo de la cuenca hidrográfica de río Indio.

El proveedor debe cubrir los costos de materiales didácticos, transporte y alimentación para los conversatorios organizados en las comunidades y en los centros educativos. De igual forma, el proveedor debe documentar mediante estadísticas, fotos, videos y documentos escritos, las actividades realizadas en el diagnóstico por escuela y comunidad.

Las tareas para obtener el producto deben desarrollarse en el primer producto como se detalla a continuación.

Tarea 3: Realizar y entregar un diagnóstico participativo, que permita identificar las principales problemáticas en temas ambientales, oportunidades y recursos naturales del entorno, que fortalezca la guía de experiencias del programa de educación ambiental para el desarrollo sostenible de la cuenca hidrográfica de río Indio, mediante la organización de grupos focales en 15 escuelas. El diagnostico busca trabajar con grupos focales de docentes, estudiantes y comunidad mediante reuniones, conversatorios, encuestas o la logística que mejor se adecue al contexto. El Contratista puede trabajar por comunidad o escuela si facilita su logística.

El Contratista desarrollará, coordinará y organizará la logística de la elaboración y aplicación del diagnóstico participativo en 15 escuelas distribuidas en la cuenca media y baja para el diseño de un Programa de Educación Ambiental.

El diagnóstico es una etapa clave para el éxito de la guía de experiencia para el Programa de Educación Ambiental, ya que permite conocer y contextualizar las problemáticas, necesidades y potencialidades ambientales de las 15 escuelas y comunidades identificadas.

Observación: *El proponente debe cubrir los estudiantes de las quince (15) escuelas de las tres (3) provincias de la cuenca de río Indio parte del proyecto de los dos (2) tramos, medio y bajo además de utilizar la metodología contextualizada que considere pertinente e involucrar a comunidades aledañas de ser conveniente. Los costos o tarifas de transporte en las comunidades se identifican en los diagnósticos, no es tarea de la UTEP o la ACP facilitar o normal las tarifas existentes.*

3.7.2 PRODUCTO 2: PLAN DE CAPACITACIÓN CON TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DE RÍO INDIO, TALLERES RELACIONADOS CON EL USO DE DRONES COMO PARTE DEL PROGRAMA TEÓRICO PRÁCTICO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL VINCULADO A LAS FUNCIONALIDADES DE SIG,

GPS, TELEDETECCIÓN Y PLATAFORMAS GLOBALES.

La gestión socioambiental de la cuenca hidrográfica del río Indio enfrenta desafíos críticos derivados de la vulnerabilidad climática, el cambio de uso de suelo y la necesidad de empoderar a sus comunidades en procesos de gobernanza local. En este contexto, estos talleres se diseñan como una intervención pedagógica y tecnológica integral estructurada en dos grandes bloques: seis (6) temas enfocados en la conservación ambiental de la cuenca (con un fuerte arraigo en la autogestión y las buenas prácticas agroecológicas) con una duración mínimo de 36 horas para cada tramo de la cuenca y seis (6) talleres de vanguardia tecnológica que introducen el uso de drones, Sistemas de Información Geográfica (SIG), posicionamiento satelital (GPS), teledetección y el aprovechamiento de plataformas globales de monitoreo de la Tierra, con una duración mínima de 36 horas para cada tramo de la cuenca.

Esta propuesta formativa rompe el esquema de la educación tradicional expositiva y se posiciona bajo el enfoque de **Ciencia Ciudadana y Escuelas de Campo (ECA)**, dirigido a estudiantes de educación Premedia, educación media y jóvenes líderes de las 15 comunidades del tramo medio y bajo de la cuenca, el programa busca acortar la brecha digital rural, mediante el uso de herramientas geoespaciales avanzadas, se capacitará a los participantes para recolectar datos sobre calidad y cantidad del agua, deforestación y biodiversidad. El objetivo final es transferir capacidades técnicas que transformen a la juventud de río Indio en monitores activos de su propio territorio, generando un ecosistema de responsabilidad ambiental y resiliencia comunitaria capaz de prevenir, registrar y mitigar de forma autogestionada los impactos del cambio climático y la variabilidad climática local.

El Contratista debe implementar un plan de capacitación de talleres teóricos – prácticos diseñados para las escuelas y comunidades, que permita comprender la importancia del monitoreo ambiental mediante tecnología relacionada con el uso de equipo aéreo no tripulado e imágenes satelitales dentro de la cuenca de río Indio.

Es importante que el Contratista cumpla con los temas y organizarlos por calendario diario de ser necesario para asegurar que se cumpla con los procesos de enseñanza aprendizaje solicitado y el cumplimiento de los objetivos trazados.

Para la implementación del plan se considerará los parámetros que se explican a continuación:

1. **Capacitación Técnica:**

- Entrenamiento en operación de drones y normativas aplicables. La empresa debe tener al menos un (1) dron multiespectral, dos (2) GPS navegadores, una licencia de arc gis pro, una licencia de PIX4D mapper para procesar imágenes tomadas por el dron y una laptop con capacidades para trabajar procesamiento de información en ambiente de Sistemas de Información Geográfica en las sesiones de talleres que guarden relación con el manejo de información georreferenciada. A manera de referencia, se podrá realizar demostraciones alternativas sobre el uso del software de sistema de información geográfica denominado QGIS. Sin embargo, el software de base de la capacitación en materia de Sistema de Información Geográfica es el Arc Gis Pro / Arc Gis online de la casa comercial ESRI.
- Formación en uso de software de análisis y procesamiento de datos.
- Prácticas de campo en condiciones reales de la cuenca.

2. **Implementación en Campo:**
   - Establecimiento de protocolos de monitoreo.
   - Desarrollo de rutas y cronogramas de seguimiento.
   - Creación de sistemas de registro y documentación.
3. **Gestión de Datos:**
   - Implementación de sistemas de almacenamiento y respaldo.
   - Protocolos de análisis y generación de informes.
   - Mecanismos de compartición de información con la comunidad.
4. **Sostenibilidad del Programa:**
   - Planes de mantenimiento y actualización de equipos.
   - Formación de capacitadores locales.
   - Estrategias de continuidad y expansión.
5. **Evaluación y Seguimiento:**
   - Sistemas de control de calidad de datos.
   - Métricas de efectividad del monitoreo.

- Evaluación de impacto ambiental.

1. **Tarea 1: PLAN DE CAPACITACIÓN CON TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DE RÍO INDIO**

El Contratista organizará, coordinará, diseñará e implementará seis (6) talleres teóricos prácticos, dirigidos a estudiantes de educación premedia, educación media, comunidad educativa, OBCs, líderes comunitarios y docentes en general, sobre el cambio climático, sus causas y efectos. También se incorporará aspectos relacionados con medidas o actividades de adaptación y mitigación, indicadores biológicos, relación de bosques y agua en la cuenca de río Indio. Dentro de los talleres, se sugiere aplicar técnicas de enfoque de autogestión**. Los talleres están dirigidos a las quince (15) escuelas parte del proyecto y jóvenes de las comunidades.**

Metodología de enseñanza- aprendizaje:

- El proponente debe agrupar los estudiantes por cada tema, realizar los talleres con pedagogías contextualizadas y adecuadas a cada grupo de edad.
- El proponente debe utilizar materiales didácticos que refuercen el aprendizaje teórico práctico
- El Contratista debe realizar técnicas de pretest y post test, y los procesos de enseñanza aprendizaje serán evaluados por ACP y UTEP
- El Contratista debe medir los picos de aprendizajes y presentados a las entidades contratantes.
- Se deben ajustar las metodologías de los talleres de ser necesario para cada grupo de edad participante.
- Aplicación: Realizar una actividad práctica inmediata donde demuestren lo aprendido en los talleres
- Diferenciación Territorial:

  Parte Media: Enfoque en los efectos sobre los ciclos de floración/cosecha de cultivos

de montaña y pérdida de biodiversidad forestal.

Parte Baja: Enfoque en la vulnerabilidad ante la subida del nivel del mar o crecidas del río Indio.

Temas: seis (6) talleres a desarrollar en 15 escuelas, sobre el cambio climático, sus causas y efectos, el uso de herramientas tecnológicas para realizar educación ambiental y monitoreo de los ecosistemas serán los siguientes:

Talleres	Temas sugeridos
Taller No.1: Educación ambiental para el desarrollo sostenible de la cuenca hidrográfica de río Indio (parte media de la cuenca). El mismo debe ser desarrollado con un enfoque de autogestión.	- Inducción a la agricultura y nutrición familiar, incorporando técnicas de cultivo para la conservación de la calidad del agua y manejo de plagas de manera orgánica (parte media de la cuenca). El mismo, debe incorporar las prácticas de agricultura familiar incluyendo técnicas de cultivo, conservación de suelo para el uso sostenible. - Agroecología como prácticas de producción sostenible para la conservación (parte media de la cuenca). Enfocado al desarrollo de técnicas agrícolas de bajo impacto al suelo y a los recursos hídricos. - Clima, variaciones y cambio climático, causas y efectos en la biodiversidad y en el manejo de la tierra (parte media de la cuenca). Enfocado al debido

	conocimiento de diferenciación de clima, variaciones y cambio climático y de los efectos asociados a los mismos.
Taller No. 2: Evaluación de plataformas globales y locales para gestión de información y análisis relacionados con monitoreos de incendios forestales, desastres naturales y degradación ambiental (parte media de la cuenca). Enfocado al conocimiento y aprovechamiento de servicios de plataformas globales.	- COPERNICUS de la Agencia Espacial Europea (https://browser.dataspace.copernicus.eu/) - Earth Explorer del Servicio Geológico de Estados Unidos (https://earthexplorer.usgs.gov/) - Carta Internacional de Desastre de Agencia Espacial Europea, Agencia Espacial de Canadá y otros (https://disasterscharter.org/es) - Sistema de Manejo de Recurso de Información de Incendio de la NASA (https://firms.modaps.eosdis.nasa.gov/) - Sistema Nacional de Información Ambiental SINIA – MiAMBIENTE (https://sinia.gob.pa/) - Plataforma de Neutralidad de la Degradación de las Tierras en Panamá / LDN – FAO – MiAMBIENTE (https://wocatapps.users.earthengine.app/view/ldn-panama)
Taller No. 3: Uso de drones como herramienta tecnológica en la educación ambiental, investigación y monitoreo de los ecosistemas de la cuenca hidrográfica de río Indio. Enfocado hacia un nivel introductorio, sobre el conocimiento del funcionamiento y aplicabilidad de la herramienta de los drones en procesos de monitoreos de cultivos, identificación de características de	- Enfocado hacia un nivel introductorio, sobre el conocimiento del funcionamiento y aplicabilidad de la herramienta de los drones en procesos de monitoreos de cultivos, identificación de características de degradación del terreno y optimización de la evaluación ambiental - nivel

degradación del terreno y optimización de la evaluación ambiental - nivel teórico (parte media de la cuenca).	teórico (parte media de la cuenca).
Taller No.4: Educación ambiental para el desarrollo sostenible de la cuenca hidrográfica de río Indio (parte baja de la cuenca). El mismo debe ser desarrollado con un enfoque de autogestión.	- Inducción a la agricultura y nutrición familiar, incorporando técnicas de cultivo para la conservación de la calidad del agua y manejo de plagas de manera orgánica (parte baja de la cuenca). El mismo, debe incorporar las prácticas de agricultura familiar incluyendo técnicas de cultivo y de conservación de suelo para el uso sostenible.
Taller No. 5: Agroecología como práctica de producción sostenibles para la conservación (parte baja de la cuenca). Enfocado al desarrollo de técnicas agrícolas de bajo impacto al suelo y a los recursos hídricos se solicita realizar prácticas y modelos en campo durante la ejecución del proyecto.	- Clima, variaciones y cambio climático, causas y efectos en la biodiversidad y en el manejo de la tierra (parte baja de la cuenca). Enfocado al debido conocimiento de diferenciación de clima, variaciones y cambio climático y de los efectos asociados a los mismos.
Taller No. 6: Evaluación de plataformas globales y locales para gestión de información y análisis relacionados con monitoreos de incendios forestales, desastres naturales y degradación ambiental (parte baja de la cuenca). Enfocado al conocimiento y aprovechamiento de servicios de plataformas globales como las siguientes: ○ **COPERNICUS de la Agencia Espacial Europea**	- Uso de drones como herramienta tecnológica en la educación ambiental, investigación y monitoreo de los ecosistemas de la cuenca de río Indio. Enfocado hacia un nivel introductorio, sobre el conocimiento del funcionamiento y aplicabilidad de la herramienta de los drones en procesos de monitoreos de cultivos,

(https://browser.dataspace.copernicus.eu/) ○ **Earth Explorer del Servicio Geológico de Estados Unidos (https://earthexplorer.usgs.gov/)** ○ **Carta Internacional de Desastre de Agencia Espacial Europea, Agencia Espacial de Canadá y otros (https://disasterscharter.org/es)** ○ **Sistema de Manejo de Recurso de Información de Incendio de la NASA (https://firms.modaps.eosdis.nasa.gov/)** ○ **Sistema Nacional de Información Ambiental SINIA – MiAMBIENTE (https://sinia.gob.pa/)** ○ **Plataforma de Neutralidad de la Degradación de las Tierras en Panamá / LDN – FAO – MiAMBIENTE (https://wocatapps.users.earthengine.app/view/ldn-panama)**	identificación de características de degradación del terreno y optimización de la evaluación ambiental - nivel teórico (parte baja).

***Nota**: Los temas deberán ser de interés estudiantil y comunitario es decir contextualizados, para proveer a la población local de conocimientos y herramientas básicas que les permita potenciar el aprendizaje y mejorar sus capacidades técnicas, para que contribuya al desarrollo de la producción local sostenible de las comunidades. El fortalecimiento de la comunidad educativa estará orientada a un proceso de cambio, desde una perspectiva de educación ambiental de organización comunitaria y extensión. Los talleres se deben impartir en cada escuela y comunidad*

Los cursos de capacitación se realizarán en una modalidad presencial, bajo una metodología teórica-práctica, con una duración mínima de **dos (2**) horas para los estudiantes de educación Premedia y media y mínimo de **4 horas** para jóvenes de la comunidad, estos dos grupos conforman los participantes del proyecto de las 15 escuelas y comunidades identificadas parte del proyecto.

Las fechas para cada curso de capacitación serán comunicadas oportunamente a las instituciones y docentes por el Contratista, para asegurar los permisos y participación de los educandos. En total, para cada curso que

se imparta, estarán participando mínimo quince (15) estudiantes por escuela o ajustar a la matricula si se requiere y veinticinco (25) jóvenes por comunidad parte del proyecto de la cuenca de río Indio.

La tabla por zona se establece únicamente como un mecanismo de organización de las escuelas y comunidades, considerando aspectos logísticos para la planificación y ejecución de las actividades. El proceso de formación, sin embargo, responde a la programación de cada taller, el cual será desarrollado en las escuelas y comunidades previamente identificadas, independientemente de la zona de agrupación **ver tablas del 1 al 5 página 75 y 76**.

El Contratista deberá entregar la invitación en los lugares poblados, con al menos doce (12) días de anticipación a los participantes seleccionados para cada curso. La UTEP/ACP proporcionará al Contratista toda la información necesaria para el logro de los objetivos propuestos.

<u>Tarea 2:</u> 6 TALLERES RELACIONADOS CON EL USO DE DRONES COMO PARTE DEL PROGRAMA TEÓRICO PRÁCTICO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL VINCULADO A LAS FUNCIONALIDADES DE SIG, GPS, TELEDETECCIÓN Y PLATAFORMAS GLOBALES.

Desarrollar **seis (6) talleres,** correspondientes a tres temáticas, distribuidos en los dos (2) tramos de la cuenca de río Indio (Tramo medio y bajo), para un total de tres talleres por tramo o los que ajuste el Contratista en temas de logísticas para abarcar las 15 escuelas. Los seis (6) talleres se realizarán con estudiantes de las quince (15) escuelas con una duración mínima de dos (2) horas, y talleres con jóvenes que formen parte del área del proyecto con una duración mínima de cuatro (4) horas. Los talleres se realizarán en las quince (15) escuelas adecuar los talleres a cada escuela cumpliendo con el programa de educación ambiental y los talleres a jóvenes de la comunidad de las quince (15) escuelas. Los talleres propuestos a realizarse serán los siguientes:

Talleres	Temática
• **Taller de Fundamentos básicos y regulación normativa de aeronáutica civil de Panamá**	- Requisitos para operación de drones según Normativa AAC / DG / DSA / 001-2021. - Concepto de Sistema de Aeronave Piloteada a Distancia (RPA). - Clasificaciones de los RPAs por su peso. - Clasificaciones de los RPAs por el tipo de operaciones.

	- Regulaciones para la toma de imágenes. - Limitaciones de uso. - Parámetros de operaciones de vuelo. - Taller de actividades prácticas. - Definición de altura. - Establecimiento de línea de vuelo. - Parámetros para el despegue. - Parámetros para el aterrizaje.
• **Taller de actividades prácticas**	- Definición de altura. - Establecimiento de línea de vuelo. - Parámetros para el despegue. - Parámetros para el aterrizaje.
• **Taller de procesamiento digital de imágenes de dron y análisis de resultados.**	- Topografía - Fotogrametría - Aplicaciones del PiX4D u otro software con funcionalidad similar

Nota: Los talleres se deben impartir en cada escuela y comunidad

Estos talleres o temas se deben repetir en los dos (2) tramos (parte media y parte baja) de la cuenca hidrográfica de río Indio. Cada jornada por tema debe durar mínimo dos (2) horas para estudiantes y cuatro (4) horas para jóvenes de la comunidad. A través de los señalados talleres, la ACP busca involucrar a las escuelas (estudiantes) y jóvenes de las comunidades en el fortalecimiento de las competencias técnicas y prácticas en el uso responsable de esta tecnología como herramienta para la educación ambiental. Los

trabajos serán coordinados en conjunto con la UTEP / ACP y beneficiarios, para garantizar el logro de los objetivos establecidos. **Los talleres están dirigidos a las quince (15) escuelas parte del proyecto y jóvenes de las comunidades.**

CUADROS DE TRABAJO POR ESCUELA Y COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE TALLERES.

TABLA 1: PROVINCIA PANAMÁ OESTE GRUPO DE TRABAJO 1

COMUNIDAD	DISTRITO	CORREGIMIENTO
Santa Rosa 1	Capira	Santa Rosa
Santa Rosa 2	Capira	Santa Rosa
Las Claras Abajo	Capira	Santa Rosa

TABLA 2: PROVINCIA PANAMÁ OESTE/COCLÉ. GRUPO DE TRABAJO 2

COMUNIDAD	DISTRITO	CORREGIMIENTO
Tres Hermanas	Capira	Ciri De Los Sotos
Los Uveros	Capira	Ciri De Los Sotos
San Cristobal	Penonomé	Río Indio

TABLA 3: PROVINCIA DE COCLÉ GRUPO DE TRABAJO 3

COMUNIDAD	DISTRITO	CORREGIMIENTO
Las Marías	Penonomé	Río Indio
Uracillo Centro	Penonomé	Río Indio
Alto del Silencio	Penonomé	Río Indio

TABLA 4: PROVINCIA DE COLÓN GRUPO DE TRABAJO 4

COMUNIDAD	DISTRITO	CORREGIMIENTO
Las Cruces	Chagres	La Encantada
La Encantadita	Chagres	La Encantada

TABLA 5: PROVINCIA DE COLÓN/COCLÉ GRUPO DE TRABAJO 5

COMUNIDAD	DISTRITO	CORREGIMIENTO
Guayabalito	Donoso	Río Indio
Boca de Río Indio	Chagres	Río Indio
La Encantada	Chagres	La Encantada
El Jobo	Penonomé	Río Indio

Para el desarrollo de los talleres, el Contratista deberá coordinar previamente con las comunidades, instituciones, escuelas o personal docente. Los espacios para utilizar deberán contar con las condiciones físicas adecuadas y la capacidad suficiente para el desarrollo de los cursos de capacitación. Los locales deben tener suministro eléctrico e internet y en caso de no tener, contar con una planta eléctrica o alquilarla en las comunidades. Se debe velar por las condiciones de bioseguridad antes, durante y después del evento.

El Contratista debe asegurar que el internet este adecuado a las requisiciones de los equipos tecnológicos a las funcionalidades de sig, gps, teledetección y plataformas globales.

El Contratista coordinará y proveerá la alimentación para los participantes a los cursos de capacitación. La logística de alimentación incluirá un refrigerio (que debe contener café y té), un contenedor o garrafón de agua. También una opción de merienda como un plato con yuca o verduras hervidas con salchichas, u

hojaldres con salchichas. Otra opción puede ser alimento con proteína, o emparedado completo o empanada grande y una fruta. Los almuerzos deben contener como mínimo arroz, frijoles y carne, pollo o cerdo, un jugo o refresco y un dulce pequeño. El Contratista contratará la alimentación en el lugar donde se realice la actividad y deberá garantizar las medidas sanitarias correspondientes a la manipulación de alimentos, usos de utensilios biodegradables. El contratista deberá garantizar e incluir la compra de platos, vasos, cubiertos biodegradables, servilletas y otras medidas para servir los alimentos en todas las actividades del contrato, además del adecuado manejo de residuos y desechos. El uso de utensilios biodegradables y el manejo de los residuos y desechos es de carácter obligatorio.

Este alcance incluye la coordinación con potenciales proveedores de este servicio a nivel local y el pago de los costos asociados directamente a la alimentación contratada. Igualmente, deberá asegurar de ser necesario, mobiliario suficiente para los cursos de capacitación y que incluya por lo menos: sillas, mesas, y equipo audiovisual apropiado (Planta eléctricas, internet, pantalla, computadora, micrófono y bocinas, entre otros).

El Contratista proveerá la movilización para los participantes a los cursos de capacitación si se requiere ya que los cursos se realizarán en las escuelas de cada comunidad.

El Contratista presentará a Fundación NATURA, por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación al curso, todo el material para aprobación de UTEP/ACP antes de impartirlo/imprimirlo. Una vez presentado el contenido del curso a la UTEP/ACP, este tendrá cinco (5) días calendario para su aprobación.

El Contratista para el desarrollo de los cursos, deberá contar con disponibilidad de papelería y otros tales como papelógrafos, marcadores, libretas, bolígrafos, lápiz y papel manila entre otros.

El Contratista deberá elaborar un informe que documente el desarrollo de los cursos de capacitación realizados por tema, que incluya una descripción de las actividades preparatorias, las facilidades brindadas para la asistencia al mismo, la percepción de los participantes, análisis, recomendaciones, cantidad de participantes y evidencias tales como listas de asistencia, fotografías y videos. De igual forma, debe levantar una sistematización y visibilizar aprendizajes, a través de un documento con lecciones aprendidas, para que sirvan como referencia para futuras intervenciones.

De llegar a presentarse alguna situación o conflicto durante el desarrollo de las actividades, el Contratista deberá informar de forma inmediata a la UTEP/ACP, con el fin de que se apliquen medidas adecuadas de prevención y atención temprana.

El Contratista deberá reproducir y entregar el material didáctico de apoyo requerido por cada tema impartido, a todos los participantes que asistan.

También el Contratista deberá elaborar y entregar a cada participante, un certificado de participación del curso de capacitación. El Contratista coordinará y organizará la elaboración de un certificado personalizado considerando los siguientes lineamientos:

- Elaboración de un certificado personalizado, el cual deberá especificar el nombre del curso facilitado, cantidad de horas, nombre del Contrato, nombre del participante, fecha en que fue impartido el curso de capacitación, nombre, cargo y línea para la firma del responsable de la ACP.

- Emisión de certificados de acuerdo con lo contenido en el Manual de marca Canal de Panamá. **Ver anexo 4**. Uso de Marca del Canal de Panamá en Contrataciones.

- Para cumplimiento de la tarea, contar con el servicio de un diseñador gráfico, o en su defecto contratar a uno para trabajar los artes en formatos de diseño como Adobe Illustrator o InDesing. Las impresiones deben hacerse en imprentas comerciales o en impresoras láser de alta resolución, a fin de garantizar una calidad óptima de la misma.

- El Contratista asegurará que los certificados tengan la calidad especificada en el Manual de marca Canal de Panamá. Esto incluye tipo de letra o fuente, modelo, paleta de colores aprobados, sustrato, gramaje, sistema de impresión, tinta no corrida, otros.
- Antes de la impresión de los certificados, entregar un modelo de cada curso de capacitación a Fundación NATURA y a la ACP, quienes darán el visto bueno y aprobación del texto y diseño de los certificados. Para referencia, se suministrará un modelo de certificados, que será ajustado por el Contratista con los datos del curso y los participantes.

- Los paquetes de certificados por curso se entregarán a la UTEP para la gestión de la firma de la ACP y serán devueltos al Proponente para su distribución en las comunidades.

- Suministrar a la UTEP/ACP, la evidencia de entrega de los certificados una vez finalizados los cursos. Esta evidencia será un listado o control de entrega de los certificados, que incluya la firma y fecha de

la persona que recibió el mismo.

- Una vez culmine el curso, el Contratista tendrá un periodo máximo de 30 días calendario para la entrega de los certificados a los participantes.

El Contratista deberá realizar evaluación de los participantes (en base a los contenidos del curso), a través de prueba diagnóstica al inicio de la capacitación por tema y al terminar, con el propósito de medir los logros de la capacitación. El Contratista deberá hacerse cargo de todos los aspectos logísticos asociados a la ejecución de los cursos de capacitación (incluyendo alimentación, local, mobiliario, equipos, papelería, material didáctico). Deberá encargarse también de cubrir los gastos de transporte de cada uno de los participantes (ida y vuelta), desde sus hogares hasta el lugar donde se dicten los cursos de ser necesario.

Para el desarrollo de estos cursos de capacitación, el Contratista deberá proveer facilitadores con experiencia y manejo en los temas descritos o que se le presenten oportunamente. Para esto, deberá someter la hoja de vida del facilitador o facilitadores al menos quince (15) días antes del desarrollo de cada curso para aprobación de UTEP/ACP. Los cursos se desarrollarán en función de los tiempos descritos en la Sección de Entregables (del presente TDR).

El Contratista ejecutará el proyecto en conjunto con los beneficiarios y la participación de escuelas, comunidad educativa y personas que vivan en las comunidades descritas en el contrato. Se tendrá en consideración el enfoque de género, incentivando el trabajo en grupo organizados que cumplan con los estándares de rendimiento y calidad de la empresa.

El Contratista debe elaborar y presentar a Fundación NATURA y ACP para su revisión y aprobación el plan de capacitación. Las capacitaciones se organizarán para un mínimo de veinticinco (25) personas o grupos etarios conformadas por estudiantes, docentes, OBCs y líderes comunitarios, garantizando la equidad de género. De no contarse con el número mínimo de participantes el día de la actividad, el Contratista se encuentra en la obligación de realizar otra capacitación para cumplir con la cantidad mínima establecida.

Las capacitaciones deberán incluir la entrega a los participantes, de material impreso de referencia y de consulta para apoyar la parte práctica. Además, se deberá realizar una prueba diagnóstica de conocimiento, al inicio y al final de cada jornada, con la finalidad de conocer el grado de conocimiento de los participantes.

El Contratista debe cubrir el costo de alimentación y merienda de todas las sesiones de capacitación del contrato. La logística de alimentación incluirá un refrigerio, que debe contener un contenedor o garrafón de agua, un jugo natural, una opción de merienda como un emparedado completo o empanada grande y una fruta. Los almuerzos deben contener como mínimo arroz, frijoles y carne, pollo o cerdo, un jugo o refresco y un dulce pequeño. El contratista deberá garantizar e incluir la compra de platos, vasos, cubiertos biodegradables, servilletas y otras medidas para servir los alimentos en todas las actividades del contrato, además del adecuado manejo de residuos y desechos. El uso de utensilios biodegradables y el manejo de los residuos y desechos es de carácter obligatorio.

Por cada jornada de capacitación, el Contratista deberá entregar un certificado de participación a cada participante, que detalle los temas impartidos durante el evento y el informe de capacitación respectivo. El Contratista gestionará la firma de estos certificados por Fundación NATURA y ACP y garantizará la escritura correcta del nombre de los participantes.

El Contratista documentará la entrega de los certificados elaborando un listado, donde conste la firma de cada participante que recibe los certificados (incluyendo fotografías de las entregas a los participantes).

El Contratista deberá presentar a Fundación NATURA con al menos quince (15) días de anticipación, el listado de participantes de cada centro educativo por jornadas, el programa y contenido que se abordará durante cada evento de capacitación y la hoja de vida del facilitador o facilitadores que estarán a cargo de la actividad. También debe facilitar la presentación a ser utilizada (validada por NATURA y ACP), previo al evento de capacitación. Los facilitadores serán personal técnico adicional a los asistentes de campo, consultores independientes, técnicos de instituciones y técnicos de Natura y ACP.

Fundación NATURA o ACP podrá sugerir cambios al contenido o programa de la capacitación o rechazar a los facilitadores propuestos por medio del Coordinador de la Unidad Técnica de Proyecto UTEP. El personal técnico de Fundación NATURA, ACP y UTEP podrá participar en las jornadas de capacitación para verificar que el Contratista haya cumplido con las responsabilidades establecidas en este documento. En caso de que se requieran ajustes en la metodología de las capacitaciones, el Coordinador de la Unidad Técnica Ejecutora del Proyecto UTEP, se comunicará con el Proponente quien deberá realizar los ajustes necesarios, en un periodo de máximo cinco (5) días calendario.

Los facilitadores de las capacitaciones deberán tener conocimiento y experiencia en metodologías participativas apropiadas para niños, jóvenes y adultos. De igual manera en el manejo de técnicas prácticas, didácticas, pedagógicas y demostrativas en los temas señalados en el Plan de Capacitación, con al menos tres (3) años de experiencia en el tema bajo su responsabilidad.

El Contratista debe cubrir el costo y logística de cada jornada para realizar dichos eventos (facilitadores, transporte, materiales didácticos, alimentación, refrigerio y almuerzo) y demás gastos.
El Contratista debe elaborar y presentar a Fundación NATURA y ACP para su revisión y aprobación, el plan de capacitación de los contenidos de los talleres, giras y actividades a más tardar quince (15) días calendario previo al desarrollo de estos.

El Contratista debe cubrir el costo y logística de seis (6) talleres que corresponden a tres módulos temáticos. Estos talleres se desarrollarán en bloques de tres talleres en cada una de las escuelas, identificadas en el tramo medio y bajo de la cuenca de río Indio.

Las capacitaciones se organizarán para grupos mínimos de veinticinco (25) personas por jornada y grupos etarios de estudiantes de educación Premedia y educación media, mínimo dos (2) horas y para los grupos de jóvenes de la comunidad, mínimo cuatro (4) horas garantizando mayores sesiones práctica, con sus respectivas evaluaciones y cumplir con los tiempos y objetivos de cada taller.

El Contratista deberá proporcionar:

- Manuales técnicos y guías de usuario
- Material didáctico especializado
- Certificados de capacitación avalados por Fundación NATURA y ACP

Requisitos para facilitadores:

- Experiencia mínima de tres (3) años en tecnologías de monitoreo ambiental
- Certificaciones en operación de drones y software especializado
- Conocimiento demostrable en metodologías de capacitación técnica

El Contratista debe gestionar:

- Permisos y autorizaciones para operación de drones de ser requeridos

- Espacios adecuados para capacitación teórica y práctica
- Logística de transporte y manejo de equipos

Documentación requerida:

- Planes detallados de implementación
- Registros de capacitación y evaluación
- Informes de seguimiento y resultados
- Documentación técnica de equipos y software.

En un mínimo de quince (15) días de anticipación, el Contratista debe suministrar invitaciones correspondientes a miembros de bases comunitarias, representantes de la iglesia, gobiernos locales, instituciones y líderes de las comunidades.

El Contratista deberá entregar la invitación a los participantes seleccionados. Para el desarrollo de este intercambio, el Contratista deberá cubrir los costos de movilización, alimentación y hospedaje (de ser necesario), además de los costos de alquiler de local. El Contratista coordinará y proveerá la alimentación (desayuno, almuerzo y cena de ser necesario) para los participantes. Este alcance incluye la coordinación con potenciales proveedores de estos servicios a nivel local. El Contratista contratará, de ser factible, la alimentación en el lugar donde se realice la actividad y deberá garantizar las medidas sanitarias correspondientes a la manipulación de alimentos, al uso de utensilios biodegradables y el manejo de los desechos.

Para el desarrollo de la actividad, el Contratista deberá contar con disponibilidad de papelería y otros, tales como papelógrafos, marcadores, papel manilo, equipos para proyectar presentaciones con audio y video, planta eléctrica y garantizar internet de ser necesario entre otros.

Se espera que al final de las capacitaciones, mediante el uso de drones para monitoreo ambiental, se hayan desarrollado las siguientes actividades y presentadas:

- Mapeo y Monitoreo de Ecosistemas, a través del uso de drones para realizar mapeos aéreos de áreas locales, identificando diferentes ecosistemas y su salud. Esto puede incluir la evaluación de la biodiversidad y la identificación de áreas que requieren conservación.

- Recolección de Datos de Cultivos, a través del uso de dron equipado con cámaras y sensores para

monitorear el crecimiento de cultivos en parcelas agroforestales y huertos escolares. Los datos recopilados pueden ayudar a los estudiantes a entender cómo las diferentes prácticas afectan el crecimiento de las plantas.

- Monitoreo de la cobertura forestal, sistemas agroforestales, floración e investigación de los diversos proyectos de ACP y evaluación post proyecto.

- Monitoreo de Calidad del Agua, uso de drones para tomar imágenes aéreas de cuerpos de agua y análisis de calidad del agua en ríos, lagos o estanques, lo que puede ser un recurso para estudiar la salud del ecosistema acuático y forestales.

Instrumentos de Coevaluación:

Al finalizar los ciclos de talleres en la cuenca media y baja de río Indio, se realizarán técnicas metodológicas para medir los aprendizajes.

- ✓ Práctica: Los jóvenes de las diferentes escuelas construirán un mapa parlante de toda la cuenca del río Indio utilizando los datos recolectados.

- ✓ Escrita: Redactarán un manifiesto juvenil ambiental que contenga los compromisos de las 15 escuelas para continuar monitoreando el territorio de la cuenca y subcuenca de río Indio de forma autónoma.

- **Medición de Aprendizaje Práctico**: Manejo e integración de herramientas de campo: georreferenciación de un avistamiento biológico y registro fotográfico nítido del mismo para inventario científico.

- **Medición de Aprendizaje Escrito**: Redacción de un ensayo corto o mapa mental asociando cómo el cambio climático altera los hábitats de las especies registradas en su tramo de la cuenca.

La aplicación de los diferentes métodos de evaluación de aprendizajes debe ser revisados y aprobados por la ACP y UTEP. Además, se debe entregar el diseño curricular contextualizado para el proceso de enseñanza aprendizaje durante los talleres.

Además, el Contratista debe entregar certificados de participación. Para cumplir con estas tareas, el Contratista debe contar con el servicio de un diseñador gráfico, o en su defecto contratar a uno para trabajar los artes en formatos de diseño como Adobe Illustrator o InDesing. Las impresiones deben hacerse a través de imprentas comerciales o en impresoras láser de alta resolución, con la finalidad de garantizar una calidad óptima en la impresión.

El Contratista asegurará que los certificados y todo recurso didáctico impreso, tenga la calidad especificada en el Manual de marca Canal de Panamá. Esto incluye tipo de letra o fuente, modelo, paleta de colores aprobados, sustrato, gramaje, sistema de impresión y tinta no corrida entre otros.

Observación: *El Contratista debe coordinar la participación de los estudiantes, docentes, comunidad educativa incluyendo las instalaciones de la escuela de ser necesario con el MEDUCA Nivel Central, MEDUCA regional, directores de los planteles y las autoridades locales. Es decir, contar con los permisos de las instituciones y la autorización de los padres de familia o acudientes de los participantes. Los talleres están dirigidos a las 15 escuelas y comunidades parte del proyecto*

3.7.3 PRODUCTO 3: PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA MITIGAR EFECTOS DEL CLIMA Y VARIACIÓN CLIMÁTICA MEDIANTE MONITOREO PARA LA PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS.

Mediante este producto se busca fortalecer las capacidades técnicas de los estudiantes de premedia, media y jóvenes de las comunidades, con el fin de empoderar, monitorear, prevenir, reducir y mitigar los impactos del cambio y la variabilidad climática.

Tarea: Desarrollar seis (6) talleres – escuela de campo con los grupos de estudiantes y líderes de la comunidad, para implementar programas de monitoreo, registrar los cambios en los ecosistemas, calidad de agua y biodiversidad, dirigido a estudiantes de las quince (15) escuelas y comunidades parte del proyecto.

Estas acciones promoverán el conocimiento sobre la relación entre ambiente y clima, impulsando el aprendizaje mediante talleres y escuelas de campo, donde los participantes aplicarán directamente técnicas de conservación y producción sostenible contextualizado, integrando el conocimiento con la realidad del entorno, generando conciencia y corresponsabilidad ambiental. **Los talleres están dirigidos a las quince (15) escuelas parte del proyecto y jóvenes de las comunidades.**

Consideraciones para los talleres:

1. Plan de capacitación

2. Malla curricular por módulo
3. Resultados de aprendizaje
4. Material validado antes de impresión
5. Protocolo de talleres con menores
6. Instrumentos pre/post test
7. Hoja de vida de facilitadores
8. Permisos o autorizaciones aplicables para uso de drones
9. Informe por taller
10. Base de datos de asistencia
11. Análisis de aprendizaje
12. Evidencia fotográfica autorizada
13. Medición de aprendizaje

Metodología:

- El Contratista debe agrupar los estudiantes por cada tema, realizar los talleres con pedagogías contextualizadas y adecuadas a cada grupo de edad por escuela.
- El Contratista debe agrupar los jóvenes de la comunidad por separado de los estudiantes con metodologías adecuadas a este grupo por comunidad.
- El Contratista debe utilizar materiales didácticos y tecnológicos que refuercen el aprendizaje teórico práctico
- El Contratista debe realizar técnicas de pretest y post test, y los procesos de enseñanza aprendizaje serán evaluados por ACP y UTEP
- El Contratista debe medir los picos de aprendizajes y presentarlos a las entidades contratantes.
- Se deben ajustar las metodologías de los talleres para cada grupo de edad participante.
- Fichas de campo
- Metodologías de observación y monitoreo a los ecosistemas.
- Criterios de seguridad para los participantes
- Aplicación: Realizar una actividad práctica inmediata donde demuestren lo aprendido en los talleres
- Diferenciación Territorial:

Parte Media: Enfoque en los efectos sobre los ciclos de floración de biodiversidad forestal y frutal.

Parte Baja: Enfoque conservación de la biodiversidad y la vulnerabilidad ante la subida del nivel del mar para comunidades costeras o crecidas del río Indio para las comunidades a orillas o cerca de río.

El proponente puede adecuar los talleres a las logísticas contextualizadas de cada sector si lo considera pertinente. Los temas serán replicados en cada tramo seleccionado. *Los talleres están dirigidos a las 15 escuelas y comunidades parte del proyecto.*

Los seis (6) talleres temáticos, serán replicados en cada una de las quince (15) escuelas participantes y comunidad, para implementar programas de monitoreo y poder registrar los cambios en los ecosistemas, calidad de agua y biodiversidad.

Parte media de la cuenca	Parte baja de la cuenca
Taller de campo No.1 (parte media de la cuenca) para el monitoreo muestreo de agua y cultivos (aplicando criterios de observación apoyado por imágenes satelital o de dron y georeferenciación).	**Taller de campo No.4** (parte baja) para el monitoreo muestreo de agua y cultivos (aplicando criterios de observación apoyado por imágenes satelital o de dron y georeferenciación).
Taller de campo No. 2 (parte media de la cuenca) para monitorear los bosques (integrado con el uso de imágenes satelital y de dron).	**Taller de campo No.5** (parte baja) para monitorear los bosques (integrado con el uso de imágenes satelital y de dron).
Taller de campo No. 3 (parte media) para monitorear la biodiversidad (integrado con el uso de imágenes satelitales, mapas, drones, videos, fotos y GPS entre otros).	**Taller de campo No.6** (parte baja) para monitorear la biodiversidad (integrado con el uso de imágenes satelitales, mapas, drones, videos, fotos y GPS entre otros).

Nota: *El Contratista puede adecuar los talleres a las logísticas contextualizadas de cada sector o escuela si lo considera pertinente.* ***Los talleres están dirigidos a las quince (15) escuelas parte del proyecto y jóvenes de las comunidades.***

Observación: *Se deben aplicar los procesos de medición de aprendizajes a los estudiantes y jóvenes participantes el cual comprende el 60% para el aprendizaje práctico y 40% para el aprendizaje escrito.*

Instrumentos de Coevaluación:

Al finalizar los ciclos de talleres en la cuenca media y baja de río Indio, se realizarán técnicas metodológicas para medir los aprendizajes.

- ✓ Práctica: Los jóvenes de las diferentes escuelas construirán un mapa parlante de toda la cuenca del río Indio utilizando los datos recolectados.
- ✓ Escrita: Redactarán un manifiesto juvenil ambiental que contenga los compromisos de las 15 escuelas para continuar monitoreando el territorio de la cuenca y subcuenca de río Indio de forma autónoma.

- **Medición de Aprendizaje Práctico**: Manejo e integración de herramientas de campo georreferenciación de un avistamiento biológico y registro fotográfico nítido del mismo para inventario científico.
- **Medición de Aprendizaje Escrito**: Redacción de un ensayo corto o mapa mental asociando cómo el cambio climático altera los hábitats de las especies registradas en su tramo de la cuenca.

La aplicación de los diferentes métodos de evaluación de aprendizajes debe ser revisados y aprobados por la ACP y UTEP. Además, se debe entregar el diseño curricular contextualizado para el proceso de enseñanza aprendizaje durante los talleres.

Nota: El Contratista debe entregar certificados personalizados de participación a los estudiantes y jóvenes de la comunidad. Para cumplir con estas tareas, el Proponente debe contar con el servicio de un diseñador gráfico, o en su defecto contratar a uno para trabajar los artes en formatos de diseño como Adobe Illustrator o InDesing. Las impresiones deben hacerse a través de imprentas comerciales o en impresoras láser de alta resolución, con la finalidad de garantizar una calidad óptima en la impresión.

El Contratista asegurará que los certificados y todo recurso didáctico impreso, tenga la calidad especificada en el Manual de marca Canal de Panamá. Esto incluye tipo de letra o fuente, modelo, paleta de colores aprobados, sustrato, gramaje, sistema de impresión y tinta no corrida entre otros.

El Contratista deberá entregar la invitación a los participantes seleccionados. Para el desarrollo de este intercambio, el Contratista deberá cubrir los costos de movilización, alimentación y hospedaje (de ser

necesario), además de los costos de alquiler de local. El Contratista debe cubrir el costo de alimentación y merienda de todas las sesiones de capacitación del contrato. La logística de alimentación incluirá un refrigerio, que debe contener un contenedor o garrafón de agua, un jugo natural, una opción de merienda como un emparedado completo o empanada grande y una fruta. Los almuerzos deben contener como mínimo arroz, frijoles y carne, pollo o cerdo, un jugo o refresco y un dulce pequeño. El Contratista coordinará y proveerá la alimentación (desayuno, almuerzo y cena de ser necesario) para los participantes. Este alcance incluye la coordinación con potenciales proveedores de estos servicios a nivel local. El Contratista contratará, de ser factible, la alimentación en el lugar donde se realice la actividad y deberá garantizar las medidas sanitarias correspondientes a la manipulación de alimentos, al uso de utensilios biodegradables y el manejo de los residuos y desechos. El uso de utensilios y la generación de residuos amigables al ambiente es de uso obligatorio.

Para el desarrollo de la actividad, el Contratista deberá contar con disponibilidad de papelería y otros, tales como papelógrafos, marcadores, papel manilo, equipos para proyectar presentaciones con audio y video, planta eléctrica y garantizar internet de ser necesario entre otros.

El Contratista debe presentar el cronograma de los talleres adecuados a los entregables solicitados en el plan de capacitación del proyecto.

CUADROS DE TRABAJO POR ESCUELA Y COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE TALLERES.

PROVINCIA PANAMÁ OESTE GRUPO DE TRABAJO 1

COMUNIDAD	DISTRITO	CORREGIMIENTO
Santa Rosa 1	Capira	Santa Rosa
Santa Rosa 2	Capira	Santa Rosa
Las Claras Abajo	Capira	Santa Rosa

PROVINCIA PANAMÁ OESTE/COCLÉ. GRUPO DE TRABAJO 2

COMUNIDAD	DISTRITO	CORREGIMIENTO

Tres Hermanas	Capira	Ciri De Los Sotos
Los Uveros	Capira	Ciri De Los Sotos
San Cristóbal	Penonomé	Río Indio

PROVINCIA DE COCLÉ GRUPO DE TRABAJO 3

COMUNIDAD	DISTRITO	CORREGIMIENTO
Las Marías	Penonomé	Río Indio
Uracillo Centro	Penonomé	Río Indio
Alto del Silencio	Penonomé	Río Indio

PROVINCIA DE COLÓN GRUPO DE TRABAJO 4

COMUNIDAD	DISTRITO	CORREGIMIENTO
Las Cruces	Chagres	La Encantada
La Encantadita	Chagres	La Encantada

PROVINCIA DE COLÓN/COCLÉ GRUPO DE TRABAJO 5

COMUNIDAD	DISTRITO	CORREGIMIENTO
Boca de Río Indio	Chagres	Río Indio
El Jobo	Penonomé	Río Indio
Guayabalito	Donoso	Río Indio

La Encantada	Chagres	La Encantada

Nota: El Contratista debe adecuar los talleres a las logísticas contextualizadas de cada sector. Es decir, realizar los talleres por sector de escuela o comunidad. Los talleres están dirigidos a las quince (15) escuelas parte del proyecto y jóvenes de las comunidades.

Observación: *El Contratista debe coordinar la participación de los estudiantes, docentes, jóvenes comunitarios, comunidad educativa incluyendo las instalaciones de la escuela de ser necesario con el MEDUCA Nivel Central, MEDUCA regional, directores de los planteles y las autoridades locales. Es decir, contar con los permisos de las instituciones y la autorización de los padres de familia o acudientes de los participantes. Los talleres están dirigidos a las 15 escuelas y comunidades parte del proyecto*

3.7.4 PRODUCTO 4: ELABORACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE CIEN (100) GUÍAS A TODO COLOR, TAMAÑO CARTA 8 ½ X 11 DENOMINADO "EXPERIENCIA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE RÍO INDIO, REALIZAR EL DISEÑO, REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VEINTE (20) MAQUETAS DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE RÍO INDIO.

Este producto busca diseñar y reproducir documentos que sistematicen las experiencias del programa de educación ambiental, adaptados a la cuenca de río Indio, con el fin de recopilar aprendizajes y buenas prácticas que contribuyan a la sensibilización, y faciliten la replicabilidad de los procesos de gestión ambiental y el desarrollo sostenible de la cuenca de río Indio. Los derechos de autor, de registro y de distribución de los productos generados mediante este contrato (documentos impresos y archivos digitales) son de propiedad exclusiva de la Autoridad del Canal de Panamá. Se deben contemplar los tiempos para la revisión del MEDUCA y aprobación del sello en el documento.

- **Tarea 1:** Elaboración del diseño y aprobación del documento sobre la" **Experiencia del Programa de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible de la cuenca hidrográfica de río Indio" aprobado por ACP/MEDUCA. El Contratista debe entregar cinco (5) diseños o propuestas a la ACP para la aprobación de un diseño final.**

El documento" **Experiencia del Programa de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible de la cuenca hidrográfica de río Indio"**, debe contemplar técnicas y metodologías de educación ambiental, gráficos, tablas, imágenes, historias, que complementen el texto, destinado a jóvenes y adultos.

Los contenidos deben cumplir con las normativas ambientales, licencias y derechos de autor, citados en los escritos.

Estructura del documento “Experiencia del Programa de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible de la cuenca de río Indio”:

1. Portada

- Título del manual.

- Logo de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP)

- Imagen representativa de la cuenca del río Indio (pueden ser fotografías de la naturaleza de la cuenca de río Indio, actividades de monitoreo, huertos, actividades culturales, sobrevuelo, etc.) para

fines educativos.

2. Índice

Lista de secciones y artículos incluidos en el manual para facilitar la navegación.

3. Editorial

Mensaje del director del proyecto, explicando el propósito del manual, la importancia de la educación ambiental y el monitoreo participativo en la cuenca hidrográfica de río Indio.

4. Artículos Destacados

- Tema Principal: Un artículo que aborde un tema central, como la importancia del monitoreo participativo en la conservación de la cuenca del río Indio.
- Entrevista con Expertos: Una entrevista con un experto en medio ambiente o un líder comunitario sobre el impacto del cambio climático en la región.

5. Sección de Monitoreo Participativo

- Guía de Monitoreo: Instrucciones sobre cómo los miembros de la comunidad pueden participar en actividades de monitoreo de indicadores biológicos.
- Resultados del Monitoreo: Presentación de datos y hallazgos recientes del monitoreo participativo, como la calidad del agua, biodiversidad, etc.

6. Cambio Climático y sus Efectos en la región

- Artículos Informativos: Artículos sobre cómo el cambio climático está afectando la cuenca del río Indio y las comunidades locales.
- Historias de Adaptación durante el proyecto: Ejemplos de cómo las comunidades han implementado medidas de adaptación al cambio climático.

7. Medidas de Adaptación

- Proyectos o actividades en Acción: Descripción de proyectos específicos que se están llevando a cabo para mitigar los efectos del cambio climático y promover la sostenibilidad.
- Recomendaciones Prácticas: Sugerencias de extensión y educación ambiental, para que los lectores implementen medidas de adaptación en sus hogares y comunidades.

8. Historias de Éxito

- Casos de Éxito: Relatos de individuos o grupos que han tenido éxito en la implementación de prácticas sostenibles o en la participación en el monitoreo ambiental.

9. Recursos y Herramientas

- Material Educativo: Recomendaciones de libros, documentales, sitios web y otras herramientas educativas sobre medio ambiente y sostenibilidad de una cuenca hidrográfica.
- Actividades para Escuelas: Sugerencias de actividades y proyectos que las escuelas pueden realizar para involucrar a los estudiantes en la educación ambiental.

10. Sección de Preguntas y Respuestas

Responder preguntas frecuentes de la comunidad sobre temas ambientales, monitoreo y sostenibilidad.

11. Participación escolar y Comunitaria

- Próximos Eventos: Información sobre talleres, charlas y eventos comunitarios relacionados con la educación ambiental.
- Cómo Participa: Detalles sobre cómo los lectores pueden involucrarse en el programa y actividades de

monitoreo.

12. Conclusión

Resumen final de la importancia del trabajo conjunto para la conservación y el desarrollo sostenible de la cuenca de río Indio y el Canal de Panamá.

13. Contraportada

- Información de contacto del programa u organización.
- Redes sociales y sitio web para que los lectores se mantengan informados.
- Código QR

Consideraciones Adicionales

- Diseño visual: Las guías deben contener un diseño atractivo y fácil de leer, utilizando imágenes de alta calidad y gráficos que complementen el contenido.
- Lenguaje accesible: Utilizar un lenguaje claro y accesible para garantizar que la información sea comprensible para todos los miembros de las escuelas y comunidades partes del proyecto.
- Implicación de la comunidad: Invitar a miembros de la comunidad a contribuir con artículos, fotografías o testimonios para crear el sentido de pertenencia.

Esta estructura proporcionará una base sólida para crear un manual informativo y atractivo que contribuya a la educación ambiental y el desarrollo sostenible en la cuenca del río Indio.

❖ **Tarea 2:** Aprobación de la impresión del documento**" Experiencia del Programa de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible de la cuenca hidrográfica de río Indio"**

El Contratista deberá entregar un borrador del manual a Fundación Natura y ACP para su revisión y sugerencias en contenido.

Esta tarea comprende la entrega del domi o borrador del documento para la aprobación de la impresión y distribución de la guía" **Experiencia del Programa de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible de la cuenca hidrográfica de río Indio".** Se debe tomar en cuenta el tiempo de la aprobación del Ministerio de Educación (MEDUCA) y ACP de acuerdo al calendario de los entregables a partir de la orden de proceder.

Nota: Las guías" **Experiencia del Programa de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible de la cuenca hidrográfica de río Indio"** serán distribuidas en las quince (15) escuelas partes del proyecto, es decir tres (3) guías para cada escuela, las restantes quedan asignadas a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP).

- **Tarea 3**: Diseñar y elaborar veinte (20) maquetas de la cuenca de río Indio en **3D,** con medidas de **1 .20 m x 1.60 m** como herramienta de educación ambiental, a todo color, en relieve físico, geográfico, debe contener el reservorio multipropósito, las comunidades, lugares poblados, cobertura boscosa, proyectos sociales implementados por la ACP. Esta maqueta será utilizada en las comunidades, escuelas e instituciones con el objetivo de realizar educación ambiental y conocer los componentes de una cuenca con sus actividades y proyectos comunitarios sostenibles. Los diseños de las maquetas deben ser previos a la entrega del producto para su aprobación e impresión y cumplir con los tiempos solicitados en los entregables.

Diseño conceptual de la maqueta 3D de la cuenca de río Indio

- ✓ Concepto general de la maqueta 3D a color y en relieve con formas de representación de la fauna, flora, tridimensional o a escala.
- ✓ Distribución por **tramo alto, medio y bajo**.
- ✓ Componentes físicos principales: río, afluentes, reservorio, comunidades, bosques, infraestructura y actividades sostenibles.
- ✓ Una tabla de **colores, simbología y función educativa**.
- ✓ Elementos interactivos: tarjetas informativas, manual, guía, juego ambiental y material de apoyo.
- ✓ Criterio para que el contratista presente **cinco propuestas de diseño** para aprobación de la ACP.

La maqueta propuesta representará la cuenca hidrográfica de río Indio como una herramienta educativa tridimensional, a todo color y en relieve físico, diseñada para ser utilizada en comunidades, escuelas e instituciones. El diseño deberá mostrar de forma clara el recorrido del río desde su nacimiento en el tramo alto hasta su desembocadura en el mar Caribe, incorporando el reservorio multipropósito, comunidades, lugares poblados, cobertura boscosa, actividades productivas, proyectos sociales implementados por la ACP y elementos de conservación ambiental.

Concepto visual y distribución espacial

El diseño se organizará en tres tramos claramente diferenciados mediante colores, texturas y niveles de relieve: tramo alto, tramo medio y tramo bajo. El tramo alto destacará montañas, nacimientos de agua, áreas de restauración, bosques y actividades sostenibles como reforestación, agricultura orgánica y ecoturismo. El tramo medio integrará terrenos agrícolas, comunidades, bosques ribereños, reservorio, infraestructura comunitaria, caminos, puentes, escuelas, planta potabilizadora si aplica y el túnel de

conexión hacia el Canal. El tramo bajo mostrará el recorrido final del río, la desembocadura en el Caribe, zonas de conservación, manglares o vegetación costera, fauna acuática y terrestre, y actividades de protección de la biodiversidad.

Componentes principales de la maqueta

- Base rígida de 1.20 m x 1.60 m, resistente al agua, lavable y apta para uso horizontal o vertical.
- Relieve físico del terreno con montañas, colinas, valles, cauce principal del río Indio y afluentes relevantes.
- Reservorio multipropósito representado con acabado azul brillante y bordes definidos.
- Cobertura boscosa, vegetación ribereña, zonas de conservación y áreas de biodiversidad.
- Comunidades, escuelas, viviendas, caminos, puentes, muelles, canchas y demás infraestructura social.
- Actividades sostenibles diferenciadas por tramo: conservación, restauración, agricultura, ganadería sostenible, pesca, turismo comunitario y educación ambiental.
- Etiquetas, leyenda de colores, símbolos, flechas de flujo del agua y puntos de información educativa.

Propuesta de colores y simbología

Elemento	Color o textura sugerida	Función educativa
Río Indio y afluentes	Azul intenso con flechas de dirección	Explicar el flujo del agua y la conectividad de la cuenca.
Reservorio multipropósito	Azul claro brillante	Mostrar almacenamiento de agua, seguridad hídrica y uso multipropósito.
Bosques y áreas de conservación	Verde oscuro con vegetación en relieve	Resaltar la importancia de proteger la cobertura boscosa.
Áreas agrícolas y ganaderas	Verde claro, amarillo y marrón	Relacionar el uso del suelo con prácticas sostenibles.
Comunidades y escuelas	Íconos de colores vivos	Identificar actores comunitarios y centros educativos del proyecto.

Infraestructura y caminos	Gris, marrón y líneas punteadas	Mostrar conectividad, accesos y servicios comunitarios.

Elementos interactivos y educativos

Cada maqueta incorporará veinte (20) tarjetas informativas removibles o abatibles, ubicadas en puntos estratégicos de la cuenca. Estas tarjetas explicarán conceptos como qué es una cuenca, ciclo del agua, conservación de bosques, manejo sostenible del suelo, prevención de contaminación, biodiversidad, adaptación al cambio climático, uso responsable del agua, proyectos sociales de la ACP y actividades comunitarias sostenibles. La maqueta también deberá acompañarse de una guía de presentación, manual de uso, juego interactivo ambiental con dados y fichas, y material de apoyo resistente al agua para talleres en campo.

Criterio de aprobación del diseño

El contratista deberá presentar cinco (5) propuestas de diseño visual y técnico de la maqueta antes de la fabricación, incluyendo boceto general, distribución de tramos, leyenda, paleta de colores, ubicación de comunidades, elementos interactivos, materiales propuestos y una muestra de relieve. La ACP seleccionará el diseño final que represente de manera más clara, contextualizada y educativa la cuenca de río Indio y sus componentes ambientales, sociales e hídricos.

Elementos adicionales educativos solicitados para el uso de la maqueta en ferias o actividades en campo:

- Interactividad: Incorporar elementos interactivos, como pequeñas tarjetas informativas que los visitantes pueden leer, con componentes de educación ambiental en la cuenca de río Indio.
- Presentación: Preparar una breve presentación o guía para explicar la maqueta a los espectadores, destacando la importancia del manejo sostenible del agua y la conservación de la cuenca del río Indio.
- Diseñar y entregar veinte (20) manuales que detallen la información de la maqueta.
- Elaborar y entregar un (1) video del recorrido virtual por toda la cuenca desde su nacimiento hasta el tramo bajo en el caribe, animado explicando el contenido de la cuenca de río Indio.
- Diseñar, elaborar y entregar veinte (20) juegos interactivos ambientales integrados a la maqueta, para el desarrollo de talleres y actividades orientadas a actividades sostenibles que se deben desarrollar en cada tramo. Ejemplo, tramo alto: actividades de restauración y conservación

(reforestación, agricultura orgánica, ecoturismo, tramo medio ganadería, agricultura, reforestación, conservación y el tramo bajo actividades de conservación entre otros. Debe estar acompañado de su manual de uso del juego (dados, fichas etc.).

Observación: El Contratista debe presentar a la ACP cinco (5) diseños o propuestas de maquetas. La ACP escogerá el diseño final que cumpla con los diseños contextualizados a la cuenca de río Indio.

Especificaciones técnicas para la entrega de veinte (20) maquetas de la cuenca de río Indio:

1. Materiales sugeridos
   De alto estándar, a prueba de agua(plástico), colorido, vegetación artificial en relieve.

2. Diseño de la Maqueta
   Que se pueda guindar vertical y usar horizontal

   a. Dimensiones

- Las maquetas serán utilizadas en las actividades comunitarias, las dimensiones deben tener: una base de 1.20 metro por 1:60 metro, debe mostrar la cuenca de río Indio en detalle con las comunidades alrededor del reservorio, con las actividades de conservación de cuenca, turismo, educación ambiental, pesca, ganadería, bosques entre otros, a todo color y materiales lavables de alta gama o calidad comprobada

a. Cantidades:

Veinte (20) maquetas de 1:20 metro X 1:60 metros

b. División en Tramos:

Tramo superior (Alto): Representa la parte más cercana a las montañas o fuentes de agua. Aquí se puede incluir:

- Montañas y colinas.
- Fuentes de agua (manantiales).
- Actividades agrícolas u otras que generan economía.
- Vegetación típica de montaña (árboles, arbustos) otros.

TRAMO DE LA CUENCA	PRODUCTOS AGRICOLAS	PRODUCTOS PECUARIOS	FAUNA	FLORA
Tramo alto	En el tramo alto predominan cultivos como café, plátano, guineo, yuca, ñame, otoe, maíz, frijol, arroz de subsistencia, hortalizas, frutales de patio, plantas medicinales, viveros y flores ornamentales, además de la cría de aves de corral, cerdos, ganado vacuno en pequeña escala y animales de carga	Aves de corral, cerdos, en pequeña escala ganado vacuno en pequeña escala, caballos y mula. En las zonas altas predominan sistemas de agricultura familiar, cultivos de autoconsumo y pequeñas áreas productivas café, culantro, berro, cebollina.	**Mamíferos:** Perezoso de dos y tres dedo, mono titi, mono aullador, ñeque, tucán, loros, camarón de río, mariposas, puerco de monte entre otros	Las flores ornamentales (flor del Espíritu Santo) pueden asociarse a patios, viveros comunitarios o producción local, árbol de espavé (Anarcadium exelsum) María (Callyphillum candidisimum), almendro de montaña (Dipteryx oleífera), entre otros.
Tramo medio	Plátano, yuca, ñame, otoe, maíz, arroz, frijol, café en algunas zonas, cacao, cítricos, piña, aguacate, mango, papaya y otros frutales En el tramo medio se observan sistemas productivos mixtos con plátano, yuca, ñame, otoe, granos básicos, café en algunas zonas, cacao, cítricos, piña y frutales.	Mayor escala Ganado vacuno, cerdos, aves de corral, animales de carga caballo y mula. Es una zona de producción mixta, con parcelas agrícolas, potreros, siembra de maíz, cultivos permanentes y sistemas agroforestales	Venado, Mariposa, pez sábalo, mono aullador, iguana, armadillo, Mani gordo (ocelote) entre otros.	Espavé (Anarcadium), mayo (Vochicia ferruginia), Laurel (Codia Alliodora) Indio /gallinazo (Schizolobium parahyba) contemplar las flores ornamentales.

Tramo bajo	En el tramo bajo se destacan cultivos adaptados a zonas cálidas y húmedas, como coco, plátano, yuca, arroz, maíz, cacao, frutales tropicales y huertos familiares, junto con ganadería, cerdos, aves de corral y actividades complementarias como la pesca artesanal en comunidades ribereñas o cercanas a la desembocadura.	Ganado vacuno, cerdos, aves de corral y, en comunidades cercanas al río o costa, pesca artesanal como actividad complementaria. Predominan actividades de producción agrícola tropical y actividades relacionadas con el río y el mar (pesca)	Fauna marino-costera y de manglar: caimán aguja, pelicanos, raza, gaviotas, crustáceos, Saíno, mono cariblanco, mono aullador, pez sábalo real entre otros.	Corotu (Enterolobium cyclocarpum), Carbonero (Colubrina glandulosa)

Para el tramo alto se debe representar en la maqueta la biodiversidad, productos agrícolas, pecuarios, flora y la fauna

Tramo Medio: Esta sección puede mostrar el área donde el río comienza a expandirse incluye:

- Terrenos agrícolas y prácticas de uso del suelo.
- La vegetación ribereña (plantas y árboles a lo largo del río).
- Lugares poblados y comunidades.
- Planta potabilizadora (si se contempla).
- Túnel hacia el canal actualizado
- El reservorio mismo, con un área representativa de agua.

Tramo Bajo: Esta parte debe mostrar cómo el río llega al mar Caribe; Incluye:

- La desembocadura.
- Vegetación y fauna (peces, aves, mamíferos de la cuenca).

- La cuenca

c. Elementos adicionales

- Río y afluentes: modelar el curso del río y sus afluentes, usando agua/elemento o técnicas que representen el flujo de los ríos al lago.
- Infraestructura: incluye caminos, viviendas, escuelas, puentes, muelles comunitarios, campos o canchas de juego, estructuras de control de agua (presas, diques, túnel) y todo lo que compone la cuenca de río Indio.
- Zonas de Conservación: Marcar áreas designadas para la conservación de la biodiversidad de cien (100) metros.

a. Representación de Datos

- Etiquetas e Información: Incluye carteles o etiquetas que expliquen cada sección, los tipos de vegetación, la fauna presente, y la importancia de cada tramo para la cuenca.
- Gráficos y Diagramas:

Presentar gráficos o tablas que representen datos sobre la calidad del agua, la biodiversidad, el uso del suelo o actividades en cada tramo.

- **Mantenimiento y uso.**

- De fácil mantenimiento, lavable.
- Utilizar a la sombra o al sol.
- A prueba de agua.
- Material de calidad (plástico) comprobado en el mercado local e internacional.

CONTENIDO DE LA MAQUETA:

- Interactividad: Incorporar veinte (20) elementos interactivos, para cada maqueta como pequeñas tarjetas informativas que los visitantes pueden leer, con componentes de educación ambiental en la cuenca de río Indio.
- Presentación: Preparar una breve presentación o guía virtual para explicar cada maqueta a los espectadores, destacando la importancia del manejo sostenible del agua y la conservación de la cuenca del río Indio.
- Diseñar y entregar veinte (20) manuales que detallen la información de la maqueta (que es una

cuenca) de la cuenca de río Indio.

- Elaborar y entregar un (1) video del recorrido virtual por toda la cuenca desde su nacimiento hasta el tramo bajo en el caribe, animado explicando el contenido de la cuenca de río Indio.
- Diseñar y entregar veinte (20) juegos interactivos ambientales con dados, adaptados e integrados a cada maqueta, para el desarrollo de talleres y actividades con la maqueta orientados a actividades sostenibles que se deben desarrollar en cada tramo. Ejemplo, tramo alto: actividades de restauración y conservación (reforestación, agricultura orgánica, ecoturismo, tramo medio ganadería, agricultura, reforestación, conservación y el tramo bajo actividades de conservación entre otros. Debe estar acompañado de su manual de uso del juego (dados, fichas etc.). Debe contemplar un material de apoyo para la ejecución del juego, para tirar los dados con una medida de cuarenta (40) centímetros por sesenta (60) centímetros, de cartón/plástico a prueba de agua, colores vivos a todo color, con imágenes de la cuenca orientados a las actividades que se desarrollan en cada tramo de la cuenca de río Indio.

Finalmente, la maqueta de la cuenca de río Indio y sus tres tramos no solo servirá como una herramienta visual educativa, sino que también promoverá la conciencia sobre la importancia de la conservación de los recursos hídricos y la biodiversidad en la región. A través de la elaboración de la maqueta como material didáctico, se podrá hacer educación ambiental a las comunidades y a los estudiantes que refuerce su conexión con su entorno natural.

El Contratista debe asegurar los altos estándares que garanticen la calidad, durabilidad de la maqueta, estas deben ser aprobadas por la ACP/UTEP previo a su elaboración es decir incluir la validación del prototipo previo a la entrega final, una vez se hayan realizado los controles de calidad, la siguiente tarea seria la elaboración y distribución a las escuelas beneficiadas, se debe contemplar lo siguiente:

- ✓ Validación de prototipo, aprobación previa, estándares de durabilidad
- ✓ Aprobación previa evidenciada por nota de aceptación de ACP.
- ✓ Acta de entrega con evidencias fotográficas
- ✓ Controles de calidad de la maqueta al momento de la entrega, es decir no debe tener defectos por golpes u otras circunstancias por el viaje.

- ✓ Fichas y demás solicitudes dentro del TDR para identificar tramos y actividades que se desarrollan en la cuenca de río Indio

- ✓ Reposición por defectos, embalaje, transporte.

Para las actividades de entrega y distribución de materiales didácticos y demás el Contratista debe contemplar los siguiente:

- **Alimentación**: Se deberá brindar un refrigerio y almuerzo a todos los participantes. El Contratista será responsable de la gestión y distribución de los alimentos. El refrigerio por participante debe contener café y té, un contenedor o garrafón de agua, una opción de merienda como un plato con yuca o verduras hervidas con salchichas, u hojaldres con salchichas u otra opción de proteína, o emparedado completo o empanada grande y una fruta. Un almuerzo por participante que debe contener como mínimo arroz, frijoles y carne, pollo o cerdo, un jugo o refresco y un dulce pequeño. El contratista deberá garantizar e incluir la compra de platos, vasos, cubiertos biodegradables, servilletas y otras medidas para servir los alimentos en todas las actividades del contrato, además del adecuado manejo de residuos y desechos. El uso de utensilios biodegradables y el manejo de los residuos y desechos es de carácter obligatorio.

- **Movilización**: El Contratista deberá coordinar y cubrir el transporte de los participantes, esto incluye garantizar seguros y horarios adecuados para la llegada y salida de los participantes casa a casa.

Observación: *El proponente debe distribuir los materiales didácticos y realizar actividades de entrega dirigida a las escuelas y miembros de la comunidad, contemplar alimentación o refrigerios e invitar a las instituciones vinculadas dentro del proyecto.*

Nota: *Las maquetas serán distribuidas en las quince (15) escuelas y* ***cinco (5) asignadas*** *a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) se propone utilizar el arte de la maqueta ya aprobada por ACP.*

3.7.5 PRODUCTO 5: TALLERES DE CIERRE DEL PROYECTO Y SISTEMATIZACIÓN FINAL.

- **Tarea 1: Talleres de cierre en tres (3) escuelas de las tres provincias parte del proyecto.**

Esta actividad busca visibilizar los logros alcanzados durante el proceso de capacitación del proyecto al igual que un espacio para que los participantes compartan cómo las capacitaciones y materiales impactaron en sus habilidades y perspectivas futuras. Al igual que lecciones aprendidas, dificultades y recomendaciones. Se realizarán demostraciones de lo aprendido con el monitoreo ambiental con drones.

El Contratista coordinará y organizará la logística de la implementación de los talleres de cierre de la siguiente manera:

Talleres de cierre del **Proyecto "Diseño e implementación de un programa de Educación Ambiental en 15 escuelas en la cuenca hidrográfica de río Indio".** Los talleres de cierre de proyecto se desarrollarán en:

- Taller de cierre provincia de Panamá Oeste se realizará comunidad o escuela de Claras Abajo, distrito de Capira, Corregimiento de Ciri De Los Sotos. Este taller involucra a todos los estudiantes, comunidad educativa y jóvenes de la comunidad parte del proyecto.
- El taller de cierre en la provincia de Coclé se realizará en la comunidad o escuela de San Cristóbal, Corregimiento Río Indio, distrito de Penonomé. Este taller involucra a todos los estudiantes, comunidad educativa y jóvenes de la comunidad parte del proyecto.
- El taller de cierre en la provincia de Colón se realizará en la comunidad o escuela de Las Cruces, corregimiento de La Encantada, distrito de Chagres. Este taller involucra a todos los estudiantes, comunidad educativa y jóvenes de la comunidad parte del proyecto. El Contratista debe asegurar el traslado de los participantes, la entrega de los certificados, actividades folclóricas, ferias de la comunidad de ser posible. Además de programar la entrega de los certificados de participación de estudiantes y comunitarios se debe invitar a las instituciones vinculadas al proyecto.

Como parte de la actividad de cierre del proyecto el Contratista deberá entregar la invitación en los lugares poblados, a los participantes seleccionados. La cantidad de participación será de mínimo 75 personas por escuela de acuerdo a la matricula e incluir los jóvenes de la comunidad, instituciones y comunidad educativa. Asimismo, se contará con la presencia de instituciones regentes vinculadas a las temáticas desarrolladas.

Para el desarrollo de los talleres de cierre, el Contratista coordinará y proveerá la siguiente logística:

- **Lugar:** El Contratista deberá garantizar un espacio físico adecuado con capacidad para mínimo setenta y cinco (75) participantes que incluye, estudiantes, jóvenes de la comunidad, padres de familia y docentes parte del proyecto, instituciones vinculadas de cada regional (Panamá Oeste, Colón y Coclé). El local debe ser preferiblemente techado, ventilado, con mobiliario, y con facilidades logística para la instalación de equipos audiovisuales internet y demás actividades folclóricas de la comunidad, ferias entre otros.

- **Alimentación**: Se deberá brindar un refrigerio y almuerzo a todos los participantes. El Contratista será responsable de la gestión y distribución de los alimentos. El refrigerio por participante debe

contener café y té, un contenedor o garrafón de agua, sodas o jugos, una opción de merienda como un plato con yuca o verduras hervidas con pollo frito o guisado u hojaldres con chorizos de puerco u otra opción de proteína, o emparedado completo o empanada grande y una fruta. Un almuerzo por participante que debe contener como mínimo arroz, frijoles y carne, pollo o cerdo, un jugo o refresco y un dulce pequeño. El Contratista contratará la alimentación en el lugar donde se realice la actividad y deberá garantizar las medidas sanitarias correspondientes a la manipulación de alimentos. El contratista deberá garantizar e incluir la compra de platos, vasos, cubiertos biodegradables, servilletas y otras medidas para servir los alimentos en todas las actividades del contrato, además del adecuado manejo de residuos y desechos. El uso de utensilios biodegradables y el manejo de los residuos y desechos es de carácter obligatorio.

- **Movilización**: El Contratista deberá coordinar y cubrir el transporte de los participantes, esto incluye garantizar horarios adecuados para la llegada y salida de los participantes incluir seguros todo riesgo.
- **Actos sociales:** Actividades folclóricas, ferias de la comunidad, tamboritos entre otros.
- **Demostraciones:** Muestras de lo aprendido en el proyecto, demostraciones, muestras, vuelo de drone por los estudiantes y jóvenes de la comunidad, estas actividades deben contemplar el enfoque de género.

- **Horario:** El taller de cierre se desarrollará en una jornada única de cuatro (4) horas, en un horario de 9: 00 a.m. a 12:00 m.d.
- **Contenidos:** Los contenidos de los talleres deberán ser desarrollados y/o preparados en su totalidad por el Contratista, programas de las actividades, moderador.
- Loa talleres de cierre del proyecto servirá para compartir las experiencias, demostraciones y propuestas a futuros proyectos en consenso con los beneficiarios e instituciones vinculadas.

El Contratista presentará a Fundación NATURA, por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación del taller todo el material, para aprobación de UTEP/ACP antes de impartirlo/imprimirlo. Una vez presentado el contenido del taller a UTEP/ACP, esta tendrá cinco (5) días calendario para su aprobación.

El Contratista deberá elaborar un informe que documente el desarrollo de la actividad del taller de cierre, que incluya una descripción de las actividades preparatorias, las facilidades brindadas para la asistencia al mismo, la percepción de los participantes, análisis, recomendaciones, cantidad de participantes y evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos. Al igual levantar una sistematización y visibilizar

aprendizajes, a través de un documento con lecciones aprendidas para que sirvan como referencia para futuras intervenciones.

De llegar a presentarse alguna situación o conflicto, durante el desarrollo de las actividades, el Contratista deberá informar de forma inmediata a la UTEP/ACP con el fin de que se apliquen medidas adecuadas de prevención y atención temprana.

- **Tarea 2: Informes de avance mensual, informes de pago de producto, informe de sistematización final de proyecto.**
    - **Informe de avance mensual**

El Contratista presentará informes técnicos de avance mensual, deben entregarse a más tardar cinco (5) días calendario después de finalizado el mes. Estos informes deberán incluir:

1. Actividades realizadas: Un resumen detallado de las actividades ejecutadas durante el periodo, alineadas con el cronograma y el plan de trabajo aprobado.

2. Limitaciones encontradas: Descripción de las dificultades o limitaciones encontradas durante la ejecución de las actividades, incluyendo las soluciones implementadas o propuestas para resolverlas.

3. Atención de consultas y quejas, recomendaciones y su estatus hasta el cierre.

4. Asuntos extraordinarios: Detalle de cualquier situación fuera de lo previsto que haya impactado o pueda impactar el desarrollo del proyecto.

5. Progreso respecto al cronograma: Una comparación entre el progreso real y el planificado, destacando los hitos cumplidos y los pendientes.

Los informes se presentarán digital (correo electrónico) incluyendo la información y documentación requerida en los TDR. Además, los informes deberán estar organizados de manera clara, con secciones diferenciadas para cada uno de los puntos mencionados, y deberán incluir gráficos o tablas cuando sea pertinente.

Las fotos presentadas en todos los informes deben tener una resolución mayor de 16 megapíxeles, estar correctamente etiquetadas con fecha, lugar y actividad correspondiente, y ser entregadas en formato JPEG PNG sin compresión.

El formato deberá estar elaborado en formato PDF y acompañado de una versión editable (Word) que facilite la revisión y comentarios por parte de Fundación NATURA o ACP.

- **Informe de pago de producto**

Al finalizar el período de cada producto, el Contratista deberá realizar una reunión para presentar y revisar el entregable de manera conjunta. El Contratista deberá cubrir los costos de merienda y alimentación para las sesiones de trabajo. Luego de estas sesiones se realizarán la entrega de los informes, los cuales reportarán las actividades realizadas. El Contratista entregará un informe, en el cual reportará las actividades que comprenden de cada producto a ejecutar, este debe incluir actividades desarrolladas como parte del diagnóstico y diseño, de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo aprobados, incluyendo las limitaciones encontradas y formas de solución, y/o asuntos extraordinarios. Con archivos de fotos, formularios de visitas y la documentación requerida en los TDR. Luego de la revisión y aprobación del producto en versión digital, se entregarán dos (2) copias impresas y un archivo digital (USB). Los informes deberán estar elaborado en un formato profesional, con secciones diferenciadas, gráficos o tablas cuando sean pertinentes, y presentados en formato PDF, acompañado de una versión editable (Word).

- **Informe de sistematización final de proyecto.**

El informe comprende la sistematización de los datos, información generada en todas las tareas o actividades realizadas en cada producto, de manera que permita analizar y evidenciar resultados cuantitativos (personas beneficiarias directo e indirecto, personas capacitadas, participación por género, grupos etarios, comunidades) y cualitativos de la gestión social y ambiental del proyecto, como lo son: la percepción por parte de los beneficiarios, el impacto social y ambiental del proyecto y cambios de conducta que se haya generado durante la ejecución del proyecto. El informe deberá contener un enfoque que combine texto narrado, gráficas, cuadros a fin de presentar de manera eficaz la información desarrollada durante la ejecución del contrato debe incluirse las limitaciones encontradas, forma de solución y asuntos extraordinarios que pudieran presentarse. Luego de revisado y aprobado el documento en versión digital, se entregarán dos (2) copias impresas y un archivo digital (USB).

Cómo mínimo se espera que el informe presente la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo: Breve descripción de los objetivos, principales actividades realizadas, resultados alcanzados y conclusiones clave.
- Introducción: Contexto general del proyecto y objetivos del informe.
- Datos generales del área de trabajo del proyecto (ubicación, poblado, división política administrativa, georreferenciación de los centros educativos)

- Metodología de trabajo: Descripción detallada de los enfoques, procesos y herramientas utilizados durante la ejecución del proyecto.
- Indicadores de impacto.
- Conclusiones: Principales hallazgos y logros alcanzados.
- Recomendaciones: Sugerencias para mejorar futuros proyectos similares en aspectos sociales, ambientales y operativos.
- Lecciones aprendidas: Reflexiones sobre los desafíos enfrentados y las soluciones implementadas, incluyendo aspectos replicables o evitables.
- Anexos: Incluyen fotografías, listas de asistencia, formularios, gráficos, tablas adicionales y cualquier documentación relevante.

Nota: El Contratista deberá presentar fotos ilustrativas en los informes (mensual, de producto y sistematización) de la siguiente manera:

Informes impresos

- Las fotos deberán ser entregadas a colores en formato jpg y con una resolución mayor de 16 megapíxeles.
- Deberán presentar pie de foto, con su descripción.

Archivo digital

- Deberá entregar las fotografías en carpetas organizadas por cada evento con su respectiva fecha; considerando no incluir fotos borrosas, ni más de dos repetidas.
- Las fotografías incluidas en las carpetas deberán tener una resolución de 16 Megapíxeles y nombrarse de acuerdo con las siguientes instrucciones: colocar fecha y lugar en que se capturó la imagen y una palabra que denote la acción [1] (por ejemplo: 2023Sep Limón Invitaciones, 2023Sep La Mina reunión, 2024Oct Las Marías reunión).
- [1] Los nombres de los archivos no deben contener tildes ni otros caracteres especiales (*).

3.8 ENTREGABLES

El plazo de entrega para los cinco (5) productos será de **trescientos sesenta (360) días** calendario después de la fecha de Orden de Proceder. A continuación, se detallan los tiempos estimados para la entrega de cada

producto:

Tabla 2. Alcance de los productos entregables y tiempos de ejecución:

PRODUCTO	ENTREGABLE	TIEMPO
1	Reunión de inicio con ACP/NATURA, inducción del personal.	**10 DÍAS CALENDARIO**
	Elaboración e implementación de lo siguiente: **Tarea 1:** - Un (1) Plan de trabajo y cronograma de ejecución - Un (1) Plan de comunicación - Un (1) Plan de control de calidad - Un (1) Plan de seguridad y protección ambiental. **Tarea 2:** Realizar tres (3) talleres para levantar y presentar la información contextualizada para el monitoreo ambiental de las comunidades y escuelas parte del proyecto.	**60 DÍAS CALENDARIO**
	Presentación de proyecto a escuelas y comunidades (15 escuelas)	
	Tarea 3: Realizar y entregar un diagnóstico participativo, que permita identificar las principales problemáticas, oportunidades y recursos naturales del entorno, como insumos para la guía de experiencias del programa de educación ambiental para el desarrollo sostenible de la cuenca hidrográfica de río indio a través de grupos focales en 15 escuelas.	
	Informe de pago de producto	
2	Plan de capacitación con talleres de educación ambiental para promover la conservación de la cuenca de río indio, talleres relacionados con el uso de drones como parte del programa teórico práctico para la gestión ambiental vinculado a las funcionalidades de sig, gps, teledetección y plataformas globales. • Desarrollo de **seis (6)** talleres de educación ambiental para promover la conservación de la cuenca de río Indio, dirigido a las 15 escuelas en los dos (2) tramos de la cuenca (tramo medio y bajo) • Desarrollo de **seis (6)** talleres en referencia a las aplicaciones de manejo de dron para el monitoreo ambiental, dirigido a las 15	**120 DÍAS CALENDARIO**

PRODUCTO	ENTREGABLE	TIEMPO
	escuelas en los dos (2) tramos de la cuenca de río Indio (tramo medio y bajo). **Los talleres están dirigidos a las quince (15) escuelas parte del proyecto y jóvenes de las comunidades.**	
	Informe de pago de producto	
3	Plan de capacitación para el fortalecimiento de gestión ambiental para mitigar efectos del clima y variación climática mediante monitoreo para la protección de ecosistemas. • Desarrollar seis (6) talleres – escuela de campo con los grupos de estudiantes y líderes de la comunidad, para implementar programas de monitoreo, registrar los cambios en los ecosistemas, calidad de agua y biodiversidad, dirigido a las quince (15) escuelas y comunidades parte del proyecto. **Los talleres están dirigidos a las quince (15) escuelas parte del proyecto y jóvenes de las comunidades.**	**250 DÍAS CALENDARIO**
	Informe de pago de producto	
4	**Tarea 1:** - Entrega del diseño de la guía" **Experiencia del Programa de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible de la cuenca hidrográfica de río Indio" aprobado por ACP/MEDUCA**. - Entrega de cinco (5) diseños o propuestas de maquetas interactivas a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) para la aprobación de un diseño final. - Entrega del diseño para veinte (20) maquetas interactivas de la cuenca de río Indio a la ACP/UTEP como Subproducto. Tamaño de 1 .20 m x 1.60 m, **aprobado por ACP.** - Concepto general de la maqueta 3D a color y en relieve con formas de representación de la fauna, flora, tridimensional o a escala de los tres tramos de la cuenca de río Indio. ➢ Interactividad: Incorporar veinte (20) elementos interactivos, para cada maqueta como animales domésticos, árboles, dados y pequeñas tarjetas informativas que los visitantes pueden leer, con componentes de educación ambiental y guía en la cuenca de río Indio. ➢ **Presentación**: Preparar una breve presentación o guía virtual para explicar cada maqueta a los espectadores, destacando la importancia del manejo sostenible del agua y la conservación de la cuenca del río Indio. ➢ Diseñar y entregar veinte (20) manuales que detallen la información de la maqueta (que es una cuenca) de la cuenca de río Indio. ➢ Elaborar y entregar **un (1) video** del recorrido virtual por toda la cuenca desde su nacimiento hasta el tramo bajo en el caribe,	**310 DÍAS CALENDARIO**

PRODUCTO	ENTREGABLE	TIEMPO
	animado explicando el contenido de la cuenca de río Indio. ➢ Diseñar y entregar veinte (20) juegos interactivos ambientales con dados, adaptados a cada maqueta, para el desarrollo de talleres y orientados a actividades sostenibles que se deben desarrollar en cada tramo.	
	Tarea 2: • Impresión y entrega de cien (100) guías, a todo color, tamaño carta 8 1/2 X 11, denominado" **Experiencia del Programa de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible de la cuenca hidrográfica de río Indio"** • Impresión y entrega de veinte (20) **maquetas interactivas** de la cuenca de río Indio, con medidas de **1.20 m x 1.60 m** como herramienta de educación ambiental • Distribución personalizada a cada escuela en coordinación con ACP/UTEP. Realizar actividad de entrega de certificados y entrega de materiales didácticos.	**340 DÍAS CALENDARIO**
	Informe de pago de producto	
5	• Realización de tres (3) talleres de cierre, para presentar los alcances, logros entregas de certificados y demás, las recomendaciones, lecciones aprendidas. (refrigerios, almuerzos, audio, video y demás logísticas de traslado, demostraciones entre otros) ➢ Taller de cierre provincia de Panamá Oeste se realizará comunidad o escuela de Claras Abajo, distrito de Capira, Corregimiento de Ciri De Los Sotos. ➢ El taller de cierre en la provincia de Coclé se realizará en la comunidad o escuela de San Cristóbal, Corregimiento Río Indio, distrito de Penonomé. ➢ El taller de cierre en la provincia de Colón se realizará en la comunidad o escuela de Las Cruces, Corregimiento de La Encantada, distrito de Chagres. • Entregar informe final de sistematización, que recopile la información generada en todos los productos y tareas ejecutadas en el marco de este contrato.	**360 DÍAS CALENDARIO**
	Informe de pago de producto	

Los tiempos de entrega y de revisión para cada producto se desglosan de la siguiente manera:

Tabla 3. Tiempos de entrega y de revisión de productos

Productos	Tiempo de entrega por parte del Contratista	Tiempo de revisión por parte de la ACP (comentarios y/o solicitud de cambios, en caso de que requerirse)	Tiempo de entrega de documento revisado por parte del Contratista	Tiempo total de entrega y aceptación de ACP
1	A más tardar a los sesenta (60) días calendario a partir de la orden de proceder.	A los diez (10) días calendario de haber recibido el producto 1.	A los diez (10) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP.	Siete (7) días calendario para la revisión y aceptación final de La ACP. Entrega y aprobación final del producto. **Ochenta y siete (87**) días calendario a partir de la orden de proceder.
2	A más tardar a los ciento sesenta (160) días calendario a partir de la orden de proceder.	A los diez (10) días calendario de haber recibido el producto 2.	A los diez (10) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP.	Diez (10) días calendario para la revisión y aceptación final de La ACP. Entrega y aprobación final **del** producto. **Ciento noventa (190)** días calendario a partir de la orden de proceder.
3	A más tardar a los doscientos cincuenta (250) días calendario a partir de la orden de proceder.	A los diez (10) días calendario de haber recibido el producto 3.	A los diez (10) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP.	Diez (10) días calendario para la revisión y aceptación final de La ACP. Entrega y aprobación final del producto. **Doscientos ochenta (280)** días calendario a partir de la orden de proceder.

Productos	Tiempo de entrega por parte del Contratista	Tiempo de revisión por parte de la ACP (comentarios y/o solicitud de cambios, en caso de que requerirse)	Tiempo de entrega de documento revisado por parte del Contratista	Tiempo total de entrega y aceptación de ACP
4	A más tardar a los trescientos cuarenta (340) días calendario a partir de la orden de proceder.	A los doce (12) días calendario de haber recibido el producto 4	A los treinta y cinco (35) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP y por MEDUCA.	Cinco (5) días calendario para la revisión y aceptación final de La ACP. Entrega y aprobación final del producto. **Trescientos noventa y dos (392)** días calendario a partir de la orden de proceder.
5	A más tardar a los trescientos sesenta (360) días calendario a partir de la orden de proceder.	A los quince (15) días calendario de haber recibido el producto 5.	A los quince (15) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP.	A más tardar a los cinco (5) días calendario para la revisión y aceptación final de La ACP. Entrega y aprobación final del producto. **Trescientos noventa y cinco (395)** días calendario a partir de la orden de proceder.

3.9 METODOLOGÍA

El Contratista debe proponer una metodología de trabajo para cumplir con los objetivos de estos Términos de Referencia, donde puede incorporar nuevos mecanismos y acciones de fortalecimiento a la luz de su experiencia. En la propuesta metodológica, se deberá considerar como mínimo las siguientes actividades:

a. Elaboración del Plan de Trabajo que incluirá todos los conceptos, acuerdos y tareas que sean necesarias implementar para la ejecución del proyecto.

b. Conformación de un equipo social de trabajo, encargado del abordaje y relacionamiento comunitario durante la vigencia del contrato. Entre otras cosas, este equipo social deberá: coordinar oportunamente con los directores de escuela, miembros de OBC y autoridades locales, para

presentar el alcance del proyecto en cada una de las comunidades beneficiarias. Esto deberá ser realizado antes del inicio de las actividades del proyecto (diagnóstico, capacitaciones y otros). También mantendrá comunicación continua antes y durante la ejecución del proyecto, con los docentes, comunidad educativa, miembros de OBC de cada una de las escuelas y comunidades en general. Esto es con el propósito de atender y resolver cualquier conflicto o dificultad que pueda poner en riesgo, la adecuada y oportuna ejecución del proyecto, según los términos del contrato.

c. Actividades de divulgación en las comunidades beneficiadas, durante todo el proceso de desarrollo del proyecto.

d. Reuniones de coordinación con UTEP, ACP y Fundación NATURA, para validar conceptos, metodologías, contenidos y resultados del trabajo.

e. Entrevistas y consultas con funcionarios de las distintas instancias de ACP, MIDA, IDIAP, MiAMBIENTE, MEDUCA entre otros, en el marco de su competencia.

f. Desarrollo de visitas a las escuelas, municipios (juntas comunales involucradas), para obtener información relevante y presentar los avances y resultados del proyecto.

g. Ejecución de talleres participativos de discusión, a través de análisis, validación y difusión de resultados esperados, con escuelas, comunidades e instituciones del Estado involucradas.

h. Levantamiento del organigrama de gestión del proyecto, como parte de la metodología de ejecución, el Contratista deberá levantar y presentar un organigrama de gestión del proyecto, en el cual se definan de manera clara la estructura organizativa, roles y responsabilidades del equipo de trabajo y los contratantes, así como los mecanismos de coordinación, comunicación. Este organigrama permitirá asegurar una adecuada distribución de funciones entre la coordinación general, el equipo técnico, el personal de apoyo y los enlaces comunitarios e institucionales. El organigrama será un instrumento de referencia para el seguimiento de los productos establecidos en los TdR y la articulación con las instituciones y actores locales involucrados. Adjunto se incluirá un organigrama modelo como referencia.

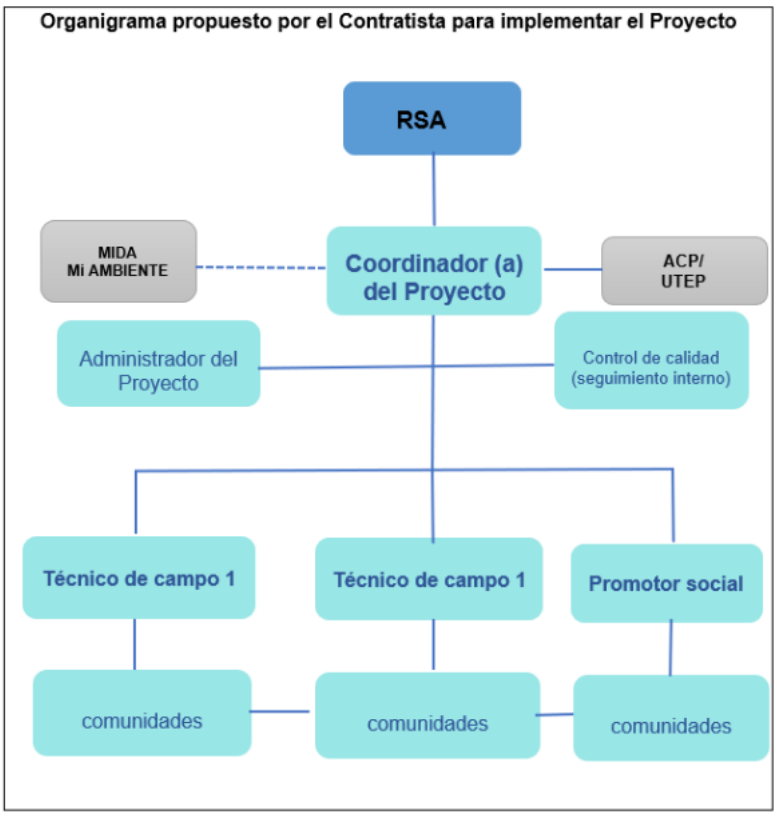

El Contratista garantizará el contenido, calidad de los productos, ejecución de actividades programadas y entregas de informes y productos en los tiempos estipulados del plan de trabajo.

Los gastos de giras, jornadas de capacitación, reproducción de materiales, divulgación, elaboración de mapas y cualquier otro tipo de gastos incluyendo pagos de cualquiera obligación tributaria, correrán por cuenta del Contratista y deben reflejarse en su presupuesto. En este sentido, es necesario que el Contratista presente en su propuesta financiera, un presupuesto para los diferentes tipos de gastos que se realizarán durante la ejecución de los trabajos del contrato. El Contratista antes de iniciar sus actividades, deberá acordar con el Coordinador de Proyectos de la UTEP, todas las giras y actividades al área de estudio.

El Contratista impulsará durante toda la ejecución del proyecto, la participación en equidad de condiciones de hombres, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas, durante todas las actividades incluidas en el contrato. Debe evitar situaciones de desigualdad o discriminación y en caso de requerirse, ajustar los horarios de actividades que garanticen mayores participaciones de actores.

El Contratista deberá reproducir y entregar el material didáctico de apoyo requerido por cada tema impartido, a todos los participantes que asistan. También deberá diseñar, elaborar y entregar a cada participante un

certificado de participación del curso de capacitación. Realizar evaluación (en base a los contenidos del curso), a través de prueba diagnóstica al inicio de la capacitación por tema y al terminar, con el propósito de medir los logros de la capacitación.

Los gastos de giras, reuniones, cursos de capacitación o talleres, reproducción de materiales, divulgación, y cualquier otro tipo de gastos relacionado con el contrato y pagos de cualquiera obligación tributaria, correrán por cuenta del Contratista y deben reflejarse en su presupuesto. El Contratista antes de iniciar sus actividades deberá coordinar con el Coordinador de Proyectos de la UTEP todas las giras y actividades al área del proyecto.

3.10 REQUISITOS DEL PROPONENTE

Deberá cumplir con los requisitos mínimos obligatorios de la presentación de propuesta, descritos en la **Sección 2.10. FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN.**

El Proponente deberá tener experiencia en trabajos similares, debe presentar evidencias, que demuestren su capacidad técnica y financiera en la ejecución de consultorías y/o proyectos similares a la presente Convocatoria.

A continuación, en la siguiente tabla se detallan los criterios de selección del proponente:

Observación: Las capacitaciones de los talleres teóricos – prácticos en el manejo de dron, los impartirán facilitadores del Contratista con apoyo o supervisión de técnicos de UTEP y/o ACP. El equipo (Drones, computadoras y demás) será provisto por el proveedor.

Tabla 4. Criterios de selección aplicados a los Proponentes

CRITERIO	Propuesta	No. de página en su propuesta técnica
Experiencia del proponente		
Perfil de la empresa		
Aviso de Operaciones, emitido por el Ministerio de Comercio e Industrias donde conste un mínimo de cinco (5) años de operaciones. En caso de organismos sin fines de lucro, se deberá aportar copia de certificación del Registro Público donde conste su condición de entidad no lucrativa y que cuenta con mínimo de cinco (5) años de inscripción.		
Experiencia en por lo menos tres (3) proyectos, desarrollados en los últimos quince (15 años, en proyectos relacionados con Educación Ambiental, Sistemas de Información Geográfica (SIG), manejo de drones, GPS, recursos naturales, agroecología y organización comunitaria entre otros.		

CRITERIO	Propuesta	No. de página en su propuesta técnica
La documentación para entregar deberá contener la siguiente información:		
Teléfonos, celular, nombre, punto de contacto y correo electrónico ya sea de la empresa o del punto de contacto.		
Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar los meses y año en qué fueron realizados, ejemplo: desde febrero a agosto de 2023).		
Se deberá incluir carta de referencia de las empresas, organizaciones o instituciones a las cuáles se les brindaron los servicios.		
Profesional requerido como mínimo 1		
Coordinador del Proyecto		
Título de licenciatura en áreas de administración, educación, social, ciencias de la tierra, agropecuarias, forestales, biológicas o físico - química u otros títulos relacionados con experiencia comprobada. Mínimo cinco (5) años de experiencia en temas de coordinación o administración de proyectos que impliquen trabajos con comunidades rurales y/o desarrollo de economía circular, restauración forestal, diagnósticos sectoriales. Teléfonos, celular, nombre, punto de contacto y correo electrónico ya sea de la empresa o del punto de contacto. Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar meses y año en qué fueron realizados, ejemplo desde febrero a agosto de 2023). Adjuntar copia del título. Adjuntar idoneidad si el título profesional lo requiere. Adjuntar Hoja de Vida.		
Especialista en manejo de cuenca		
Título de Ingeniero con post grado, maestría o carreras afines en manejo de cuenca, con experiencia comprobada en actividades de producción agropecuaria y agroforestal. Experiencia de cinco (5) años en ejecución de talleres dirigidos a estudiantes, adultos y/o organizaciones comunitarias en el ámbito rural. Teléfonos, celular, nombre, punto de contacto y correo electrónico ya sea de la empresa o del punto de contacto. Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar meses y año en qué fueron realizados, ejemplo desde febrero a agosto de 2023). Adjuntar copia del título. Adjuntar Hoja de Vida.		

CRITERIO	Propuesta	No. de página en su propuesta técnica
Título de Ingeniero Forestal, con experiencia comprobada en actividades de manejo forestal Experiencia de cinco (5) años en ejecución de talleres dirigidos a estudiantes, adultos y/o organizaciones comunitarias en el ámbito rural. Teléfonos, celular, nombre, punto de contacto y correo electrónico ya sea de la empresa o del punto de contacto. Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar meses y año en qué fueron realizados, ejemplo desde febrero a agosto de 2023). Adjuntar copia del título. Adjuntar Hoja de Vida.		
Educador Ambiental		
Título de licenciatura, post grado o maestría en Educación o carreras afines, con 3 años de experiencia en enseñanza en áreas ambientales y comunidades rurales. Teléfonos, celular, nombre, punto de contacto y correo electrónico ya sea de la empresa o del punto de contacto. Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar meses y año en que fueron realizados, ejemplo desde febrero a agosto de 2023). Adjuntar copia del título/cursos, diplomados. Adjuntar Hoja de Vida.		
Experto en Sistema de Información Geográfica		
Título mínimo de Licenciatura en áreas: Geografía, geomática o cualquier disciplina relacionada con ciencias de la tierra. Conocimiento y experiencia aplicando herramientas relacionadas con GPS (Sistema de Posicionamiento Global), sensores remotos, SIG (Sistemas de Información Geográfica) y manejo de drones. Teléfonos, celular, nombre, punto de contacto y correo electrónico ya sea de la empresa o del punto de contacto. Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar meses y año en que fueron realizados, ejemplo desde febrero a agosto de 2023). Adjuntar copia del título/cursos, diplomados. Adjuntar Hoja de Vida.		
Personal administrativo y técnico de apoyo		
Listar el personal administrativo y técnico que brindará apoyo, soporte.		
Cronograma preliminar		
Presentar un cronograma preliminar por el tiempo duración del proyecto, por tareas y productos.		

Nota: Si el proponente desarrolla más de un proyecto con Fundación NATURA, el personal requerido deberá ser diferente en ambos contratos adjudicados.

Requisitos técnicos y de experiencia del Proponente

Los siguientes requisitos técnicos forman parte de la evaluación de la propuesta técnica y deberán cumplirse conforme a lo indicado en esta sección.

- Las empresas deben acreditar experiencia específica, comprobable y satisfactoria en al menos tres (3) trabajos similares desarrollados en los últimos quince (15) años, entendiéndose por trabajo similar aquel que involucre proyectos relacionados con educación ambiental, Sistemas de Información Geográfica (SIG), manejo de drones, GPS, recursos naturales, agroecología y organización comunitaria, entre otros, y listarlos en el Formulario 2. También deben aportar al menos dos (2) constancias de quienes recibieron los servicios a satisfacción, indicando el proyecto o contrato, entidad contratante, objeto y alcance, ubicación, período de ejecución en mes y año y datos de contacto para su verificación.

En los consorcios, la experiencia se acredita conjuntamente, sumando la de sus miembros, pues participan como un solo proponente y el Manual no exige el cumplimiento individual de estos requisitos. Cada miembro deberá aportar las constancias de la experiencia que acredite y señalar en la Carta de Compromiso de Consorcio su responsabilidad técnica en la ejecución del contrato. Asimismo, cada profesional clave deberá acreditar el perfil mínimo de su cargo mediante su hoja de vida (Formulario 6), títulos, certificaciones de experiencia e idoneidad, cuando la profesión esté reglamentada. El equipo deberá estar integrado mayoritariamente por técnicos nacionales a tiempo completo.

Los Proponentes deberán cumplir integralmente con los requisitos técnicos y de experiencia comprobable que permitan demostrar que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria para llevar a cabo el proyecto objeto de la presente convocatoria, demostrando a través de certificaciones emitidas por quienes hayan recibido a satisfacción el servicio (Formulario 2) en los últimos quince (15) años, al menos tres (3) trabajos similares ya sea en el sector gubernamental, privado u organismo internacional. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- La descripción de los trabajos realizados por el Proponente y el monto del Contrato realizado.

- Si son privadas u organismo internacional, las cartas de aceptación del Contrato o proyectos a satisfacción deben ser originales, en papel membretado y deben estar firmadas por el representante legal de la empresa contratante. Se deberá dar las

referencias necesarias para contactar al representante legal o propietario de la empresa, incluyendo números de teléfonos y dirección.

- Si son gubernamentales, las cartas de entrega a satisfacción deben ser copia de las actas de Aceptación Final autenticadas por la institución que les expidió el acta. Estas actas deben estar debidamente firmadas por todas las partes. **No subsanable.**

Requisitos del Personal Técnico: Presentar composición del grupo de trabajo, hojas de vida con fotocopias de cédula a colores y copia de carnet de idoneidad para la especialidad que aplique. (Formulario 5 y 6) con la firma de cada profesional que trabajará en el contrato. **No subsanable.**

- El Proponente deberá presentar un equipo de profesionales compuesto en su mayoría por técnicos nacionales, los cuales deberán contar con experiencia en su rama, ejecución de trabajos similares a este contrato a instituciones gubernamentales, empresas, organismos de la sociedad civil y/u organismos internacionales.

- Conforme al Decreto Ley 3 de 2008, el Código de Trabajo y la sección 2.10.1 del Manual de Concurso, los técnicos extranjeros deben presentar con la propuesta su pasaporte, hoja de vida (Formulario 6), título universitario apostillado o legalizado y traducido al español, cuando corresponda, y certificaciones de experiencia. Si la profesión está reglamentada, deberán aportar también la idoneidad correspondiente.

  Para prestar servicios físicamente en Panamá, deberán contar con un estatus migratorio que les permita trabajar, aportando su correspondiente carné de residencia y un permiso de trabajo vigente de MITRADEL.

- El personal profesional propuesto debe cumplir con la experiencia mínima establecida para su cargo en la Tabla 4 y haber trabajado en áreas rurales de preferencia, en condiciones similares a las existentes en Panamá (comunidades rurales, centros educativos y cuencas hidrográficas) y donde se realizará el trabajo.

- Se debe presentar para cada personal técnico la Certificación de idoneidad (panameña) correspondiente a su profesión, en los casos que la ley lo indique.

- No se aceptará más de una hoja de vida para cada cargo.

Alcance, Cronograma de Trabajo:

- El alcance debe indicar la descripción de cómo se van a realizar los trabajos objeto de este proyecto. Suministrará información escrita sobre la organización para hacer frente a los trabajos y referente al método que implementará para ejecutar las distintas etapas del Contrato, incluyendo el personal que requerirá para el desarrollo de los trabajos.

- El Cronograma deberá señalar las fases generales y tareas específicas, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades.

- El plan de trabajo debe mostrar en orden cronológico, las distintas actividades y tareas que se propone ejecutar, agrupadas de acuerdo con el desglose de productos, indicando las fechas de iniciación y terminación de cada una de las fases, todo esto dentro del periodo de ejecución establecido en este Manual de Concurso. La empresa seleccionada deberá presentar el cronograma de trabajo en formato Microsoft Excel. **No subsanable**.

3.11 PRODUCTOS, TIEMPOS Y PORCENTAJES DE PAGOS

Los pagos serán realizados por Fundación NATURA previo recibido conforme de los resultados y productos por parte del Coordinador de Proyectos de la UTEP, y a conformidad de la ACP. Fundación NATURA dará la aprobación a los productos y será quien realizará los pagos.

El monto total para pagar por los servicios requeridos incluye todos los gastos de logística (transporte, hospedaje, materiales) y alimentación, para el desarrollo de las actividades de campo y se distribuirá de la siguiente manera:

a. Las fechas y montos de los desembolsos estarán sujetos a la presentación del plan de trabajo y presupuesto presentado en la negociación. (Ver Tabla, adjunta en este apartado).

b. La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA) se compromete a pagar las sumas detalladas en el presente D-Manual de Concurso contra la presentación del recibido conforme de los avances y productos por parte de la UTEP y aprobación de los productos por parte de Fundación NATURA, previa no objeción de la ACP.

c. El pago correspondiente al último producto, equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato, se efectuará únicamente una vez entregados y aceptados a satisfacción de Fundación NATURA la totalidad de los productos y resultados del contrato, y hará las veces de la retención prevista en el Manual Operativo del Proyecto.

d. Queda entendido y convenido, que El Contratista recibirá y aceptará el pago establecido en el contrato, como compensación total por los servicios prestados.

e. La Fundación NATURA pagará a El Contratista por los trabajos efectivamente realizados y recibidos a satisfacción. Para hacer efectivos los pagos la UTEP, deberá emitir nota a Fundación NATURA donde manifieste el recibido conforme de los trabajos entregados y actividades realizadas por el Contratista.

f. El pago parcial de cualquier suma no exime a El Contratista, en manera alguna, de cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato, ni de reparar inmediatamente cualquier omisión descubierta posteriormente, o durante la prestación de los servicios.

El Contratista al momento de presentar la cuenta adjuntará lo siguiente:

a. Original de la factura de acuerdo con la ley.

b. Copia de la Fianza de Cumplimiento.

c. Copia vigente de las pólizas de seguro exigidas en las secciones 2.14 y 2.21.

d. Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social. (mes vigente).

e. Paz y Salvo Nacional. (mes vigente).

f. Copia de la planilla preelaborada de la Caja de Seguro Social. (cuando se requiera).

Fundación NATURA descontará del pago, si fuere el caso, cualquier suma que El Contratista debiera pagar a Fundación NATURA por multa o cualquier otro pago según se establece en este Manual de Concurso.

A continuación, se presenta el porcentaje del monto del contrato que será pagado al Contratista según el avance del plan de trabajo y las actividades acordadas y realizadas por el Contratista.

Tabla 5. Formas de pago

Porcentaje de pago (%)	Descripción
15%	Al aprobarse el producto 1
25%	Al aprobarse el producto 2
20%	Al aprobarse el producto 3
25%	Al aprobarse el producto 4
15%	Al aprobarse el producto 5
100%	Totalidad

IV ANEXOS

4.1. CONTENIDO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

4.1.1 CONTENIDO DE PROPUESTAS

a. Datos Generales

- Razón Social
- Nombre Comercial
- R.U.C.
- Fecha de Constitución
- Dirección
- Dirección Postal
- No. Teléfono Fijo
- No. de Celular
- Correo Electrónico
- Represente Legal

- Cédula de Identidad Personal
- Gerente General
- Cédula de Identidad Personal
- Actividad de la Empresa

b. Documentos

Colocar los documentos solicitados del 1 al 18 en el orden descrito en la sección 2.10. **FACTORES OBJETO DE SELECCIÓN** del capítulo II. LINEAMIENTOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

- **Presentación de la Propuesta Técnica**

i. Formulario de presentación de la propuesta técnica (**Formulario 1**)

ii. Referencias del proponente. (**Formulario 2**)

1. Breve descripción del Proponente
2. Experiencias del Proponente

iii. Descripción de la metodología y el cronograma de actividades para la ejecución del trabajo (**Formulario 3**)

iv. Contratos en ejecución (**Formulario 4)**

v. Composición del equipo de trabajo y asignación de actividades (**Formulario 5**)

vi. Currículos del personal profesional propuesto (**Formulario 6**)

vii. Calendario de actividades del personal profesional propuesta (**Formulario 7**)

viii. Constancia de asistencia a la visita o reunión de homologación (**Formulario 8)**

- **Presentación de la Propuesta Financiera**

i. Formulario de presentación de propuesta económica (**Formulario 9**)

ii. Resumen de costos en B/ o US$ (**Formulario 10**)

iii. Desglose de costos mensual/semanal por actividad (**Formulario 11)**

iv. Debida Diligencia **(Formulario 12)**

4.1.2 FORMULARIO 1

Presentación de Propuesta

Fecha: .....

Licenciada
Rosa Montañez
Directora Ejecutiva
Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales, NATURA
E. S. D.

Nosotros los suscritos, declaramos que:
Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso para **"Diseño e implementación de un programa de educación ambiental en quince (15) escuelas de la cuenca de río Indio".**

_____, por lo cual ofrecemos proveer los servicios en la cantidad, calidady características técnicas solicitadas en los Términos de Referencia del presente procesode acuerdo con el siguiente detalle:

1. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en las Especificaciones Técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección, así como a las demás normas conexas que lo regulan.

2. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.

3. Que no hemos sido suspendidos, ni sancionados, ni considerados inadmisibles por ninguna entidad gubernamental de Panamá, organización internacional o Fundación NATURA.

4. No estamos involucrados en procesos de administración judicial, no tenemos sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en riesgo nuestras operaciones en el futuro previsible.

5. No estamos involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética de Fundación NATURA y aceptan los principios del Código de Ética y Salvaguardas ambientales y sociales de Fundación NATURA.

6. Que la empresa no cuenta con una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o familiares de un PEP, sea nacional o extranjero.

7. Que tenemos la capacidad de prestar los servicios en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

8. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la suscripción del contrato.

9. Entendemos que Fundación NATURA No está obligada a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

10. Conocemos y aceptamos que Fundación NATURA se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado para firmar esta propuesta y garantizo la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Atentamente,

Firma del Representante Legal:
Nombre en imprenta del Representante Legal:No. de Cédula de identidad personal:
Nombre de la

organización:

Dirección y

Teléfonos:

4.1.3 FORMULARIO 2

Referencias Generales y Experiencia del Proponente

Instrucciones:

1. Descripción general de la firma en un máximo de cinco (5) páginas (fecha de creación y experiencia, objetivos, trayectoria, etc.).
2. Trabajos realizados por el Proponente en los últimos cinco (5) años que mejor ilustren las calificaciones, ejecutorías relevantes.
3. Utilizando el formato siguiente, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos paralos que el Proponente fue contratado legalmente, como persona jurídica pertinente a este contrato.

Formulario 2

Referencias del Proponente – Experiencias del proponente realizadas en los últimos 15 años

No.	Año	Duración del Contrato	Localización	Nombre de persona de contacto, Dirección y teléfono de la empresa u organización Contratante	Monto del Contrato	Breve descripción del trabajo realizado

Nota: Utilice páginas adicionales de ser necesario.

4.1.4 FORMULARIO 3

Metodología a utilizar

Instrucciones:

Describa la metodología a utilizar, luego elabore el Plan y Cronograma de Actividades para la Ejecución del contrato(Presentar para el período total de la propuesta).

Plan y Cronograma de Actividades para la Ejecución del Trabajo

Nombre de laActividades yTareas	Duración en días	Mes / Semana																												
		1							2							3							4						
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D

Nota: *Utilice Páginas adicionales si es necesario. Puede presentarse en mes/semanas, dependiendo la duración del servicio.*

4.1.5 FORMULARIO 4

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No.	Fecha		Localización	Nombre de persona de contacto, Dirección y teléfono del Contratante	Monto del Contrato	% de avance del contrato	Breve descripción del contrato	Nombre de los profesionales y consultores asociados, si los hay
	Inicio	Final						

4.1.6 FORMULARIO 5

LISTA DEL PERSONAL ASIGNADO

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES

1. **Personal directivo**

Nombre	Cargo	Actividad Asignada

2. **Personal técnico**

Nombre	Cargo	Actividad Asignada

3. **Personal de apoyo**

Nombre	Cargo	Actividad Asignada

4.1.7 FORMULARIO 6

Currículos Actualizados

FORMULARIO PARA LA HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO

(Llenar un formulario por cada profesional propuesto)

1. **PROFESIONAL PROPUESTO**

Nombre Completo:	
Lugar y Fecha de Nacimiento:	
Cargo Propuesto:	
Título Profesional, año de graduación:	
Número Idoneidad (cuando aplique):	
Años de trabajo en la empresa:	
Nacionalidad	
Detalle de tareas asignadas:	

2. **Cursos de especialización en aspectos similares y relacionados a laactividad que se desarrollará:**

Nombre del Evento	Lugar	Fechas			
		Desde		Hasta	
		Mes	Año	Mes	Año

3. **Cargo que desempeñará en el contrato:**
4. **Experiencia Profesional**

Nombre del Proyecto:	**Descripción de sus funciones**
Entidad Beneficiaria:	
Nombre y Dirección:	
Duración de Proyecto: Desde: mes_____año _____ Hasta: mes_____año _____	

Nombre del Proyecto:	**Descripción de sus funciones**
Tiempo de participación Desde: mes_____año_____ Hasta: mes_____año _____	
Nombre del Superviso o Jefe:	

Firma y cargo del personal propuesto

Firma del representante legal o personal Autorizado

NOTA: Este formulario debe ser firmado por el personal profesional propuesto y por el representante autorizado (representante legal, socio, director o personal autorizado a nivel gerencial).

4.1.8 FORMULARIO 7

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL PROFESIONAL

(Presentar para el período total de la propuesta) **Excel**

Nota: Utilice páginas adicionales si es necesario. Puede presentarse en mes/semanas, dependiendo la duración del servicio

Nombre	Cargo	Duración en días	Mes/semana																												
			1							2							3							4							
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D

4.1.9 FORMULARIO 8

FORMULARIO N°8 – Constancia de Visita y/o Reunión de Homologación

CONSTANCIA DE VISITA O REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN

Convocatoria para: _____

_____

_____

La presente nota, debidamente firmada y sellada por el representante del _____, será la constancia de la participación en la reuniónde homologación de los Términos de Referencia realizada en Fundación NATURA o visita a_____(lugar/sector) _____por motivo de la Solicitud de Propuesta convocada por Fundación NATURA para la convocatoria en cuestión.

Representante de UTEP/ACP	**Representante de la Empresa**
NOMBRE:_____	NOMBRE:_____
(Legible)	(Legible)
FIRMA:_____	FIRMA:_____
CÉDULA:_____	CÉDULA: _____

FECHA Y HORA DE LA VISITA: _____

4.1.10 FORMULARIO 9

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Panamá,_____de_____de 2026.

Licenciada
Rosa
Montañez
Directora Ejecutiva
Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales, NATURA
E. S. D.

Licenciada
Montañez:

Presentamos la propuesta para Diseño e implementación de un programa de, **"Diseño e implementación de un programa de educación ambiental en quince (15) escuelas de la cuenca de río Indio".**

- Nuestra oferta es por la suma de _____balbo as, (B/._____), (INDICAR PRECIO EN LETRAS Y EN NÚMEROS), de acuerdo con el alcance de los servicios solicitados, suma que incluye el ITBMS. Los trabajos serán efectuados en_____, a partir de la fecha indicada en la orden de proceder y previa firma del contrato.

  Nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de_____ (_____) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos

Atentamente,

Firma del Representante Legal:

Nombre en imprenta del Representante Legal:

No. de Cédula de identidad personal:

Nombre de la empresa:

Dirección y Teléfonos:

4.1.11 FORMULARIO 10

PRESUPUESTO **RESUMEN DE COSTOS**

Productos / Actividades	Tipo de Gasto	Cantidad	Costo Unitario US$	Total, US$
***Producto 1**: xxxxxxx*				**$0**
1.1 Actividad xxxxxxxxxxxxxxx				$0
1.2 xxxxxxxxxxxxxxx				$0
1.3 xxxxxxxxxxxxxxx				$0
1.4 xxxxxxxxxxxxxxx				$0
Producto 2: xxxxxxx				**$0**
2.1 xxxxxxxxxxxxxxx				$0
2.2 xxxxxxxxxxxxxxx				$0
2.3 xxxxxxxxxxxxxxx				$0
2.4 xxxxxxxxxxxxxxx				$0
2.5 xxxxxxxxxxxxxxx				$0
Producto 3: xxxxxxx				**$0**
3.1 xxxxxxxxxxxxxxx				$0
3.2. xxxxxxxxxxxxxxx				$0

Productos / Actividades	Tipo de Gasto	Cantidad	Costo Unitario US$	Total, US$
3.3 xxxxxxxxxxxxxxx				$0
3.4 xxxxxxxxxxxxxxx				$0
Producto 4: xxxxxxx				**$0**
4.1 xxxxxxxxxxxxxxx				$0
4.2 xxxxxxxxxxxxxxx				$0
4.3 xxxxxxxxxxxxxxx				$0
Producto 5: xxxxxxx				**$0**
5.1 xxxxxxxxxxxxxxx				
5.2 xxxxxxxxxxxxxxx				• **Movilización**: El Contratista deberá coordinar y cubrir el transporte de los participantes, esto incluye garantizar horarios adecuados para la llegada y salida de los participantes.
5.3 xxxxxxxxxxxxxxx				
Total				
ITBMS				
GRAN TOTAL				

Tipo de Gasto
Salario
Contrato
Bienes
Servicios

4.1.12 FORMULARIO 11

PRESUPUESTO AÑO 1

DESGLOSE DE COSTOS MENSUAL/ SEMANAL POR ACTIVIDAD (Excel)

No.	Productos / Actividades	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Sept.				Octubre				Noviembre				Diciembre				Total US$
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	**4**	
	***Producto 1**: xxxxxxx*																																															**$0**
	1.1 Actividad xxxxxxxxxx																																															
	1.2 xxxxxxxxxxxxxx																																															
	1.3 xxxxxxxxxxxxxx																																															
	Producto 2: xxxxxxx																																															**$0**
	2.1 xxxxxxxxxxxxxx																																															
	2.2 xxxxxxxxxxxxxx																																															
	2.3 xxxxxxxxxxxxxx																																															
	Producto 3: xxxxxxx																																															**$0**

No.	Productos/ Actividades	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Sept.				Octubre				Noviembre				Diciembre				Total US$
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	3.1 xxxxxxxxxxxxx																																															
	3.2. xxxxxxxxxxxxx																																															
	3.3 xxxxxxxxxxxxx																																															
	Producto 4: xxxxxxx																																															**$0**
	4.1 xxxxxxxxxxxxx																																															
	4.2 xxxxxxxxxxxxx																																															
	4.3 xxxxxxxxxxxxx																																															
	GRAN TOTAL																																															

Nota: Hacer el Presupuesto por todos los productos y actividades y por la vida del Proyecto (por año)

4.1.13 FORMULARIO 12

FOMULARIO DE DEBIDA DILIGENCIA

1. **Datos generales de entidad:**

Nombre legal:	
Naturaleza jurídica:	
Número de registro:	
Fecha de constitución:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Página Web:	

2. **Representación legal:**

NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA

3. **Junta Directiva:**

CARGO	NOMBRE / ENTIDAD *	NÚMERO DE CÉDULA

***** Indicar entidad en caso de que la participación sea en representación.

4. **Experiencia:**

Favor explicar brevemente las actividades/proyectos realizados (indique el nombre y objetivo). Puede adjuntar la información en anexo.

PROYECTO	MONTO	OBJETIVO	UBICACIÓN	FECHA

5. Declaraciones:

5.1. La entidad declara que: SI_____ NO _____ Explique:

a) Sus representantes legales, miembros de junta directiva y personal (empleados o contratados) tienen exposición política.

b) Sus representantes legales, miembros de junta directiva y personal (empleados o contratados) SI_____ NO _____ tienen conflictos de interés con el objeto de la relación establecida con Fundación Natura.

c) Sus representantes legales, miembros de junta directiva y personal (empleados o contratados) SI_____ NO _____ presentan conflicto de interés por movilidad de personal en otros empleos en los cuales pudo haber tenido acceso a información privilegiada

5.2. La entidad notificará inmediatamente a **Fundación NATURA** si cualquiera de las personas mencionadas en el punto antes indicado, quedan expuestas políticamente o tienen un conflicto de interés con el objeto de la relación establecida con Fundación Natura.

5.3. La entidad declara que tiene políticas institucionales concernientes a los siguientes temas:

POLÍTICAS	**SÍ**	**NO**	**Indique nombre del instrumento de ser afirmativa su respuesta**
Anticorrupción			
Ética			
Ambiental y social			
Género			
Transparencia			
Rendición de cuentas			
Lavado de dinero			
Antiterrorismo			

Nota: en caso de tener políticas publicadas en su página Web incluir el vínculo.

5.4. Si la organización o entidad se encuentra en medio de escándalos públicos o actividades de le generen un riesgo reputacional. Por favor describir el caso y contexto:

_____
_____
_____

5.5. ¿La organización o entidad se encuentra en curso de un proceso judicial? _____ Si la respuesta es afirmativa, por favor relacionar el tipo del proceso y el estado en el que se encuentra.

_____
_____
_____

5.6. Declaramos que para la presente fecha nos encontramos al día en aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

Nombre y Firma de Representante Legal: **Fecha:**

4.1.14 MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Las empresas y ONGs que presenten una propuesta en forma conjunta, deberán comunicar a Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales de Panamá, NATURA su intención de constituirse en consorcio, mediante una nota que contenga, por lo menos, la información siguiente:

1. Nombre del representante legal o apoderado especial de cada una de las empresas y/o ONGs o consorcios que participan del acuerdo indicando datos generales de las personas, número de cédula de identidad personal o número de pasaporte, lugar de domicilio, y otros.

2. Datos generales de las empresas y/o consorcios, indicando nacionalidad, información de tipo legal como: número de escritura pública de constitución de cada una de las empresas, número de registrocomo corporación, y otros.

El contenido del acuerdo deberá incluir por lo menos las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Que las empresas y/o ONGs se comprometen a participar en forma conjunta en el Acto de la Licitación que trata sobre el "**Diseño e implementación de un programa de educación ambiental en quince (15) escuelas de la cuenca de río Indio".**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que, para la eventual ejecución de los trabajos, en caso de adjudicarse el contrato señalado en la Cláusula Primera, las empresas y/o ONGs _____formarán un consorcio.

CLÁUSULA TERCERA: Las empresas y/o ONGs_____se comprometen, en casode ser seleccionadas, a ejecutar los trabajos, a realizarlos con las mejores normas profesionales y técnicase igualmente a asignar el personal solicitado según lo establecido en el Pliego de Cargos.

CLÁUSULA CUARTA: Las empresas y/o ONGs_____acuerdan que, en caso deejecución de los trabajos, cada parte asignará un representante con amplios poderes y disponible por todo el tiempo que se le requiera, para atender tanto el programa de trabajo que se elabore como para cualquierotro asunto que requiera de su presencia.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes acuerdan que nombran a _____, comoRepresentante Único del Consorcio, el cual coordinará las tareas técnicas y profesionales que demande el Contrato señalado en la Cláusula Primera del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes acuerdan que, dentro del consorcio, la empresa y/o ONG _____será la Empresa "**Líder del Consorcio**", quien asumirá la coordinación y administración de las operaciones necesarias para la ejecución del Contrato señalado en la Cláusula Primera del presente acuerdo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las empresas miembros del consorcio declaran que la responsabilidad técnica de cada una, en la ejecución del Contrato, será la siguiente:

Este acuerdo deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las empresas asociadas.

Empresa y/o ONG	**Responsabilidad Técnica**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Estando las Partes de acuerdo, se firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los____días del mes de_____de dos mil_____(2026).

Este acuerdo deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las empresas asociadas.

_____	_____
Representante Legal	Representante Legal
o Apoderado Especial	o Apoderado Especial
_____	_____
Empresa y/o ONG	Empresa y/o ONG

4.1.15 MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES

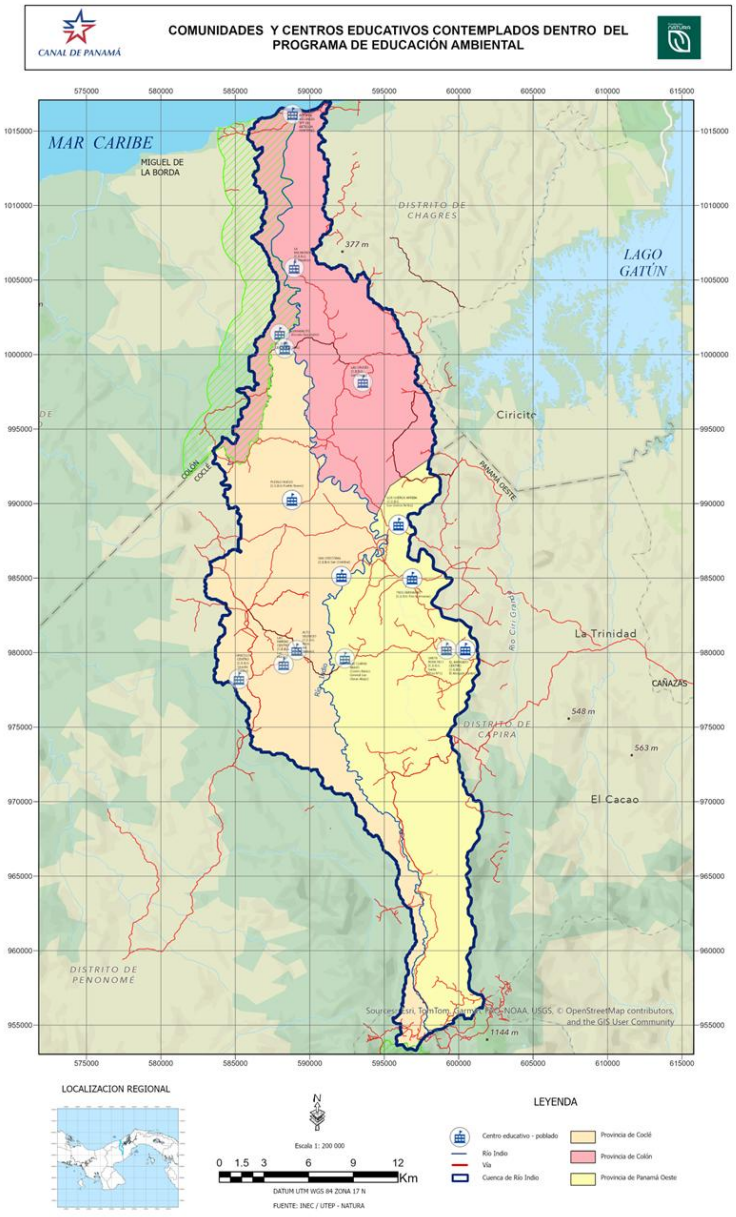

4.1.16 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE CONSULTAS, DENUNCIAS, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

El Contratista deberá seguir estos pasos cuando reciba una consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitudes por parte de los moradores del área donde ejecuten trabajos:

1. Recibir solamente, las consultas, denuncias, quejas, reclamos, solicitudes por parte de los moradores u otra persona, donde se ejecuten trabajos y que se consideren afectados por las actividades que se realizan en el área.

2. Registrar, las consultas, denuncias, quejas, reclamos, solicitudes que reciba, las cuales podrán ser presentadas en forma verbal o escrita.

3. El Proponente deberá indicar a la persona que presenta la solicitud, que oportunamente se le estará brindando respuesta.

4. El Contratista deberá documentar la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud, con los siguientes datos de la persona que la presenta:

    - Fecha y hora en que recibe la solicitud
    - Nombre completo
    - N° de cédula de identidad (opcional)
    - Dirección completa (poblado, sector, casa número)
    - Teléfono o forma de contactarlo
    - Realizar una breve descripción de la solicitud presentada.

5. El Contratista deberá llenar el formato de registro de la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud. (Ver formato adjunto Anexo 5 A).

6. El Contratista deberá atender la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud, registrar lo actuado en el Formato para la evaluación y cierre de consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud. (ver formato adjunto Anexo 5 B).

7. El proceso de evaluación de la consulta se cumplirá en el menor tiempo posible, asegurando una evaluación oportuna y objetiva.

8. El Contratista, coordinará con las instituciones y/o técnicos en caso de que se requiera, para la atención de la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud. En caso de requerirse, se realizará la inspección, atención o trámite de esta, comunicando o notificando día y hora a la persona que presenta la queja, denuncia, reclamo o consulta.

9. El Contratista, deberá informar al solicitante que presenta la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud sobre el proceso que lleva el mismo. Durante el proceso se podrán realizar visitas de campo, inspecciones, reuniones, monitoreos y evaluaciones ambientales, entre otros, según sean

requeridos. Se comunicará al solicitante sobre las acciones realizadas y planificadas para la atención de esta.

10. El Contratista, deberá informar al solicitante que presenta la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud, sobre el cierre de esta.

11. El Contratista, deberá elaborar y presentar un informe con resultados de la inspección, atención o trámites realizados y las medidas o acciones tomadas para atender la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud o en caso contrario, el motivo por el cual el tema no puede ser atendido o no requirió de una acción o atención adicional.

12. El Contratista mantendrá en todo momento la confidencialidad de las personas que presenten consultas, denuncias, quejas, reclamos, solicitudes.

Formato de registro de quejas y reclamos

Fecha:	
Hora de recepción:	
Nombre del trabajador que registra la queja/reclamo/denuncia:	Cargo:
I. Datos de la persona que presenta la consulta/denuncia/queja/reclamo/solicitud	
Poblado:	
Nombre completo:	
N° de cédula de identidad (opcional):	
Dirección completa:	
Teléfono: Celular: Correo electrónico: Fax:	
Medios de recepción de la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud	Verbal: ___ Telefónico: ___ Escrito: ___ Correo electrónico: _____

Presenta una	Consulta___ Denuncia___ Queja___ Reclamo____ Solicitud___
Respecto a	Proyecto___ Programa____ Actividad____ Otros____ ¿Cuál? _____
I. Datos de la consulta, denuncia, queja o reclamo	
Breve descripción de la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud	
Ubicación de la consulta, ¿dónde se da el hecho?	
Su solicitud ha sido presentada anteriormente:	Sí ☐ No ☐ Si es afirmativa explique _____ _____
Respuesta inmediata a la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud:	

Seguimiento:	
Adjuntos (Coloque evidencias de la situación por ejemplo notas, fotos, listado de firmas, mapas u otros)	

Además, sírvase completar esta oración:
El (los) suscrito (s) desearía (n) que esta reclamación se resolviera de la siguiente manera (propuesta de la mejor solución).

_____
_____
_____
_____
_____
_____

Nota: La ACP ni el Proponente puede garantizar que podrá ayudar al reclamante a obtener este resultado, pero esta información contribuirá a centrar la atención en los métodos para evaluar y atender el problema.

4.1.17 MANEJO DE LAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD

El Contratista deberá portar en todo momento, en las áreas de trabajo, su documento de identificación personal (cédula), y un ejemplar de la Norma de Comportamiento (versión bolsillo o digital), el cual será suministrado al momento de recibir la inducción por parte de la ACP. El Contratista está obligado a cumplir con los mecanismos, procedimientos y/o instructivos proporcionados. La ACP supervisará el cumplimiento de dichos mecanismos, procedimientos y/o instrucciones de trabajo.

4.1.18 USO DE MARCA DEL CANAL DE PANAMÁ EN CONTRATACIONES

Todos los documentos, presentaciones, video, artes gráficos o cualquier material promocional

presentados por **EL PROPONENTE,** como parte de la ejecución del contrato, deberán cumplir con el uso correcto de la marca Canal de Panamá, logo, ecosistema gráfico, manejo tipográfico, fotográfico, iconográfico, y cualquier lineamiento que aplique o indique la ACP al Contratista, para el manejo adecuado de la imagen corporativa del Canal de Panamá.

Para tales propósitos, el Contratista deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

Se prohíbe el uso de la marca Canal de Panamá para fines, actividades o eventos relacionados con:

Política, entre los que se encuentran los fines y actividades perseguidos o realizados por personajes y organizaciones políticas, tales como partidos y movimientos políticos, agrupaciones políticas no partidarias, y sus miembros, así como las actividades organizadas con fin político.

Religión, ligados a alguna creencia o credo religioso o espiritual, salvo los casos en que sean convocadas todas las religiones reconocidas en Panamá por igual.

Actos contrarios a la promoción de la imagen del Canal de Panamá, sus principios y valores, que generen posiciones polarizadas que pudieran dar lugar a consecuencias negativas en la percepción de la imagen del Canal de Panamá, ya sea por causar daños a la salud, al ambiente y generar conflictos sociales u otros.

Datos falsos o inadecuados en asociación con marcas o productos relacionados con marcas que inciten al consumo de cualquier tipo de sustancias prohibidas o droga, cigarrillos o bebidas alcohólicas.

Actos que supongan formas de trabajo forzoso, peligrosos o en régimen de explotación o trabajo infantil peligroso, asimismo, prácticas discriminatorias o que impidan a los colaboradores ejercer legalmente su derecho de asociación y negociación colectiva.

Actos que sean inmorales, violentos, injuriosos, pornográficos, obscenos, groseros, indecentes o ilegítimos.

Actos que inciten al uso de armas o tráfico de armamento y munición o la fabricación o venta de materiales radiactivos o de fibras de asbesto no aglomerado.

Actos que impliquen la venta de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, o productos derivados de tales especies.

Actos que inciten a la discriminación, odio o violencia para con personas o grupos por razones de raza, sexo, creencias religiosas o nacionalidad, o para realizar declaraciones de intolerancia.

Actos relacionados con la fabricación o venta de madera u otros productos de selvicultura procedentes de bosques naturales sin el correspondiente plan de manejo.

Actos relacionados con la fabricación o venta de productos con policlorobifenilos (PCB).

Actos relacionados con la fabricación, venta, almacenamiento o transporte de volúmenes considerable de productos químicos peligrosos, o uso a escala comercial de productos químicos peligrosos, incluyendo sustancias perjudiciales para el ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional.

Actos que difamen, ofendan, acosen, afrenten, amenacen o, de cualquier otro modo, infrinjan los derechos de las personas protegidas por las leyes (como los derechos a la intimidad y a la publicidad).

Actos que inciten o alienten actividades ilegales, contrarios a la Constitución Política de Panamá y legislación vigente.

Cualquier otro acto o situación que, al solo criterio de la Administración del Canal de Panamá, afecte su imagen y buen nombre, así como el de la marca Canal de Panamá.

Todos los documentos, presentaciones, video, artes gráficos o cualquier material promocional presentados por EL CONTRATISTA, como parte de la ejecución del contrato, deberán incluir los siguientes eslóganes: “CUENCA ES COMPROMISO CON EL PASADO, PRESENTE Y FUTURO”; “CUENCA ES COMPROMISO CONTIGO, CONMIGO Y CON EL PAÍS”; “CUENCA ES COMPROMISO CON EL PROGRESO”; “CUENCA ES COMPROMISO CON EL DESARROLLO”; o “CUENCA ES COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD”. El Canal de Panamá determinará cuál de estos eslóganes se utilizará.

USO DE MARCAS REGISTRADAS DE PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ POR PARTE DE CONTRATISTA.

La Autoridad del Canal de Panamá es propietaria de la marca y diseño “Canal de Panamá”, “Panamá Canal”, “Autoridad del Canal de Panamá”, así como de otros nombres, marcas y denominaciones, las cuales se encuentran debidamente registradas y amparadas por las leyes sobre Propiedad Industrial vigentes.

Los proponentes deben tener en cuenta que la existencia de una relación contractual con la Autoridad del Canal de Panamá no implica autorización a su favor para utilizar su nombre o alguna de estas marcas.

Está terminantemente prohibido utilizar el nombre del Canal de Panamá o alguna marca, logo, diseño o denominación que haga referencia a las mismas, sin el consentimiento previo y por escrito de la Autoridad del Canal de Panamá. El Oficial de Contrataciones correspondiente gestionará tal autorización ante la Oficina de Comunicación e Imagen Corporativa, a quien corresponderá tomar tal decisión.

Adicionalmente, los Contratistas deben tener en cuenta que la Autoridad del Canal de Panamá no avala la calidad de producto, bien o servicio alguno que le haya sido provisto en virtud de la existencia de una relación contractual, por lo que la prohibición a que hace referencia el párrafo anterior, incluye cualquier tipo de publicidad, realizada mediante cualquier medio, que haga referencia al Canal de Panamá o la Autoridad del Canal de Panamá o a alguna de sus marcas registradas sin su consentimiento.

La Autoridad del Canal de Panamá se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que estime convenientes en el evento de cualquier violación a lo aquí dispuesto.

Por otro lado, y sin perjuicio de lo arriba indicado, todos los bienes que le sean entregados a la Autoridad del Canal de Panamá, en virtud de un contrato para el suministro de bienes, no podrán llevar el nombre o logo del proveedor incorporado en forma permanente en el bien de que se trate, salvo que se trate de insumos que serán incorporados a la construcción de obras o que esto haya sido solicitado expresamente por la Autoridad del Canal de Panamá o que se trate del nombre del fabricante. La unidad administrativa que debe recibir el bien verificará esta situación al momento de su recepción y notificará al Oficial de Contrataciones si fuera el caso para que éste determine su aceptación.

Para presentaciones y documentos, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual de Marca Canal de Panamá, utilizando diseños, plantillas y formatos aprobados por la ACP.

En casos que sean necesarios, la ACP podrá organizar una reunión con el equipo de diseñadores gráficos y personal encargado de desarrollar presentaciones o documentos del CONTRATISTA, con el objetivo que especialistas en comunicación de la ACP puedan explicar en detalle el uso correcto del Manual de Marca del Canal de Panamá, y todos sus lineamientos.

La ACP, proporcionará una copia del Manual de Marca, plantillas y formatos predeterminados para su uso en las presentaciones y documentos en los que sea requerido, y cualquier consulta deberá ser canalizada

por intermedio del Oficial de Contrataciones o el Representante del Oficial de Contrataciones ROC.

En caso de que EL CONTRATISTA requiera imágenes, videos, ilustraciones o cualquier tipo de arte gráfico o audiovisual para las presentaciones, actividades o eventos, estos contenidos deberán ser solicitados y autorizados por intermedio del Oficial de Contrataciones o el Representante del Oficial de Contrataciones ROC del Canal de Panamá.

EL CONTRATISTA deberá garantizar que el uso de artes gráficos, vectores, tipografías, fotografías, modelos, videos, sonidos, imágenes o cualquier contenido que sea sujeto de protección de leyes en materia de propiedad intelectual o industrial, y que sean utilizados en presentaciones o documentos para la ACP, cuenten con las correspondientes licencias de derecho de uso para dichos contenidos por el tiempo que sea requerido por la ACP.

EL CONTRATISTA será el único responsable ante cualquier reclamo que cualquier persona natural o jurídica, pudiera presentar, ya sea por derechos conculcados o cualquier otro tipo de indemnizaciones provenientes de derechos de autor, propiedad intelectual o de cualquier otra índole durante y después de la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a la ACP ante cualquier tipo de reclamación, ya bien directa o indirecta, de cualquier naturaleza, que surja en ocasión de lo indicado en el párrafo anterior y, por consiguiente, estará obligado a indemnizar a la ACP por cualquier daño, gasto o afectación que la ACP tuviese como resultado de cualquier tipo de acción promovida por terceros, debido al incumplimiento de EL CONTRATISTA en sus obligaciones, ya bien contractuales o extracontractuales.